

MEMORANDO



OCI

20181350264673

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 19 de 2018

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN
DE RECURSOS FÍSICOS

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, remito el informe de la auditoría realizada al Proceso de Gestión de Recursos Físicos, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2018, luego de haberse surtido la fase de comunicación y retroalimentación del Informe Preliminar y de analizar la respuesta emitida por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

Este documento está siendo informado a la Subdirección General de Gestión Corporativa, como líder del proceso, a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y a la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, en su condición de líderes operativos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos.

Es necesario que se formule, a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas y/o de mejora para subsanar la causa raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01-"Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión" V5.0.1¹.

¹ Ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento_Continuo/03_Procedimientos/PRMC01_FORMULACION_MONITOREO_SEGUIMIENTO_A_PLANES_DE_MEJORAMIENTO_INTERNAS_V_5.0

MEMORANDO



OCI

20181350264673

Al responder cite este número

Para elaborar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la Intranet, tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, en la misma ruta descrita.

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento PR-MC01-"Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión" V5.0., la dependencia responsable, cuenta con ocho (8) días hábiles, a partir de la fecha, para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Los hallazgos relacionados en el informe adjunto, corresponden a la evaluación de la muestra definida, por lo tanto, es necesario que desde la dependencia/proceso asociado, se efectúe una revisión, de carácter general, sobre los aspectos evaluados. Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 19-10-2018 03:23 PM

Anexos:

- Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión de Recursos Físicos.
- Anexos 1 y 2 Registros Fotográficos de Elementos y Bodega Fontibón.
- Anexo 3 Conciliaciones de activos fijos – elementos de consumo.

C.C. Subdirección General de Gestión Corporativa.
Dirección Técnica Administrativa y Financiera.
Subdirección Técnica de Recursos Físicos.
Oficina Asesora de Planeación.

Proyectó: Fernando Garavito Guerra – Profesional Especializado 222-04.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

INFORME DE AUDITORÍA



1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	Preliminar <input type="checkbox"/>	Final <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de elaboración del informe:	18/10/2018
Proceso/Objeto Auditado	Proceso de Gestión de Recursos Físicos			
Líder del proceso/ Cargo y dependencia	Salvador Mendoza Suárez - Subdirector General de Gestión Corporativa - SGGC (E)			
Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia	Salvador Mendoza Suárez - Director Técnico Administrativo y Financiero - DTAF Gloria Patricia Castaño Echeverry - Subdirectora Técnica de Recursos Físicos - STRF			
Tipo de Auditoría	Auditoría de Gestión			
Objetivo	Verificar la Gestión de los Riesgos del Proceso en cuanto a los puntos de control, así como al plan de tratamiento dado a los mismos y evaluar el cumplimiento de las actividades críticas asociadas a la caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Físicos; con el propósito de identificar aspectos que contribuyan al mejoramiento continuo del proceso.			
Alcance	<p>Esta auditoría tiene como alcance, la verificación de las actividades críticas del proceso, de acuerdo con los riesgos de gestión asociados para cada una de ellas, según lo descrito en la caracterización del mismo y los requisitos establecidos en los manuales, guías, procedimientos, formatos, resoluciones, instructivos, actas y demás documentos aplicables.</p> <p>Las siguientes actividades serán verificadas, en cuanto a su planeación, adquisición de bienes y servicios, la ejecución de lo programado, análisis de indicadores de desempeño, la contratación y las oportunidades de mejora, en lo corrido de 2018:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Almacén e inventarios. 2. Programa de seguros. 3. Parque automotor. 4. Mantenimiento preventivo y correctivo. 5. Vigilancia. 6. Aseo y cafetería. <p>No obstante, si en la ejecución de la auditoría se requiere información de periodos diferentes, el equipo auditor requerirá la información pertinente.</p> <p>Se adelantarán revisiones documentales, entrevistas, comprobación de actividades a través de listas de verificación, visitas de campo a las diferentes sedes IDU, análisis de la matriz de riesgos del proceso, cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, ejecución contractual, publicaciones de Ley y gestión documental.</p>			

INFORME DE AUDITORÍA



	<p>Las actividades de auditoría se basarán en la verificación de la aplicación de la documentación existente, la verificación de información registrada en los sistemas ORFEO, SIAC, SECOP, PRONTO PAGO, STONE y CHIE-PLAN DE MEJORAMIENTO y entrevistas con los responsables de las temáticas señaladas.</p>
<p>Criterios de Auditoría</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo No.002 del 3 de febrero de 2009 del Consejo Directivo "Por la cual se establece la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", y los que lo modifiquen o aclaren. • Matriz de riesgos de gestión del proceso. • Normograma IDU vigente para el proceso. • Sistemas de información aplicables al proceso. • Planes de mejoramiento a cargo del proceso. • Manual de la administración del programa de los seguros para los bienes del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. • Contratos supervisados/ejecutados desde el proceso. • Pólizas de Seguros vigentes al momento de la visita de auditoría. • Expedientes en el aplicativo ORFEO. • PR-MC-01 Procedimiento "Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento de Auditorías Internas, Auditorías Externas, Autoevaluación y Evaluaciones de Gestión".
<p>Fecha reunión de apertura</p>	<p>07/09/2018</p>
<p>Fecha reunión de cierre</p>	<p>09/10/2018</p>
<p>Equipo auditor/ Dependencia/ Rol</p>	<p>Fernando Garavito Guerra, Profesional Especializado 222-04, Auditor Líder Luz Andrea Chaux Quimbaya, Profesional - Contratista, Auditor acompañante. Nohra Lucía Forero Céspedes, Profesional - Contratista, Auditor acompañante. Yully Maritza Montenegro Suárez, Profesional - Contratista, Auditor acompañante. Fabio Luis Ayala Rodríguez, Profesional Universitario 219-02 Auditor acompañante.</p>

2. METODOLOGÍA

Esta auditoría se adelantó de conformidad con el plan presentado en la reunión de apertura, llevada a cabo el 07/09/2018 y formalizado mediante memorando 20181350221253 del 6 de septiembre de 2018.

Para el logro del objetivo de la auditoría, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Entrevistas a los funcionarios que hacen parte del proceso evaluado, con el propósito de recopilar información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.

rub

- Revisión in situ de los expedientes de:
 - Reasignación de bienes de inventario en servicio por responsable.
 - Bienes en depósito en almacén.
 - Ingreso de bienes al Almacén del IDU.
 - Baja de bienes.
 - Bienes adquiridos en 2018.
 - Equipos de cómputo.
 - Elemento con especificaciones técnicas.
 - Registros Presupuestales y Contables en los sistemas de información utilizados.
 - Conciliación de activos fijos, entre la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad y la Subdirección Técnica de Recursos Físicos – Almacén del IDU.
 - Informe Cierre de activos fijos STRF 20185260029333 enero de 2018.
 - Actos Administrativos.
 - Formatos para control y administración de bienes.
 - Registro en los aplicativos o sistemas de Información.
- Consulta de información asociada al proceso, publicada en la intranet institucional y ubicada en los sistemas de información: ORFEO, SIAC, SECOP, PRONTO PAGO, STONE y CHIE-PLAN DE MEJORAMIENTO.

Los registros revisados correspondieron principalmente a información de la vigencia 2018; sin embargo, en el desarrollo de la auditoría, fue necesaria la evaluación de información de vigencias anteriores.

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados para los Riesgos del Proceso en cuanto a los puntos de control, así como al plan de tratamiento dado a los mismos y los resultados de la verificación realizada a las actividades críticas asociadas a la caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Físicos:

3. ANALISIS DE RIESGOS, ACTIVIDADES CRITICAS Y HALLAZGOS

3.1 ALMACEN E INVENTARIOS:

Actividad crítica 3. Ejecutar las acciones programadas, administrar los recursos físicos contratados y proporcionar los bienes y servicio internos.

Mediante correo del 11 de septiembre de 2018, dirigido a la Subdirección Técnica de Presupuesto y contabilidad, se solicitó los Saldos de la cuenta 16 Propiedad, planta y equipo – bienes muebles, a nivel Auxiliar, al corte del 31 de julio de 2018. A la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - Almacén -, se le solicitó la siguiente información:

- Reporte de bienes muebles devolutivos en servicio, por área, funcionario o contratista.
- Reporte de bienes muebles en depósito.
- Reporte de entradas de almacén.
- Reporte de bajas.

Handwritten signature and initials:
 27/09/18
 Quintero
 A

Selección de la muestra:

Para la verificación de bienes devolutivos en servicio y en depósito, con base en los archivos enviados, por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF-, en septiembre 13 de 2018, se generaron dos muestras a partir de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{\frac{z^2}{\epsilon^2} PQ}{1 + \frac{z^2 PQ}{\epsilon^2 N}}$$

En donde:

- **n:** tamaño de la muestra total (Terceros responsables de bienes devolutivos en servicio seleccionados o bienes en depósito).
- **z:** percentil de la distribución de probabilidades normal, asociado con el nivel de confianza.
- **P (Q):** es la probabilidad del evento. Dado que, predeterminadamente, se desconoce la proporción, se asumen en el diseño valores de P=Q=0,5, con la finalidad de maximizar el producto y el tamaño de la muestra.
- **ξ:** error máximo admisible en la estimación de la proporción.
- **N:** tamaño del universo (Total Terceros responsables de bienes devolutivos en servicio o bienes en depósito).

La muestra quedó conformada en 2 grupos:

I. Bienes devolutivos en servicio: de los 1.548 registros, se tomó una muestra de 65 registros – 223 responsables de bienes.

II. Bienes en depósito: de los 4.194 registros, se tomó una muestra de 67 registros – Bienes.

Se evidenció que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - cuenta con la póliza Todo Riesgo Daño Material N°1000635, suscrita con la Unión Temporal QBE Seguros S.A. - AIG Seguros Colombia S.A. - Axa Colpatria Seguros S.A. hoy SBS Seguros de Colombia con la que se asegura los bienes de IDU,.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación de cada uno de los grupos seleccionados en la muestra:

I. Bienes devolutivos en servicio

De acuerdo con la verificación realizada a los funcionarios y contratistas, responsables de bienes devolutivos con placas en servicio, se evidenció bienes devolutivos, que no están identificados con un número de plaqueta adhesiva, contraviniendo lo establecido en el numeral 6. Políticas de manejo de bienes en el IDU del Manual MG-RF-02 Administración de bienes muebles e inmuebles del IDU V 1.0, que determina que todos los elementos devolutivos estarán identificados con una plaqueta adhesiva. A continuación, se relacionan los bienes devolutivos que se presentaron esta novedad, los cuales están asignados a personal de la Dirección Técnica de Predios-DTDP.

2018

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N° 1 Bienes devolutivos sin plaqueta adhesiva

Código placa	Descripción placa	Código de Tercero	Nombre de Tercero	Observaciones OCI
220418	COMPUTADOR HP 6200P	19216806	JOSE OLIVERIO MENDOZA GOMEZ	Tiene el computador del IDU y una silla azul marcada con DTDP 2 - 02, que pertenece a los bienes muebles arrendados, según IDU-1314-2017. En el formato FO-GAF-170 Acta de entrega del 14/02/2018 aparece el computador en Oficina 02 módulo 6.
223259	COMPUTADOR HP ALL IN ONE	19470366	CARLOS ARTURO VALENCIA BERMUDEZ	Tiene el computador del IDU y una silla negra sin plaqueta y archivador 4112688, del contrato de arrendamiento.
218160	APARATO TELEFONICO ALCATEL 150	52194472	BLANCA LILIA ORTEGA SANCHEZ	Tiene el aparato telefónico del IDU. Además tiene un computador Prointech Colombia .S.A.S A 074 y silla negra sin placa.
225544	ESTACION DE TRABAJO 2.2 CABLE HDMI/PODER/VIDEO - TECLADO , MOUSE 2 CD INSTALACION	52430651	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA	Tiene el computador del IDU y una silla negra sin placa.
222935	COMPUTADOR HP ALL IN ONE	52984514	PATRICIA MOLINA MOLINA	Tiene el computador del IDU y una silla negra DTDP Oficina 3, módulo 04
220401	COMPUTADOR HP 6200P	79449800	JESNER LOZANO PARRA	Tiene el computador del IDU y una silla marcada con oficina 14. El profesional está en la oficina 10, módulo 18. En el formato FO-GAF-170 Acta de entrega del 11/04/2018 aparece el computador en Oficina 10, módulo 35.
223346	COMPUTADOR HP ALL IN ONE	79801422	JOHN FREDI SISA MERCHAN	Tiene el computador del IDU y una silla negra sin placa.
220493	COMPUTADOR HP 6200P	79966075	OSCAR IGNACIO PRIETO BAREÑO	Tiene el computador del IDU y una silla negra sin placa.

Fuente: Reporte Subdirección Técnica de Recursos Físicos. Visita 21/09/2018. Elaboración: Equipo Auditor

De la muestra evaluada, en la Dirección Técnica de Predios – DTDP -, se observó que la ubicación de los computadores del IDU de 2 profesionales, no corresponde a lo registrado en el formato FO-GAF-170 Actas de entrega.

De la misma manera, se evidenciaron bienes entregados a los contratistas y funcionarios de la DTDP, en virtud del contrato IDU-1314-2017, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU – y JAIME NIETO VILLEGAS, INVERSIONES P Y XIS S.A.S, Y LH RELACIONES PUBLICAS S.A.S, cuyo objeto reza: " *EL ARRENDADOR, se compromete para con el ARRENDATARIO, a entregar a título de arrendamiento, el uso y goce del inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 17-01, [...], dotado física y tecnológicamente para el funcionamiento de la Dirección Técnica de Predios del IDU.*", por lo que se solicitó al profesional de apoyo a la supervisión del contrato, el inventario de bienes entregados en la DTDP, informando que sólo se tenía el Acta de entrega de mobiliario, adecuaciones físicas y red de sistemas con cableado debidamente certificado punto por punto, suscrita entre ALBERTO T. DUARTE GUERRERO C.C 19.309.156 de Bogotá – INVERSIONES PYXIS S.A.S LH RELACIONES PUBLICAS S.A.S JAIMER NIETO VILLEGAS y GLORIA CASTAÑO IDU- Subdirectora recursos físicos.

Se observó que la contratista con contrato IDU-621-2018 - de la DTDP, tiene en uso el computador PROINTECH COLOMBIA S.A.S A 074, que no aparece en el Acta de entrega de mobiliario, adecuaciones físicas y red de sistemas con cableado debidamente certificado punto por punto y según Formato IDU FO-GAF-170-Acta de entrega de mayo 04 de 2018, el bien a cargo es el Aparato telefónico 218160, indicado en el listado enviado por el Almacén a la OCI. Sin embargo, en la verificación realizada no lo tenía la contratista.

INFORME DE AUDITORÍA



Como medida de control, es pertinente que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, levante un inventario de bienes devolutivos, entregados a contratistas o funcionarios de la Dirección Técnica de Predios - DTDP- en la ejecución del contrato IDU- 1314 - 2017.

II. Bienes en depósito

Se seleccionaron 67 bienes para contrastar la información registrada en el inventario con la información susceptible de verificar en la visita a los puestos de trabajo. En consideración de lo anterior, se seleccionaron bienes a verificar en la sede Calle 20, sede Calle 22 y en la bodega de Fontibón, conforme a la siguiente relación:

Tabla N° 2 Bienes devolutivos en Almacén del IDU

MUESTRA BIENES DEVOLUTIVOS EN DEPOSITO						VERIFICACION		
No	GRUPO ACTIVO	NOMBRE GRUPO ACTIVO	CODIGO PLACA	DESCRIPCIÓN PLACA	FECHA INGRESO	UBICAC. BODEGA	CODIGO PLACA	OBSERVAC.
1	13	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	216194	DUMMIE INFLABLE DE 8X4X2.5 MTS, MOTOR 11	01/12/2004	Calle 22	216194	
2	18	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	214574	CIRCUITO 65KVA	03/04/2000	Fontibón	214574	
3	30	MUEBLES Y ENSERES	209593	SILLA EJECUTIVA CB	30/12/1999	Fontibón	209593	
4	30	MUEBLES Y ENSERES	209602	SILLA SECRETARIA SB	30/12/1999	Fontibón	209602	
5	30	MUEBLES Y ENSERES	209608	SILLA PRESIDENTE CPL	30/12/1999	Calle 22	209608	
6	30	MUEBLES Y ENSERES	209772	SILLA FIJA 4P CB	31/07/1998	Fontibón	209772	
7	30	MUEBLES Y ENSERES	209940	SILLA SECRETARIA	30/12/1999	Fontibón		Reemplazo
8	30	MUEBLES Y ENSERES	210179	SILLA INTERLOCUTORA	30/12/1999	Fontibón		Reemplazo
9	30	MUEBLES Y ENSERES	210522	SILLA TANDEM 2 PTOS	01/10/1998	Fontibón		Reemplazo
10	30	MUEBLES Y ENSERES	210694	SILLA THONET	30/12/1999	Fontibón		Reemplazo
11	30	MUEBLES Y ENSERES	210780	SILLA THONET SB	31/12/1999	Fontibón		Reemplazo
12	30	MUEBLES Y ENSERES	213296	SILLA SECRETARIAL	14/12/1999	Fontibón		Reemplazo
13	30	MUEBLES Y ENSERES	215082	BUTACO CAFETERIA	28/02/2001	Fontibón	215082	
14	30	MUEBLES Y ENSERES	215334	SILLA INTERL. 4P SB	16/08/2002	Fontibón		Reemplazo
15	30	MUEBLES Y ENSERES	215798	SILLA GIRATORIA CB	20/11/2003	Fontibón		Reemplazo
16	30	MUEBLES Y ENSERES	216444	PLANOTECA	24/01/2006	Fontibón		Reemplazo
17	30	MUEBLES Y ENSERES	217658	SILLA GIRATORIA SB	02/08/2007	Fontibón		Reemplazo
18	30	MUEBLES Y ENSERES	217690	SILLA GIRATORIA SB	03/09/2007	Fontibón		Reemplazo
19	30	MUEBLES Y ENSERES	217745	SILLA FIJA 4P	03/09/2007	Fontibón		Reemplazo
20	30	MUEBLES Y ENSERES	217748	SILLA FIJA 4P	03/09/2007	Fontibón		Reemplazo
21	30	MUEBLES Y ENSERES	217821	SILLA FIJA 4P	17/09/2007	calle 20	217821	
22	30	MUEBLES Y ENSERES	218322	SILLA GIRATORIA SB	17/12/2007	Fontibón		Reemplazo
23	30	MUEBLES Y ENSERES	218327	SILLA GIRATORIA SB	17/12/2007	Fontibón		Reemplazo
24	30	MUEBLES Y ENSERES	218661	SILLA FIJA AUDITORIO CB	16/07/2008	Fontibón		Reemplazo
25	30	MUEBLES Y ENSERES	218702	SILLA FIJA AUDITORIO SB	16/07/2008	Fontibón		Reemplazo
26	30	MUEBLES Y ENSERES	218981	SILLA FIJA SB	20/05/2009	Fontibón		Reemplazo

INFORME DE AUDITORÍA



MUESTRA BIENES DEVOLUTIVOS EN DEPOSITO						VERIFICACION		
27	30	MUEBLES Y ENSERES	218982	SILLA FIJA SB	20/05/2009	Fontibón		Reemplazo
28	30	MUEBLES Y ENSERES	218988	SILLA FIJA SB	20/05/2009	Fontibón		Reemplazo
29	30	MUEBLES Y ENSERES	219185	SILLA CONFERENCIA FIJA 4P TIPO U	24/08/2009	Fontibón	219185	
30	30	MUEBLES Y ENSERES	219195	SILLA CONFERENCIA FIJA 4P TIPO U	24/08/2009	Fontibón	219195	
31	30	MUEBLES Y ENSERES	219205	SILLA CONFERENCIA FIJA 4P TIPO U	24/08/2009	Fontibón		Reemplazo
32	30	MUEBLES Y ENSERES	219208	SILLA CONFERENCIA FIJA 4P TIPO U	24/08/2009	Fontibón		Reemplazo
33	30	MUEBLES Y ENSERES	219296	SILLA TANDEM CARCAZA DE 5 PTOS VERDE	24/08/2009	Fontibón		Reemplazo
34	30	MUEBLES Y ENSERES	219967	MESA EN ACERO INOXIDABLE	04/10/2010	Calle 20	219967	
35	30	MUEBLES Y ENSERES	221452	SILLA GIRATORIA SB	04/08/2014	Fontibón		Reemplazo
36	30	MUEBLES Y ENSERES	221744	SILLA GIRATORIA SB	16/09/2014	Fontibón		Reemplazo
37	30	MUEBLES Y ENSERES	221816	SILLA GIRATORIA SB	16/09/2014	Fontibón		Reemplazo
38	30	MUEBLES Y ENSERES	221818	SILLA GIRATORIA SB	16/09/2014	Fontibón	221818	
39	30	MUEBLES Y ENSERES	225752	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	20/03/2018	Calle 20	225752	
40	30	MUEBLES Y ENSERES	226296	SILLA FIJA GRIS	26/03/2018	Calle 20	226296	Módulo 27 Piso 6 Foto
41	30	MUEBLES Y ENSERES	226956	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	12/04/2018	Calle 20		
42	30	MUEBLES Y ENSERES	227062	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	12/04/2018	Fontibón		Reemplazo
43	30	MUEBLES Y ENSERES	227065	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	12/04/2018	Fontibón		Reemplazo
44	30	MUEBLES Y ENSERES	227234	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	13/04/2018	Fontibón		Reemplazo
45	30	MUEBLES Y ENSERES	227246	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	13/04/2018	Fontibón		Reemplazo
46	30	MUEBLES Y ENSERES	227317	SILLA FIJA GRIS	20/04/2018	Fontibón		Reemplazo
47	30	MUEBLES Y ENSERES	227367	SILLA FIJA GRIS	20/04/2018	Fontibón		Reemplazo
48	30	MUEBLES Y ENSERES	227627	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018	Fontibón		Reemplazo
49	30	MUEBLES Y ENSERES	227643	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018	Fontibón		Reemplazo
50	30	MUEBLES Y ENSERES	227664	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018	Fontibón		Reemplazo
51	30	MUEBLES Y ENSERES	227781	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018	Fontibón		Reemplazo
52	30	MUEBLES Y ENSERES	227792	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018	Fontibón		Reemplazo
53	30	MUEBLES Y ENSERES	227851	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018	Fontibón		Reemplazo
54	30	MUEBLES Y ENSERES	227883	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018	Fontibón		Reemplazo
55	30	MUEBLES Y ENSERES	227965	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018	Fontibón		Reemplazo
56	31	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	217781	PERFORADORA 3 HUECOS	04/09/2007	Calle 22	217781	
57	40	EQUIPO DE COMUNICACION	218799	FAX CANON L80 (CABLE PODER, AURICULAR,	18/12/2008	Calle 22	218799	
58	40	EQUIPO DE COMUNICACION	220084	AVANTEL 1335 (CARGADOR, BATERIA, CLIP, MANUA	25/02/2011	Calle 22	220084	
59	40	EQUIPO DE COMUNICACION	221906	AVANTEL 1485 MOTOROLA	03/10/2014	Calle 22	221906	

INFORME DE AUDITORÍA



MUESTRA BIENES DEVOLUTIVOS EN DEPOSITO						VERIFICACION		
60	40	EQUIPO DE COMUNICACION	221952	AVANTEL 1465 MOTOROLA	03/10/2014	Calle 22	221952	
61	41	EQUIPO DE COMPUTACION	216970	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUDE D520 (04/12/2006	Calle 22	216970	
62	41	EQUIPO DE COMPUTACION	218446	SWITCH BORDE 4500G	18/03/2008	Calle 22	218446	
63	41	EQUIPO DE COMPUTACION	218447	SWITCH BORDE 4500G	18/03/2008	Calle 22	218447	
64	41	EQUIPO DE COMPUTACION	220022	KIT ACCESS POINT(AP-125,CELLING MOUNTING	09/12/2010	Calle 22	220022	
65	41	EQUIPO DE COMPUTACION	220238	COMPUTADOR INDUSTRIAL NETBOOK SAMSUNG NP	11/07/2011	Calle 22	220238	
66	41	EQUIPO DE COMPUTACION	225235	ESCÁNER KODAK i2620	14/11/2017	Calle 22	225235	
67	60	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAF	209380	GRECA GEMPLUS 240	10/08/1998	Calle 22	209380	

Fuente: Reporte Subdirección Técnica de Recursos Físicos y visita almacén IDU. Elaboración: Equipo Auditor

De la revisión realizada, se evidenció inadecuada organización de bienes devolutivos en la bodega de Fontibón, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.1 del Procedimiento Administrativo del ingreso o altas de almacén de la Resolución 001 de 2001, situación que puede dificultar la recuperación de los mismos para efectos de entregas y seguimientos y aumentar la probabilidad de deterioro de los mismos.

En visita realizada el 24 de septiembre de 2018 a la bodega de Fontibón, se evidenció disposición de bienes en arrumes y de manera desorganizada, como se puede apreciar en el Anexo No. 2 Fotos bodega Fontibón, lo cual dificulta el control y manejo de los mismos por código de placa.

De la muestra inicial escogida de bienes para verificar su identificación y estado, para el caso de la bodega de Fontibón, tuvo que cambiarse 40 de 48 bienes susceptibles de verificación, en consideración a que como se encontraban organizados en arrumes, no era posible identificarlos fácilmente. En el siguiente cuadro, se evidencia el número de bienes en los que fue necesario cambiar la muestra por la situación descrita y que en la anterior tabla aparecen con la observación "Reemplazo":

Tabla N° 3 Verificación bienes en depósito

ALMACEN	CANTIDAD	VERIFICADO	REEMPLAZO	EN SERVICIO
Calle 20	5	4		1
Calle 22	14	14		
Bodega Fontibón	48	8	40	
TOTAL	67	26	40	1
%	100%	38,81%	59,70%	1,49%

Fuente: Verificación bienes devolutivos en depósito. Elaboración: equipo auditor

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



De acuerdo con la tabla anterior, 26 bienes de la muestra inicial, que corresponden al 38,81% de la muestra, se pudieron identificar sin problema, ubicados en las sedes Calle 20 y 22. La silla giratoria sin brazos, código 226956 estaba en servicio en el módulo 37 Piso 6 de la calle 20. ANEXO N° 1 Foto.

De los 67 bienes de la muestra, el 59,70%, equivalente a 40 bienes ubicados en la bodega de Fontibón, no se pudieron verificar por la disposición de los mismos en arrumes. En consideración de lo anterior, 40 bienes de la muestra inicial fueron reemplazados por otros bien que estaban al alcance para verificar su identificación y realizar el respectivo cruce con el listado general enviado por el Almacén, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla N° 4 Bienes en almacén Fontibón

GRUPO ACTIVO	NOMBRE GRUPO ACTIVO	CODIGO PLACA	DESCRIPCIÓN PLACA	FECHA INGRESO
18	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	214573	CIRCUITO 50KVA	03/04/2000
30	MUEBLES Y ENSERES	208517	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	20/04/1998
30	MUEBLES Y ENSERES	209621	SILLA OPERACIONAL	31/07/1998
30	MUEBLES Y ENSERES	210217	SILLA FIJA 4P CB	31/07/1998
30	MUEBLES Y ENSERES	213284	SILLA SECRETARIAL	14/12/1999
30	MUEBLES Y ENSERES	213443	SILLA SECRETARIAL	14/12/1999
30	MUEBLES Y ENSERES	216740	SILLA GIRATORIA SB	03/08/2006
30	MUEBLES Y ENSERES	216899	SILLA GIRATORIA SB	13/10/2006
30	MUEBLES Y ENSERES	216902	SILLA GIRATORIA SB	13/10/2006
30	MUEBLES Y ENSERES	217615	SILLA GIRATORIA SB	13/07/2007
30	MUEBLES Y ENSERES	217697	SILLA GIRATORIA SB	03/09/2007
30	MUEBLES Y ENSERES	218634	PLANOTECA VERTICAL	02/07/2008
30	MUEBLES Y ENSERES	218687	SILLA FIJA AUDITORIO CB	16/07/2008
30	MUEBLES Y ENSERES	219167	SILLA CONFERENCIA FIJA 4P TIPO U	24/08/2009
30	MUEBLES Y ENSERES	219168	SILLA CONFERENCIA FIJA 4P TIPO U	24/08/2009
30	MUEBLES Y ENSERES	219186	SILLA CONFERENCIA FIJA 4P TIPO U	24/08/2009
30	MUEBLES Y ENSERES	219916	SILLA FIJA PARA EXTERIORES	26/08/2010
30	MUEBLES Y ENSERES	221415	SILLA GIRATORIA SB	04/08/2014
30	MUEBLES Y ENSERES	221474	SILLA GIRATORIA SB	04/08/2014
30	MUEBLES Y ENSERES	221541	SILLA GIRATORIA SB	04/08/2014
30	MUEBLES Y ENSERES	221620	SILLA GIRATORIA SB	04/08/2014
30	MUEBLES Y ENSERES	221845	SILLA GIRATORIA SB	16/09/2014
30	MUEBLES Y ENSERES	221870	SILLA GIRATORIA SB	16/09/2014
30	MUEBLES Y ENSERES	227064	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	12/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227068	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	12/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227079	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	12/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227099	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	12/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227103	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	12/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227188	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	13/04/2018

*7 Foto
Juan P. Y.M.
09*

INFORME DE AUDITORÍA



GRUPO ACTIVO	NOMBRE GRUPO ACTIVO	CODIGO PLACA	DESCRIPCIÓN PLACA	FECHA INGRESO
30	MUEBLES Y ENSERES	227246	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	13/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227250	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	13/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227726	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227759	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227816	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227850	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227856	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227859	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227862	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018
30	MUEBLES Y ENSERES	227909	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018
60	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAF	209381	GRECA GEMPLUS 240	10/08/1998

Fuente: Reporte bienes devolutivos en depósito y verificación. **Elaboración:** equipo auditor

La Resolución 001 de 2001¹, determina en el numeral 3.1 Procedimiento Administrativo del Ingreso o altas de almacén, que "7. *Codificados los bienes se procederá a su organización dentro de las instalaciones del Almacén, deberá realizarse de acuerdo con la naturaleza y característica de los bienes, la necesidad de garantizar seguridad, preservar del deterioro o contaminación y por la necesidad de permitir rapidez y agilidad en las entregas y manejo, entre otras. El ordenamiento deberá hacerse en lugares accesibles y correctamente identificados (estantes, bandejas, módulos, filas, niveles, estibas, arrumes, etc.) que permitan un correcto control y manejo.*

En la verificación realizada, se evidenció que los bienes devolutivos de la bodega de Fontibón se encuentran en arrumes desorganizados, como se observa en el Anexo No. 2 Fotos bodega Fontibón, lo cual dificulta el control y manejo de los mismos, situación que puede generar pérdida de bienes muebles del almacén, deterioro de los bienes o demoras innecesarias en evidenciar la placa o el código respectivo cuando se requiera.

Además, se observó que hay bienes con fecha de ingresos desde 1998, siendo pertinente implementar los controles para hacer efectivos estas bajas de almacén, de manera oportuna.

Por otro lado, se verificó el cumplimiento de actividades, controles, políticas, formatos y marco normativo relacionados en el Manual MG-RF-02-Administración de bienes muebles e inmuebles del IDU V1.0.pdf, observando que el manual está desactualizado, ya que contempla normatividad como la Resolución 4053 de octubre 9 de 2009, que fue derogada por la Resolución No. 002591 de 2017 del 31 de mayo de 2017 "Por la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno" 20171150025916. Igualmente contempla la Resolución 356 de 2007, que fue derogada por la Resolución de la Contaduría General de la Nación No. 156 de 2018 "Por la cual se modifica la resolución 354 de 2007 que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación." De igual manera, los siguientes formatos y procedimientos relacionados en el Manual, se encuentran desactualizados:

¹ Secretaría Distrital de Hacienda - Contador General de Bogotá D.C "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital."

me

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N° 5 Relación de Formatos en el Manual MG-RF-02 que se encuentran derogados

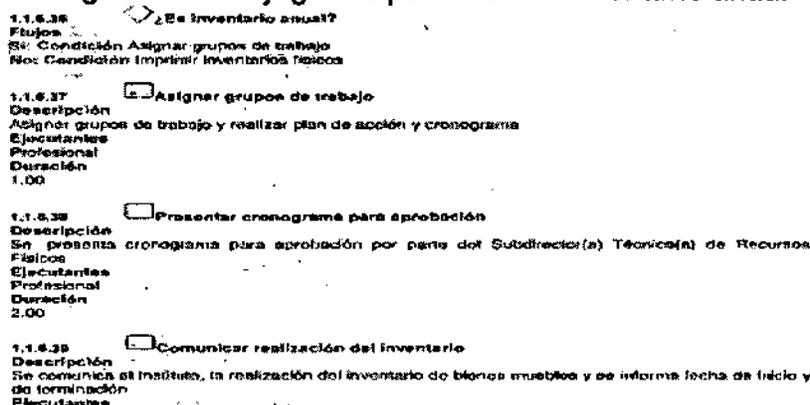
Código	Nombre	Listado Maestro
F-ARF-029	Solicitud de elementos devolutivos	Derogado
F-ARF-031	Reintegro de elemento devolutivos	Derogado
FO-GAF-169	Control de elementos de consumo	Derogado

Fuente: Manual MG-RF-02 y Listado maestro de documentos. Elaboración: equipo auditor

Cabe resaltar que, mediante correo de septiembre 14 de 2018, el Director Distrital de Contabilidad (E), de la Secretaría Distrital de Hacienda envió al Instituto de Desarrollo Urbano, para el análisis y observaciones el proyecto de Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno de Bogotá D.C., el cual actualizará la Resolución No.001 de 2001; no obstante, al cierre de la auditoría, se verificó que el Instituto de Desarrollo Urbano, no se ha manifestado al respecto.

Por otro lado, se verificó el cumplimiento de las actividades, controles, políticas, formatos y marco normativo relacionados en el Procedimiento PR-RF-103 Administración inventario de bienes muebles V3.0.pdf, observando que las actividades para realizar el inventario anual, como lo determina el procedimiento, no se está cumpliendo, de acuerdo con el siguiente esquema:

Imagen No. 1 Flujograma para realizar inventario anual



El inventario anual de bienes en servicio 2017, se realizó mediante el envío de radicados ORFEO, a las dependencias del IDU, como se indica a continuación, sin que se adelantara la asignación del equipo de trabajo para realizar el inventario, ni se realizara el cronograma y Plan de acción:

Tabla N° 6 Relación de memorandos asociados con inventario de bienes muebles en servicio año 2017

NOTIFICACIONES DE LA STRF		
ÁREA	MEMORANDO ENVIADO POR STRF (ORFEO)	RESPUESTA DEL ÁREA NOTIFICADA (ORFEO)
DG	20175260244543	20171050257613
DTAF	20175260257753	20175150276293
DTAI	20175260252583	20173750257673
DTAV	20175260265173	20175650276933
DTC	20175260252603	20173350285873
DTDP	20175260279003	entregados sin memo
DTE	20175260257763	20172150263323

Handwritten signature and initials: "F. 2018" and "JM"

INFORME DE AUDITORÍA



NOTIFICACIONES DE LA STRF		
ÁREA	MEMORANDO ENVIADO POR STRF (ORFEO)	RESPUESTA DEL ÁREA NOTIFICADA (ORFEO)
DTGC	20175260246543	20174350262563
DTGJ	20175260274093	20174250291733
DTM	20175260262643 20175260246573	20173550272043
DTP	20175260282123	20172250292883
DTPS	20175260246553	20174150263373
	20175260281253	entregados sin memo
OAC	20175260244553	
	20175260280943	entregados sin memo
OAP	20175260244593	20171150257303
OCD	20175260268793	
	20175260282203	20171550285633
OCI	20175260268783	20171350276913
OTC	20175260261453	
	20175260282213	20171250284173
SGDU	20175260257773	20172050264073
	20175260281213	20172050289033
SGGC	20175260252593	20175050263983
	20175260282163	20175050284373
SGI	20175260246563	20173050258333
	20175260282153	20173050286983
SGJ	20175260244563	20174050251893
STEST	20175260252613	20173460258323
		20173460259153
STESV	20175260252623	20173360263883
	20175260284683	20173360289533
STJEF	20175260268773	20175660286073
STMST	20175260274083	20173660290123
STMSV	20175260262633	20173560268193
	20175260282183	20173560283223
STOP	20175260265163	20175760276973
	20175260282223	20175760285933
STPC	20175260258563	20175460260613
		20175460280703
STRF	20175260265333	20175260283793
		20175260303203
STRH	20175260267723	
	20175260282133	20175160283763
STRT	20175260257743	2017536026060
		20175260281223

Handwritten signature or initials.

INFORME DE AUDITORÍA



NOTIFICACIONES DE LA STRF		
ÁREA	MEMORANDO ENVIADO POR STRF (ORFEO)	RESPUESTA DEL ÁREA NOTIFICADA (ORFEO)
SSTR	20175260257733	20175560265053
	20175260282143	20175560283693

Fuente: Reporte enviado por Almacén del IDU

En este sentido, se evidenció el incumplimiento de actividades descritas en el procedimiento para la realización del inventario anual. Se sugiere revisar la normatividad del procedimiento ya que presenta inexactitudes como “Resolución No. 001 de 2001 expedida por la Contaduría General de Bogotá.”

Finalmente, se evaluó el cumplimiento de lo determinado en la Resolución No. 245 de 2018 “Por el cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU –”, que en el Anexo Técnico, en la actividad No. 9 estableció como responsabilidad de la STRF: “Enviar a la STPC informe en Excel de los bienes muebles e inmuebles, donde se evidencie valor en libros, la depreciación acumulada, (...) y los reportes de los ajustes que se generen en el almacén, durante los primeros diez días de cada mes.”, evidenciándose que para los meses de marzo, junio y agosto de 2018, se reportó información después del tiempo estipulado en la misma, o sea pasados los 10 días de cada mes. Por lo anterior, es pertinente que se adopten los mecanismos para que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, reporte la información requerida en los tiempos establecidos en la Resolución citada.

A continuación, se relacionan los principales resultados derivados de la revisión de conciliaciones de activos fijos, el informe de cierre de activos fijos, los estados de casos Aranda del proceso y el registro presupuestal y contable de los contratos verificados en la auditoría:

Conciliaciones activos fijos – elementos de consumo

Se evidenciaron las conciliaciones de activos fijos – elementos de consumo, de los meses de enero a julio de 2018, suscritas por el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad, la contadora del IDU, la Profesional Universitaria de Almacén y la profesional Universitario 02 – STPC como se aprecia en el Anexo No. 3.

Se recomienda que la conciliación sea suscrita por los Subdirectores Técnicos de las áreas responsables, ya que la suscribe el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad y no está la Subdirectora Técnica de Recursos Físicos.

Informe Cierre de activos fijos

Mediante memorando STRF20185260029333 de enero de 2018, la Subdirección Técnica de recursos Físicos envió a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad la conciliación de los saldos contables contra los saldos de almacén.

Estado casos Aranda Stone 27 09 2018

De los casos reportados en Aranda Stone, se evidenciaron los siguientes que están pendientes y sobre los cuales se recomienda hacer el seguimiento, toda vez que no se conoce del estado de los errores al momento de realizar la auditoría:

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N° 7 Casos Aranda Stone a 27/09/2018

ARANDA	Id	Módulo	Categoría	Fecha de ingreso	Resumen	Fecha reportado req a prov	fecha de pta	fecha IMP PRODU	Estado	Observaciones
319803	9625	Activos Fijos	Reportes	12/06/2018	CTO_IDU-1088-2017-SAM-AF-AJUSTES VARIOS REPORTE RELACION DE PLACAS	13/06/2018	21/06/2018	14/09/2018	Pendiente	Se colocó en producción una versión que ajustaba varias de las cosas reportadas, pero no se cerró caso porque esta pendiente funcionalidad de búsqueda en reportes
312836	9576	Activos Fijos	Transacciones	21/03/2018	CTO IDU-1088-2017 SAM-AF-ERROR AL CREAR NOVEDAD DE ADICIÓN EN ACTIVOS FIJOS	21/03/2018	21/03/2018		Cancelado	No se pudo replicar la novedad, se realiza acompañamiento y se detecta que la novedad se presenta por librerías.
FOTI	9536	Activos Fijos	Reportes	16/02/2018	CTO IDU-1088-2017 SAM-AF-ERROR EN REPORTE RELACION DOCUMENTOS Y RESUMEN DE DOCUMENTOS DE INVENTARIOS	16/02/2018	21/02/2018		Cancelado	Cordial saludo, se acepta el diagnóstico, se procederá con la creación de los requerimientos evolutivos para cada reporte para que sean cargados a la bolsa de horas de desarrollo a monto agotable.

Elaboración: equipo auditor

Registro contable y presupuestal de los contratos evaluados

Se realizó evaluación y seguimiento a la afectación presupuestal y la imputación contable de los contratos IDU-955-2016, IDU-956-2016, IDU-1314-2017, IDU-1416-2017, IDU-1302-2018 y CCE-24691-2018, como se describe a continuación:

Contrato: IDU - 955 -2016
Nombre del contratista: Unión Temporal QBE Seguros Generales S.A.-AIG
Identificación: 860.002.534
Objeto: Contratar el programa de seguros que ampare los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y/o Transmilenio, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos.
Recursos IDU
Valor del contrato: \$8.513.605.493
Valor ejecutado \$ 8.354.711.318
Saldo liberado \$158.894.175 Liberados mediante STRF 20185260016253 de febrero 05 de 2018.

RUBRO	CDP	CRP	VALOR
3120206010526	2718	3641	\$897.151.425
3120206010526	4976	4460	\$ 856.193
3311507431047190	2719	3640	\$4.650.856.193
3311507431047190	4975	4459	\$349.143.807
3120206010526	4631	4434	\$605.207.060
3311507431047190	4632	4435	\$2.010.390.815
TOTAL			\$8.513.605.493

Se observó la imputación contable en la cuenta 190501 OTROS ACTIVOS - SEGUROS por valor de \$ 222.853.618

Fuente: Reporte Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC a Septiembre 30 de 2018

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA

Contrato: IDU -956-2016
Nombre del contratista: Unión Temporal La Previsora S.A
Identificación: 860.002.400
Objeto: Contratar el programa de seguros que ampare los intereses patrimoniales actuales futuros, así como los bienes de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y/o Transmilenio, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que se requiera en el desarrollo de su actividad.
Valor: \$1.349.286.575
RUBRO PRESUPUESTAL 3120206010526
CDP No.2718 y CRP 3644 de 2016 por valor de \$1.349.286.575
Se observó el registro contable en la cuenta 190501002 OTROS ACTIVOS - SEGUROS - RESPONSABILIDAD CIVIL \$35.070.379

Fuente: Reporte Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC a Septiembre 30 de 2018

Contrato: IDU-1314-2017
Nombre del contratista: ALBERTO PRECIADO ARBELÁEZ
Identificación: 3.229.529
Objeto: EL ARRENDADOR se compromete para con el arrendatario a entregar a título de arrendamiento, el uso y goce del inmueble ubicado en la carrera 7 No.17 - 01, oficinas 327, 330, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, con un área total de 2.335,31 M2, dotado física y tecnológicamente para el funcionamiento de la Dirección Técnica de Predios del IDU.
Valor: \$1.844.344.675
Rubro presupuestal 3311507431047190
CDP No.3552 y CRP No. 3201 DE 20 17, por valor de \$1.844.344.675
Se observó la imputación contable en la cuenta 919090001- Saldos Contratos Funcionamiento IDU, contrato IDU-1314-2017, Saldo del contrato por \$8.908.

Fuente: Reporte Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC a Septiembre 30 de 2018

Contrato: IDU - 1416 -2017
Nombre del contratista: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
Identificación: 860.066.946
Objeto: Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes del IDU y/o aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar en Bogotá D.C de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecida.
Valor Inicial: \$1.694.780712
Adición No. 1: \$23.283.442
Total: \$1.718.064.154
Rubro presupuestal 3120205010526
CDP No.3004 y CRP 3790 de 2017 por valor de \$1.694.780.712
Se observó el registro contable en la cuenta 919090001 Saldos contratos funcionamiento IDU por \$159.671.980.

Fuente: Reporte Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC a Septiembre 30 de 2018

Handwritten signatures and initials.

INFORME DE AUDITORÍA

Contrato: IDU -1302 -2018
Nombre del contratista: HYUNDAUTOS S A S
Identificación: 830.070.987
Objeto: Prestar a precios unitarios fijos y a monto agotable los servicios de diagnóstico, mantenimiento correctivo y preventivo multimarca, incluyendo mano de obra y/o suministro de repuestos originales, elementos y lubricantes para vehículos IDU.
Valor: \$77.827.518
Rubro Presupuestal 3120103020526 CDP No.1512 y CRP 2379 de 2018 valor de \$15.000.000
Rubro Presupuestal 3120205010526 CDP No.1513 y CRP 2378 de 2018 por \$62.827.518
Se observó el registro contable en la cuenta 919090001 SALDOS CTOS FUNCIONAMIENTO IDU por valor de \$64.084.633.

Fuente: Reporte Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC a Septiembre 30 de 2018

Contrato: CCE -24691-2018
Nombre del contratista: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Identificación: 900.459.737
Objeto: Suministro de combustible para la flota de vehículos del IDU y del ACPM requerido para el funcionamiento de las plantas eléctricas incluido su transporte.
Valor: \$190.000.000
Rubro presupuestal 3120103020526
CDP No.774 de enero de 2018 por valor de \$190.000.000
CRP No.1321 de enero de 2018 por valor de \$190.000.000
Se observó el registro contable en la cuenta 919090001 SALDOS CONTRATOS FUNCIONAMIENTO IDU por \$63.253.998

Fuente: Reporte Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC a Septiembre 30 de 2018

El saldo del contrato CCE-24691-2018, según el reporte SIAC/ Registro financiero del contrato es de \$61.403.432, requiriendo hacer una revisión.

A continuación, se presenta la verificación de los controles establecidos para el riesgo R.RF.01 Información desactualizada de inventarios, asociado a la actividad de Almacén e inventarios.

R.RF.01 Información desactualizada de inventarios

Para realizar la verificación de los controles asociados a este riesgo, se inició con una revisión documental, para la cual se tuvo en cuenta lo establecido en el Manual MG-RF-02 Administración de bienes muebles e inmuebles del IDU V1.0.pdf y el procedimiento PR-RF-103 Administración inventario de bienes muebles V3.0.pdf.

De acuerdo con la Matriz de Riesgos FO-PE-06, versión 4.0, actualizada el 29 de junio de 2018, este riesgo se encuentra clasificado como Riesgo Inherente Moderado y después de implementar los controles, el riesgo continúa con una clasificación de Riesgo Residual Moderado. Así las cosas, este riesgo tiene establecido tres (3) controles, los cuales fueron revisados, arrojando los siguientes resultados:

Handwritten signature

A. Se realizan arqueos mensuales de inventarios físicos, además es obligatorio realizar un inventario anual a los funcionarios y contratistas del IDU. Se realizan controles en los traslados de bienes entre puestos de trabajo, pisos y sedes del Instituto, a través de formatos incluidos en la caracterización del proceso y/o comunicaciones escritas.

Se evidenció que se realizan arqueos de inventarios físicos según las necesidades que se van presentando. Se evidenció el inventario anual de bienes muebles en servicio 2017. Los controles se efectúan a través de los formatos implementados y socializados en la intranet del IDU, en la siguiente ruta: http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/apoyo/recursosFisicos.asp

B. Campañas de sensibilización de uso y cuidado de los bienes del IDU. En las obligaciones generales del contratista se establece la responsabilidad con el cuidado de los bienes asignados para la ejecución del contrato. En el documento de entrega de bienes a los funcionarios y contratistas de la Entidad, se incluye responsabilidad que le asiste al recibirlos

Se evidenció la realización de campañas de uso y cuidado de los bienes en cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 – Flash disciplinario No. 18 de mayo de 2018.

Dentro de las obligaciones de los contratistas se evidenció la de “Velar por el buen uso de los bienes devolutivos, entregados por el IDU, para realizar sus actividades”.

Mediante el Formato FO-GAF-170-Acta de entrega y el Formato FO-RF-226-Acta de control de elementos en servicio, se evidenció la responsabilidad en la custodia de los bienes. Por otro lado, se evidenció que se realizan arqueos de inventarios físicos según las necesidades que se van presentando. El equipo auditor aportó el inventario anual de bienes muebles en servicio 2017.

C. Se realizan ajustes al software por parte de la STRT, de acuerdo a la solicitud del área y con el acompañamiento del encargado del manejo de bienes

Se observó el reporte de Estado casos Aranda Stone 27/09/2018, con 25 casos, de los cuales, se han solucionado 22, quedando pendiente 3, sobre los cuales se recomienda hacer el seguimiento respectivo.

3.2 SEGUROS

De acuerdo con los objetivos específicos, se verificó la existencia de los programas anuales de seguros del IDU, en cumplimiento del numeral 5 del Manual Administración Programa de Seguros.

Una vez revisado el expediente 20164351910000001E del contrato de corretaje IDU 842 de 2016, se evidenció los documentos soportes de la inclusión y exclusión de bienes por parte de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, con el fin de mantener actualizadas las pólizas correspondientes.

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Así mismo, se solicitó copia de los documentos soporte, para comprobar la existencia de las actas semestrales de actualización de los bienes asegurados, las cuales se deben realizar en las mesas de trabajo para el cruce de datos entre el corredor de seguros, la aseguradora, las Direcciones Técnicas de Construcciones y Estratégica y la Subdirección Técnica de Recursos Físicos; encontrándose documentado este trámite con oficio 20185260513691 del 31 de mayo de 2018 y memorando 20182150117293 del 22 de mayo de 2018.

Se pudo determinar que los objetos contractuales de los contratos IDU 955 y 956 de 2016, cumplieron con los objetivos de contratar las pólizas requeridas para las coberturas del IDU.

De acuerdo con lo establecido en el plan de auditoría, se verificó y evaluó la gestión adelantada por el corredor de seguros "JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A." del contrato IDU- 842 - 2016 cuyo objeto es "SELECCIONAR AL CORREDOR DE SEGUROS QUE ASESORE AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IDU O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE" en los diferentes ramos de los seguros necesarios, así como las actividades complementarias para optimizar los resultados de gestión en el programa de los seguros del IDU.

Se constataron y evaluaron, las siguientes acciones tomadas por el corredor y/o la gestión adelantada y se pudo establecer que:

- Presentó los informes cuatrimestrales de gestión a la supervisión del contrato, donde se detallan las reclamaciones atendidas por cada ramo de seguros y se actualizaron las novedades presentadas durante el periodo en una tabla estadística con el estado de cada caso.
- Se realizó una relación mensual de la siniestralidad, determinando los pesos porcentuales de cada póliza, en la cual se destaca con el 69% la póliza de "Todo riesgo daño material – obras civiles terminadas" (puentes vehiculares, peatonales, estaciones y portales Transmilenio) la cual es tomada conjuntamente con TRANSMILENIO S.A. con una participación de 53% IDU y 47% TRANSMILENIO S.A.
- Se pudo determinar con el listado de bienes del almacén - IDU que todos los bienes del IDU, cuentan con la cobertura necesaria en cada ramo de su especialidad, de acuerdo con el oficio de inclusión de bienes. Se debe tener en cuenta que los activos asegurables del IDU a 30 de junio de 2018 son de 5.3 Billones aproximadamente y los gastos por concepto de seguros para las vigencias 2016 – 2018 (24 meses) fueron de 10.648.856.193 lo que representa un porcentaje del 0.02% del volumen asegurado.

De acuerdo con la póliza de automóviles N° 1007870 por valor de \$ 130'665.171, se estableció que se encuentran asegurados los vehículos de la entidad incluidos el amparo patrimonial, responsabilidad civil extracontractual y asistencia jurídica, tal como se encuentra en la relación anexa del clausulado original. Al respecto, es necesario mencionar que se excluyeron 16 vehículos dados de baja mediante Resolución 4470 del 30 de agosto de 2017; a su vez se incluyeron 17 vehículos nuevos, evidenciándose que el vehículo automotor CHEVROLET Campero Tropper modelo 1998, fue dado de baja en la citada Resolución, pero continuó asegurado. Al indagar al respecto, se pudo constatar que este automotor tuvo problemas para el

RUC

traspaso, motivo por el cual se consideró necesario continuar con la cobertura hasta tanto se realice su entrega final y formal.

El seguro de transporte de mercancías busca amparar todos los despachos de bienes asegurados de propiedad del IDU en trayectos urbanos, nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte hasta por \$ 500'000.000 y la prima tiene un costo de \$ 1'937.359, sin que se tenga reporte de una reclamación en este ramo.

Con respecto a la póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos, se pudo determinar que en el anexo se encuentran amparados los siguientes cargos, de acuerdo con el estudio realizado por el corredor de seguro en septiembre de 2018 distribuidos así: 7 (Siete) miembros del Consejo Directivo, 28 (veintiocho) Directivos IDU y 55 (Cincuenta y cinco) Coordinadores de obra, para un total de 90 cargos amparados, que se relacionan directa o indirectamente y cuyas funciones se involucran con manejo de recursos IDU y/o supervisión de contratos

Durante el periodo 18 de octubre de 2016 a la fecha de este informe, se evidenció que las pólizas correspondientes a los contratos 955 y 956 atendieron siniestros distribuidos según cada ramo así: **IDU** 1 por responsabilidad civil extracontractual, 65 siniestros por Responsabilidad Civil Servidores Públicos, 15 siniestros por Todo Riesgo Daño Material, 62 siniestros por Póliza de automóviles, 6 siniestros por Todo Riesgo Daño Material – Obras Civiles Terminadas.

TRANSMILENIO: 32 siniestros por Responsabilidad Civil Extracontractual y 386 siniestros por Todo Riesgo Daño Material – Obras Civiles Terminadas. Para un total de **567** Siniestros.

A continuación, se relacionan algunas actividades gestionadas, asociadas con el tema de seguros:

- Se realizaron cuatro capacitaciones relacionadas con el Régimen Legal de Garantías, la Administración de Riegos, los Riesgos de la Contratación Estatal y el Alcance de la Póliza de Responsabilidad Servidores Públicos.
- Se entregó el 31 de octubre de 2016, el Manual de Administración de Riegos de Empresas del Gremio de la Construcción, el cual es fruto de la experiencia del corredor y como aporte a considerar por parte del IDU, dentro del programa prevención de pérdidas.
- Desde el 9 de junio de 2018, el corredor de Seguros JLT Valencia & Irigorri S.A., conjuntamente con la Subdirección Técnica de recursos Físicos y la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, asesoraron al IDU en la conformación de los Estudios Previos para el montaje del Proceso Licitatorio del programa de seguros, dentro de lo cual se encuentra en etapa de observaciones al informe de calificación el 9 de octubre de 2018 y la audiencia de adjudicación será el 12 octubre.

Se documentaron los casos en los expedientes de los contratos para la aplicación del procedimiento de reclamación, donde se pudo constatar que se llenaron los requisitos y los tiempos estipulados para la reclamación.

A continuación, se presenta la verificación de los controles establecidos para el riesgo R.RF.05 Inadecuada atención y agilidad en la definición de siniestros y reclamaciones por parte de la aseguradora, asociado a la actividad del Programa de seguros:

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

R.RF.05 Inadecuada atención y agilidad en la definición de siniestros y reclamaciones por parte de la aseguradora.

Para realizar la verificación de los controles asociados a este riesgo se inició con una revisión documental, para la cual se tuvo en cuenta el Manual de la administración del programa de los seguros para los bienes del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU.

De acuerdo con la Matriz de Riesgos FO-PE-06, versión 4.0, actualizada el 29 de junio de 2018, este riesgo se encuentra clasificado como Riesgo Inherente Moderado y después de implementar los controles, el riesgo continúa con una clasificación de Riesgo Residual Moderado. Así las cosas, este riesgo tiene establecido tres (3) controles, los cuales fueron revisados, arrojando los siguientes resultados:

A. Se da estricto cumplimiento a lo ofrecido en la propuesta por parte de la aseguradora y se realiza seguimiento periódico a los siniestros con el corredor de seguros.

Se pudo establecer que se realiza una reunión bimestral de seguimiento a los siniestros y se realiza un acta de reunión donde se explican y desarrollan los siniestros presentados en el periodo.

B. Se realiza seguimiento con el corredor de seguros continuo para obtener una respuesta mediante los comités de siniestros con el fin de obtener respuesta lo más pronto posible.

Esta información fue verificada de acuerdo con los memorandos que se elaboran cada vez que se presenta un siniestro, al cual se le da respuesta al día siguiente después de solicitado.

C. Dentro del contrato de corretaje de seguros se exige la presencia permanente de por lo menos un profesional que atienda y asesore a la Entidad en materia de seguros.

En cumplimiento del contrato de corretaje, se designó al profesional en seguros Jaime Enrique Velásquez Arévalo como el enlace entre la entidad y la aseguradora, profesional que se encuentra ubicado en el piso 8 de la sede calle 20 del IDU.

Adicionalmente a la revisión de los controles del riesgo observado y de acuerdo con el levantamiento de información y la planeación de la auditoría, se realizó el análisis de la documentación implementada para el tema (caracterizaciones, procedimientos, instructivos, guías, manuales), como fue: entrevistas, aplicación de pruebas de auditoría tales como: análisis de la información objeto de la muestra, constatando la veracidad de lo enunciado en los reportes y fechas, dejando evidencia de los aspectos que se consideraron relevantes para el proceso auditor.

Handwritten signature

3.3 PARQUE AUTOMOTOR

A continuación, se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento del Manual MG-RF-01-Administración del Parque Automotor, versión 1.0, en relación, principalmente, con el plan de mantenimiento del parque automotor, los elementos mínimos de seguridad de los vehículos y la verificación de algunas órdenes de compra:

- **Plan de Mantenimiento del Parque Automotor**

La Subdirección Técnica de Recursos Físicos – STRF, elabora y establece de acuerdo a una mesa de trabajo, un Plan de Mantenimiento de los vehículos, para cada una de las vigencias. Este plan de mantenimiento contiene toda la información básica de los vehículos como: placa de los vehículos, modelo, cilindraje, tipo de vehículo, cilindraje, kilómetros recorridos, fecha de cambio de aceite, revisiones Tecnicomecánicas-TMC, próxima revisión TMC, cambio de batería, cambio de llantas y todas la revisiones mecánicas que requiere y que se le han hecho a los diferentes vehículos de la entidad.

El Plan de Mantenimiento de los Vehículos se encuentra publicado en la cartelera ubicada en el sótano de la sede calle 22, y es sujeto de seguimiento periódico por parte del apoyo a la supervisión, en coordinación con los conductores del parque automotor. Las modificaciones a que haya lugar, se van registrando de manera periódica en este documento, el cual se va actualizando de conformidad.

El contrato de mantenimiento que se suscribe para atender el mantenimiento de los vehículos, es la base para alimentar la información del plan de mantenimiento de la vigencia.

El Plan de Mantenimiento del Parque Automotor, está elaborado de acuerdo con lo establecido por el Procedimiento Mantenimiento Preventivo y correctivo, PR-RF-01, versión 1.0 del 3 de diciembre de 2014.

- **Elementos mínimos de seguridad de los vehículos**

El 24 de septiembre de 2018, se revisaron cinco (5) vehículos, a fin de establecer los elementos mínimos de seguridad exigidos en el manual Administración del Parque Automotor, identificado con código MG-RF-01, versión 1.0, numeral 6.2.3 Elementos Mínimos que debe tener cada vehículo. El siguiente fue el estado de los mismos:

Tabla N° 8 Muestra Vehicular

	MUESTRA DE VEHÍCULOS				
	Conductor: Germán Manrique	Conductor: Braeyan Rodríguez	Conductor: José Antonio Carvajal	Conductor: Ricardo Loaiza Ruiz	Conductor: Orlando González
Revisión elementos de seguridad	Placa: OBH634	Placa: OKZ935	Placa: OBH592	Placa: OKZ977	Placa: OKZ965
Gato con capacidad para elevar el vehículo	SI	SI	SI	SI	SI
Llave de copa	SI	SI	SI	SI	SI
Cruceta	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Botiquín de primeros auxilios	P.R.	SI	P.R.	P.R.	P.R.

Handwritten signature and initials

INFORME DE AUDITORÍA



	MUESTRA DE VEHÍCULOS				
	Conductor: Germán Manrique	Conductor: Braeyan Rodríguez	Conductor: José Antonio Carvajal	Conductor: Ricardo Loaiza Ruiz	Conductor: Orlando González
Revisión elementos de seguridad	Placa: OBH634	Placa: OKZ935	Placa: OBH592	Placa: OKZ977	Placa: OKZ965
Extintor Polvo Químico	SI	SI	SI	SI	SI
Tacos de Bloqueo (2)	SI	SI	SI	SI	SI
Caja de Herramientas	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Llanta de repuesto	SI	SI	SI	SI	SI
Herramientas(alicate y dos destornilladores pal y estrella, llave de expansión y llave fija*)	SI	SI	SI	P.R.	SI
Linterna con pilas	NO	SI	SI	NO	SI
Chaleco Reflectivo	NO	SI	NO	SI	SI
Guantes(par)	SI	SI	NO	NO	SI

N.A.: No Aplica

P.R.: Parcial

Elaboración: equipo auditor

De la revisión efectuada, se pudo concluir que cuatro de los cinco vehículos revisados no cuentan con un botiquín de primeros auxilios adecuado, es decir carecen de los elementos básicos que debe contener; dos de los cinco, carecen de una linterna; un vehículo sólo cuenta con llaves de expansión y fija, y para dos vehículos, los conductores no cuentan con chaleco reflectivo, ni con los guantes requeridos.

• Orden de Compra 24691 de 2018

El 1 de febrero de 2018, mediante Acta N°1 se suscribió el acta de inicio a la Orden de Compra N°24691 de 2018 entre el IDU y la empresa Grupo EDS Autogas S.A.S, y cuyo objeto es el suministro de combustible para la flota de vehículos del IDU y del ACPM requerido para el funcionamiento de las plantas eléctricas incluido su transporte; con un plazo inicial para la orden de compra de ocho (8) meses y siete (7) días, por un valor total de \$190.000.000.

Una vez revisado el Cuadro de Control Financiero N°13 del 28 de agosto de 2018, correspondiente a esta Orden de Compra, se pudo establecer que, a la fecha, se han cancelado trece (13) facturas por un valor de \$119.230.069, quedando un saldo de \$70.789.911. La orden de compra tiene fecha de finalización el 7 de octubre de 2018.

De acuerdo con lo manifestado por el apoyo a la supervisión de este contrato, a la fecha, se está trabajando en el nuevo proceso que haría parte del Acuerdo Marco, a través de la página de Colombia Compra Eficiente, para ser contratada la nueva orden de compra para el suministro de combustible de la entidad.

Una vez revisado el procedimiento que actualmente se adelanta a través de la supervisión de apoyo del Instituto, se pudo verificar que los consumos de combustible se van registrando a medida que son solicitados y/o verificados por el IDU; éstos se encuentran en poder de los conductores desde el momento que son abastecidos los vehículos autorizados; los consumos

son controlados y tiene topes máximos, de acuerdo con las estadísticas establecidas por la Subdirección Técnica de Recurso Físicos – STRF.

Los vehículos son abastecidos de combustible en las estaciones autorizadas por el IDU distribuidas por la ciudad. El supervisor de apoyo del contrato, diligencia los respectivos consumos que se van realizando a cada vehículo, dentro de un formato que no se encuentra formalizado al interior del procedimiento. Igualmente, dentro de éste, no existe espacio suficiente donde el supervisor registre la fecha del soporte y el Vo. Bo de quien avala esta revisión. Así mismo, existe control de vales de consumo de combustible, que cada conductor maneja dependiendo su pertinencia. Esta información se consolida en los respectivos informes de gestión, los cuales son base para el pago de las respectivas facturas al contratista. Adicionalmente, esta información es registrada en el cuadro de control financiero que se diligencia mensualmente.

Hyundautos presenta la cotización N°9315 de fecha 13-08-2018, la cual es aprobada por el Supervisor del contrato por parte del IDU (Vo. Bo), y se realizan los trabajos allí requeridos. El 15-08-2018 mediante Acta de Entrega O.T. N°69437, se recibieron los trabajos adelantados por parte del conductor asignado al vehículo OBH634.

Una vez revisada el Acta de Entrega O.T. N°69437 por parte de la OCI, se pudo establecer que ésta no contiene de forma discriminada los elementos y/o insumos que fueron relacionados en la cotización N°9315, la cual fue aprobada por el IDU.

A continuación, se presenta la verificación de los controles establecidos para los riesgos R.RF.06 Inadecuada prestación del servicio de transporte del IDU y R.RF.10 Accidentalidad de conductores, pasajeros o peatones, asociado a la actividad del Parque automotor:

R.RF.06 INADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL IDU

Para realizar la verificación de los controles asociados a este riesgo, se inició con una revisión documental, para la cual se tuvo en cuenta el Manual MG-RF-01 Manual de Administración del Parque Automotor, versión 1.0.

De acuerdo con la Matriz de Riesgos FO-PE-06, versión 4.0, actualizada el 29 de junio de 2018, este riesgo se encuentra clasificado como Riesgo Inherente Moderado; y después de implementar los controles, el riesgo continúa con una clasificación de Riesgo Residual Moderado. Así las cosas, este riesgo tiene establecido tres (3) controles, los cuales fueron revisados, arrojando los siguientes resultados:

A. Socialización de los mecanismos y condiciones para la prestación del servicio de parque automotor, así como de los formatos FOGAF117 BITACORA DE TRABAJO POR VEHICULO y FORF05 SOLICITUD Y PRESTACION_DE_SERVICIO.

Estos aspectos fueron revisados y se encuentran descritos en los formatos correspondientes. Los conductores se encuentran diligenciando adecuadamente la información que hace parte de la bitácora de trabajo, para cada uno de los servicios programados y ejecutados; sin embargo, el formato FO-GAF-117 correspondiente a la Bitácora de Trabajo, fue actualizado por el formato FO-RF-15 versión 4.0, el cual no se encuentra actualizado dentro de la matriz de riesgos FO-PE-06, versión 4.0.



B. Se asigna el servicio del transporte de acuerdo con lo solicitado por el usuario, los cambios en el servicio deben ser informados al correo electrónico.

Esta información fue verificada, con el responsable de las asignaciones de los servicios solicitados por los usuarios, cumpliendo con lo establecido por el Manual del Parque Automotor, numeral 6.3, prestación del servicio de transporte institucional.

C. Se cuenta con archivo en Excel en el cual se registran los servicios solicitados.

Esta información fue verificada de acuerdo con la base de datos que se lleva por parte del apoyo a la supervisión por parte de la STRF; así mismo, ésta se encuentra dispuesta, organizada y clasificada en el equipo correspondiente al funcionario encargado de la actividad.

R.RF.10 ACCIDENTALIDAD DE CONDUCTORES, PASAJEROS O PEATONES

De acuerdo con la Matriz de Riesgos FO-PE-06, versión 4.0, este riesgo, actualmente se encuentra clasificado como Riesgo Inherente Moderado; después de implementar los controles el riesgo continúa con una clasificación de Riesgo Residual Moderado. Este riesgo, tiene establecido dos (2) controles, los cuales fueron revisados, arrojando los siguientes resultados:

A. Mantener vigente contrato de mantenimiento de vehículos y ejecutarlo según el plan establecido y atendiendo las fallas que surjan.

De acuerdo con la evidenciado, el Instituto, el 4 de julio de 2018 suscribió el Contrato 1302-2018, cuyo objeto es: "Prestar a Precios Unitarios Fijos y a monto agotable los Servicios de Diagnóstico, Mantenimiento Correctivo y Preventivo Multimarca, incluyendo Mano de Obra y/o Suministro de Repuestos Originales, Elementos y Lubricantes para Vehículos IDU", con plazo de seis (6) meses o hasta agotar el presupuesto, por un valor de \$77.827.518 y cuyo contratista es Hyundaautos SAS.

Como parte de esta verificación, se revisó la Orden de Servicio N°2271, con el fin de realizar la trazabilidad de la misma, identificando lo siguiente:

- El IDU, a través del profesional de apoyo a la supervisión del contrato 1302-2018, elaboró la Orden de Servicio N°2271, del 26-07-2018 (Formato FO-RF-11), para atender el concepto técnico requerido del vehículo de placa OBH634, la cual fue atendida por el conductor-mecánico funcionario asignado por la STRF. En dicha Orden de Servicio, el conductor-mecánico establece que el vehículo registra posible falla técnica relacionada con descarga en el sistema hidráulico del embrague, posiblemente la bomba balinera; el formato contiene la firma del funcionario asignado por la STRF para su diagnóstico, pero no registra el Vo. Bo del Subdirector Técnico de Recursos Físicos en este documento. Esta orden de Servicio, es remitida al supervisor de apoyo del contrato 1302-2018, para continuar con su trámite.

Mediante correo electrónico del 27 de julio de 2018, el supervisor de apoyo IDU, solicita a la empresa Hyundaautos SAS, encargada de prestar los servicios de diagnóstico y

JWB

mantenimiento para los vehículos del IDU, se atienda el requerimiento referido en la Orden de Servicio N°2271 para su cotización.

La Orden de Servicio N°2274, generada por el IDU el día 03-08-2018, establece que, de acuerdo con esta revisión, se solicita cambiar la bomba principal del embrague.

Como consecuencia de este diagnóstico y debido a que se requieren insumos adicionales para autorizar los trabajos requeridos por el vehículo OBH634, se requirieron elementos adicionales, lo cual implicó la presentación de tres (3) cotizaciones para ser revisadas y autorizadas en el IDU para que fueran ejecutados los trabajos necesarios. Así las cosas, se revisaron las respectivas cotizaciones y se estableció que la cotización presentada por Hyundautos era la de menor precio, y se autorizó la realización de los trabajos requeridos. Es preciso mencionar, que en caso de que la cotización de Hyundautos fuera mayor, ésta debía ser ajustada a la cotización de menos precio, de acuerdo con lo manifestado por el apoyo a la supervisión del contrato.

Igualmente, una vez revisado el Formato Orden de Servicio se puede establecer lo siguiente:

- Una vez verificado el Formato FO-RF-011, Orden de Servicio para Revisión de Vehículos, Versión 1.0, que hace parte del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, se evidenció que su encabezado está siendo modificado, incluyéndose en éste un consecutivo que no forma parte de su estructura original. Este consecutivo se observó en la muestra correspondiente a las órdenes de servicios para revisión de vehículos revisadas por la OCI en el marco de la auditoría; tal es el caso de las órdenes 2274, 2287, 2288, 2289 y 2290.

Así mismo, en el Formato FO-RF-011 aparecen registrados espacios correspondientes al funcionario asignado por la SRTF, como responsable de diagnosticar los vehículos que requieren algún tipo de reparación y/o ajustes, así como el Vo. Bo del Subdirector Técnico de Recursos Físicos, quien es la persona que autorizaría las órdenes de servicios respectivas.

Para ninguna de las órdenes de servicio que se relacionan a continuación, se registró el Vo. Bo del Subdirector Técnico de Recursos Físicos; y para la Orden de Servicio N°2288, el funcionario asignado por la STRF tampoco la firmó:

Tabla N°9 Relación de Órdenes de servicio sin vistos buenos

ORDEN DE SERVICIO N°	FIRMA FUNCIONARIO ASIGNADO POR LA STRF	Vo. Bo. SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS FÍSICOS
2274	SI	NO
2287	SI	NO
2288	NO	NO
2289	SI	NO
2290	si	NO

Elaboración: equipo auditor

Así las cosas, no se evidenció registro del control de cambios o de versiones que indique la incorporación del consecutivo en dicho formato, lo cual podría llevar a que la información que hace parte del formato, no esté acorde con la operación y gestión del proceso, generando uso inadecuado del documento.

B. Se cuenta con Conductor mecánico que revisa las actuaciones del taller y apoya la supervisión de los contratos.

Esta situación pudo ser evidenciada, a través de la trazabilidad realizada al vehículo OBH-634 por medio de la Orden de Servicio N°2271, como se mencionó en el análisis del anterior control; se verificó el accionar del conductor-mecánico, que se encuentra regulado dentro del Procedimiento Mantenimiento Preventivo y Correctivo, PR-RF-01, versión 1.0, numeral 6.13.

3.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

A continuación, se presenta la verificación de los controles establecidos para el riesgo R.RF.04. Prestación inadecuada del servicio de mantenimiento en las sedes del IDU, asociado a la actividad de mantenimiento preventivo y correctivo:

R.RF.04. Prestación inadecuada del servicio de mantenimiento en las sedes del IDU

El riesgo mencionado, identificado para la actividad de "*Adecuaciones y mantenimiento locativas*", se encuentra valorado en nivel de riesgo inherente "Moderado" y nivel de riesgo residual "Inferior", con base en el cual se realizó la evaluación del diseño y efectividad de los controles definidos por el proceso de Gestión de Recursos Físicos, para el riesgo R.RF.04, obteniendo los siguientes resultados:

A. Factores de verificación de la calidad del suministro de bienes y/o servicios, al momento de realizar la supervisión del contrato.

Se identificó que desde los estudios previos de cada uno de los contratos para mantenimiento de locativas e instalaciones, se definen especificaciones técnicas con base en las cuales se realiza la supervisión de los contratos.

De acuerdo con lo anterior, la calificación del diseño del control es parcialmente adecuado, por lo que es necesario definir el responsable del mismo, asegurando de esta forma, su oportuna implementación. Adicionalmente, se evidenció que el control es efectivo y se encuentra enfocado en mitigar el riesgo.

B. Efectuar reuniones periódicas de seguimiento, revisión y aprobación de informes.

Al respecto, no se evidenció soporte de las reuniones periódicas realizadas por los profesionales a cargo de los distintos contratos, argumentando que no ha sido necesario, toda vez que se ha cumplido con el objeto contractual cabalmente. Sin embargo, al ser un control para el riesgo, indica que esta acción se debe realizar de manera preventiva, por lo que se hace necesario definir periodicidad, responsabilidad y objetivo de estas reuniones, para asegurar el control y seguimiento contractual.

Por lo anterior, el diseño del control es parcialmente adecuado, por lo que es necesario definir el responsable del mismo, asegurando de esta forma, su oportuna implementación,

Handwritten signature

generando las evidencias correspondientes, lo cual hace que adicionalmente, el control presente deficiencias, a la hora de evaluar su efectividad.

C. Aplicar el procedimiento de Declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa cláusula penal caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento.

Se argumentó que este procedimiento, no se ha tenido que aplicar para temas específicos de mantenimiento, entendiéndose que se han cumplido cabalmente las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, se evidenció que el diseño del control es inadecuado, debido principalmente a que no se encuentra enfocado a mitigar el riesgo, por lo que adicionalmente, es inefectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que "*la aplicación del procedimiento de Declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa cláusula penal caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento*", no es un control enfocado en mitigar el riesgo, sino una acción que se toma cuando el riesgo se ha materializado, por lo que es necesario rediseñarlo.

D. Establecer condiciones técnicas suficientes para el bien o servicio a contratar.

Se evidenció que, como parte de los estudios técnicos, se realiza un estudio del mercado y del sector, para identificar previamente los oferentes que pueden cumplir los servicios demandados, evaluando adicionalmente el índice de liquidez, capacidad financiera con base en el 30% del valor del contrato, entre otros.

Se evidencia que el diseño del control es parcialmente adecuado, por lo que es necesario definir el responsable del mismo, asegurando de esta forma, su oportuna implementación. Por su parte, se evidencia que el control es efectivo y se encuentra enfocado en mitigar el riesgo.

E. Identificación de las actividades y plazos para cumplir con la ejecución de las obligaciones contractuales.

Se cuenta con un "*Plan de mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones locativas en sedes del Instituto de Desarrollo Urbano vigencia 2018*", en el cual se encuentran programadas, las actividades de mantenimiento acordadas con los contratistas de servicios de mantenimiento, a ser realizadas durante el año, con base en el cual se realiza la gestión y seguimiento contractual.

Por lo anterior, se evidencia que el diseño del control es parcialmente adecuado, por lo que es necesario definir el responsable del mismo, asegurando de esta forma, su oportuna implementación. Por su parte, se evidencia que el control es efectivo y se encuentra enfocado en mitigar el riesgo.

F. Verificación del personal por parte de la entidad frente a los requisitos exigidos en pliegos y a lo pactado en el contrato.

Como parte del seguimiento y supervisión a los contratos, se evidenció la verificación realizada, a los requisitos exigidos para el personal encargado de desarrollar actividades de mantenimiento, según lo establecido contractualmente.

Se evidenció que el diseño del control es adecuado y efectivo, por lo que es necesario mantener su implementación según lo definido y alinear los demás controles bajo este mismo enfoque.

De acuerdo con lo anterior y según la definición del riesgo, no se puede identificar la materialización del mismo, toda vez que como "*Prestación inadecuada del servicio de mantenimiento en las sedes del IDU*", se pueden entender distintas situaciones, asociadas a oportunidad, calidad, entre otras variables, que se pueden presentar en las actividades de mantenimiento y que no se encuentran especificadas en la matriz de riesgos, por lo que es necesario rediseñarlo, de acuerdo con el objetivo y alcance de las actividades de mantenimiento a instalaciones y locativas.

3.5 VIGILANCIA

A continuación, se presenta la verificación de los controles establecidos para los riesgos R.RF.07 Hurto o sustracción de bienes de la Entidad, o de los servidores públicos, o de contratistas y/o visitantes y R.RF.09 No atención oportuna a requerimientos urgentes e imprescindibles, asociados a la actividad de vigilancia:

R.RF.07 Hurto o sustracción de bienes de la Entidad, o de los servidores públicos, o de contratistas y/o visitantes.

Para realizar la verificación de los controles asociados a este riesgo, se inició con una revisión documental, para la cual se tuvo en cuenta el manual MGRF03 Manual Seguridad y Vigilancia V.3, y el Contrato 1416 de 2017, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y Seguridad superior LTDA.

Es importante mencionar que, este riesgo se encuentra calificado como riesgo inherente moderado y después de controles es inferior. A continuación, se presentan cada uno de los controles asociados a este riesgo y la verificación realizada durante el ejercicio de auditoría:

A. Socialización de manual de seguridad y vigilancia a todo el personal del IDU.

Se evidenció que el manual MGRF03 Manual Seguridad y Vigilancia V.3, se encuentra en la intranet del Instituto y a través de correo electrónico de comunicaciones del 21 de diciembre de 2015, se socializó para todos los funcionarios y contratistas.

B. Campañas para el uso del carné, registro de bienes y empleo del sistema de control de acceso a servidores y contratistas del IDU.

Handwritten signature

Se observó que actualmente se está adelantando con ayuda de Seguridad Superior, campaña para el porte en un lugar visible del carné, así como también, a través de correo electrónico de comunicaciones.

C. Aplicación del manual de Seguridad y Vigilancia.

De acuerdo con la información registrada en el Numeral 6.5 del manual MGRF03 "Manual Seguridad y Vigilancia V.3", se realizó una evaluación a 3 puntos importantes del mismo:

- o Se evidenció que los visitantes son atendidos en la recepción de manera organizada y rápida por parte de los guardas de seguridad, y que los funcionarios responsables, realizan oportunamente el servicio solicitado por el visitante.
- o Se observó que en las sedes de la calle 20 y 22, existen guardas de seguridad realizando rondas por los diferentes pisos del Instituto, guiando y atendiendo, de ser necesario, a los visitantes para que lleguen con el funcionario que debe prestar el servicio.
- o Se observó que a los visitantes se les solicita un documento con foto para realizar el registro, tal y como se encuentra descrito en el Manual.

D. Campañas de socialización del manual.

Entre los puntos establecidos en el manual, se identificó el uso obligatorio del carné, para lo cual se están realizando actividades para la concientización del porte dentro de las instalaciones del Instituto del carné que lo distingue como funcionario de la entidad, dando a conocer de esta manera el manual.

E. Solicitud de aplicación de sanciones o investigaciones a guardas de seguridad al no cumplir con lo establecido en el manual vigente.

No se han presentado situaciones recientes para aplicación de sanciones, de acuerdo con información suministrada por personal del proceso.

F. Solicitar y exigir la entrega del estudio de seguridad.

Se observó que mediante el memorando No. 20175260880612, la empresa de Seguridad Superior, entregó al Instituto los certificados de los estudios de seguridad realizados a los guardas y supervisores contratados para prestar el servicio al Instituto de Desarrollo Urbano.

G. Realización de recorridos con la empresa de vigilancia para optimizar el sistema de CCTV.

Se evidenció durante el ejercicio de auditoría que se han efectuado mantenimientos al sistema de CCTV; el último fue realizado el 21 de agosto de 2018, tal y como consta en el formato de la empresa contratada para tal fin (Compañía Interamericana de Seguridad y Servicios LTDA), enviado por correo electrónico el 26 de septiembre de 2018 de control de servicio.

H. Contrato de mantenimiento al sistema de control de acceso.

Se identificó la existencia del Contrato 1292 de 2018 para el mantenimiento del sistema de acceso, en el que se tienen establecidos los siguientes controles:

- o Registro de entrada y salida de elementos personales en la minuta de la empresa de vigilancia.

Se evidenció, bitácora donde se realiza el ingreso de portátiles, tabletas, cámaras entre otros. El registro se realiza, una vez el guarda que controla el ingreso y la salida, evidencia que el funcionario o visitante tiene algún elemento que debe ser registrado.

- o Verificación de la autorización de salida de los bienes del IDU, por parte del personal de la compañía de vigilancia.

Se observó que, cuando se requiere, por ejemplo, sacar un computador, (a si sea de una sede a otra) se debe tener la autorización de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos – STRF.

Adicional a la verificación del cumplimiento de cada uno de los controles establecidos, se evaluó el cumplimiento del Contrato 1416 del 2017. Para esto, se observó la información contenida en los expedientes de ORFEO 201743519110000026E y 201741553020000082E, donde se evidenció que la compañía Seguridad Superior realizó el envío de la información requerida para el oportuno inicio del contrato.

También, se verificaron las afiliaciones a seguridad social y el pago oportuno a todo el personal que presta sus servicios al IDU, para esto, se solicitó el 12 de septiembre de 2018 un listado del personal con cada una de las personas vinculadas, donde se encontrara cuál es la EPS, el fondo de pensiones y cesantías y la ARL. Esta información fue enviada por la STRF el 13 de septiembre, sólo con ARL y EPS. El 18 del mismo mes fue enviado otro correo con información sobre los fondos de Cesantías a los que se encuentran afiliados, pero al 26 de septiembre no llegó información de fondo de pensiones.

La información reportada en Excel se distribuye de la siguiente manera:

me

Tabla N°10 Distribución de personal de vigilancia por sede

Sede	No de Personas
SEDE CALLE 17	6
SEDE CALLE 20	20
SEDE CALLE 22	27
SEDE CASITA	3
SEDE PANALPINA	3
SEDE PATIO FRESADO	3
SEDE TIBIRITA	3
Total general	65

De los 65 empleados reportados, se tomó una muestra que correspondió a 32 (49%), los cuales se ubican todos ellos en la sede de la calle 20, calle 17 y calle 22, a los cuales se les verificó la información enviada por el área versus la encontrada en el Registro Único de Afiliados – RUAF. De esta verificación, se solicitó que se enviara el soporte de las afiliaciones correspondientes a Salud, Pensiones y Cesantías para una muestra de 12 empleados que corresponde al 37% de la muestra inicialmente tomada, ya que no se evidenció la misma información que reporta la empresa de vigilancia, por lo tanto, fue necesario solicitar para 12 empleados, copia de las afiliaciones, información que fue enviada por correo electrónico los días 27 y 28 de septiembre de 2018.

De este ejercicio, se concluye que la recuperación de la información solicitada no fue la más adecuada, teniendo en cuenta los tiempos que tardaron en reunir y reportar la información, aunque es importante resaltar que, para el pago mensual de este contrato, el apoyo a la supervisión, solicita el certificado generado al realizar el pago de la planilla, asegurando así el pago oportuno de la seguridad social de los empleados.

Por otro lado, también se realizó la verificación de la oportunidad en la entrega de los informes para el pago mensual del contrato, establecida en la cláusula novena: Obligaciones del Contratista, literal D. Obligaciones Durante la ejecución, del contrato 1416 de 2017, que indica que los informes deben radicarse 5 días hábiles después de terminar el mes. En la siguiente tabla, se muestra la fecha en que deben presentarse los informes y la fecha en que efectivamente fueron presentados:

Tabla N°11 Relación de fechas de presentación de informes

MES	FECHA	FECHA ESPERADA
Mayo	06 de junio de 2018	08 de junio de 2018
Junio	11 de julio de 2018	09 de julio de 2018
Julio	10 de agosto de 2018	08 de agosto de 2018
Agosto	31 de agosto de 2018	07 de septiembre de 2018

7 Julio
Quil

De la tabla anterior, se observa que, de la muestra tomada, el 50% de los informes mensuales no fueron entregados a tiempo y por lo tanto, al interior del proceso, se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, para asegurar que el contratista cumpla con dicha obligación.

R.RF.09 No atención oportuna a requerimientos urgentes e imprescindibles.

Para verificar los controles y la no materialización o materialización de este riesgo, se realizó arqueo de Caja a la Caja menores de gastos generales del Instituto.

Es importante mencionar que, este riesgo se encuentra calificado como riesgo inherente inferior y después de controles se mantiene en inferior y cuenta con 6 controles.

A. Proyección, al inicio de cada vigencia, del Acto Administrativo que constituye la caja menor, cumpliendo con los requisitos de ley.

Se evidenció la Resolución No 000158 de 2018 “Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de Gastos Generales para la Vigencia 2018, del Instituto de Desarrollo Urbano”

B. Informar a los jefes para que a su vez socialicen con todos los funcionarios y contratistas a su cargo, que las solicitudes de compras por caja menor siempre se deben hacer en las fechas que los responsables del manejo de la caja menor establezcan.

Se observó que se encuentra publicada en la intranet a través del link <http://Intranet/web/intranet/documentos-de-interes>, no obstante, es importante la publicación a través de comunicaciones y por informado, a los jefes de las dependencias para asegurar su conocimiento.

C. Gestionar la solicitud de caja menor cumpliendo el procedimiento establecido para ello.

Se evidenció cumplimiento de lo establecido en la resolución, aunque es importante mencionar que allí se señala que existe un Manual para el manejo y control de Cajas Menores del IDU, documento que no existe, ya que el instituto se rige por el manual para el manejo y control de cajas menores, adoptada por la Resolución DDC-000001 de mayo 12 de 2009, de la Secretaría de Hacienda Distrital.

D. Se solicita visto bueno en el formato de Caja Menor del personal que apoya a la Supervisión, de la no existencia del elemento o servicio dentro del contrato relacionado.

Se observó adecuado diligenciamiento del formato FO-RF-01 Solicitud de Compra de Bienes y Servicios por Caja Menor V.3 y con autorización del Ordenador del Gasto y con el visto bueno de la no existencia del elemento o servicio solicitado.

Handwritten signature

E. Antes de ejecutar el 70% de cada rubro, solicitar el reembolso de caja menor.

Se realizó verificación a través de STONE de los rubros pagados durante el mes de septiembre de 2018 y se encontró que no se están superando los topes establecidos en la Resolución 158 de 2018, tal y como se describe en la siguiente tabla:

Tabla N°12 Relación de valor por rubro en última legalización de caja menor

NOMBRE DE RUBRO	CUANTÍA	70%	VALOR ULTIMA LEGALIZACIÓN
Gastos de Computador	\$1.800.000	\$1.260.000	\$0
Combustibles, Lubricantes y Llantas	\$1.600.000	\$1.120.000	\$0
Materiales y Suministros	\$3.400.000	\$2.380.000	\$613.900
Compra de Equipo	\$1.700.000	\$1.190.000	\$0
Arrendamientos	\$1.000.000	\$700.000	\$0
Gastos de Transporte y Comunicaciones	\$1.600.000	\$1.120.000	\$71.400
Impresos y publicaciones	\$2.800.000	\$1.960.000	\$221.800
Mantenimiento Entidad	\$4.200.000	\$2.940.000	\$1.077.753
Seguros Entidad	\$1.100.000	\$770.000	\$0
Impuestos	\$2.800.000	\$1.960.000	\$314.403

F. Las compras a través de caja menor se deben hacer siempre y cuando el dinero reembolsado se encuentre consignado en las cuentas del banco designadas para caja menor.

Se evidenció que, mensualmente se realiza sólo un reembolso, esto para asegurar el cumplimiento de este control. Adicional a la verificación de los controles, se realizó arqueo de caja, donde no se evidenciaron diferencias significativas, con el dinero en efectivo, lo registrado en STONE y los extractos bancarios.

3.6 ASEO Y CAFETERÍA

Servicio de Aseo y cafetería, orden de compra CCE-25664-2018

Se realizó seguimiento al contrato de aseo, con orden de compra CCE-25664-2018. Es importante mencionar que, para la verificación del cumplimiento al contrato, no fue posible conocer las condiciones del servicio, esto teniendo en cuenta que, no se evidenció en ORFEO, ni en SIAC, ni en SECOPII, información relacionada con la ejecución del mismo, por lo tanto, se solicitó al apoyo a la supervisión esta información, la cual tampoco fue allegada al 28 de septiembre de 2018. Esta situación plantea un límite al alcance de la auditoría en esta temática, frente a los criterios establecidos inicialmente.

De acuerdo con lo anterior, la información que fue verificada se relaciona con los pagos realizados a los empleados y empleadas contratados por Serviaseo para prestar el servicio al IDU, por lo tanto, se efectuó una verificación aleatoria de la planilla de pagos, evidenciándose que, para el mes de marzo, se realizó aumento del IBC para el pago de caja de compensación familiar. Al



realizar entrevista con el personal de aseo y cafetería, aseguraron que para el periodo de marzo no se efectuó ningún pago adicional dentro de la nómina, por lo tanto, se recomienda que se realice una verificación de los reportes de ese mes para conocer cuál es la razón del aumento para este mes del IBC.

Adicional a los pagos a los empleados, se observaron los informes entregados para los meses de marzo a julio por Serviaseo; en éstos se evidenció una descripción muy general de las actividades realizadas, por lo tanto, no hay forma desde la información reportada por la compañía y lo enviado por el apoyo a la supervisión, de verificar el real cumplimiento de lo descrito en el mismo.

3.7 OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Actividad crítica 1. Planear los servicios de la entidad y sus dependencias con base en las necesidades identificadas.

En la verificación de esta actividad, se evaluaron aspectos como:

- Cumplimiento en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones-PAA 2018.
- Publicación en SECOP, CAV, WEB.

En cumplimiento al memorando OAP 20171150257183 del 27 de Octubre de 2017, enviado por la Oficina Asesora de Planeación a la Subdirección General de Gestión Corporativa, se estructuró el Plan Anual de Adquisiciones PAA 2018.

El Plan Anual de Adquisiciones está publicado en el portal de SECOP en los siguientes portales: <https://www.contratos.gov.co/consultas/HistoricoArchivoPAAServlet.do> y <https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2018.do>

Si bien se evidenció que desde el primer trimestre de 2017, el Portal de Contratación a la Vista CAV ha venido presentando inconvenientes técnicos que han impedido el cabal cumplimiento de la normatividad relacionada con la publicación en este Portal; y que al indagar sobre el particular, se soportó esta inactividad en el memorando OAP 20171150119273 del 25 de mayo de 2017, que a su vez, cita el oficio 20175260361032 del 24 de mayo de 2017, suscrito por el Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido de indicar: *"no es necesaria la publicación de publicación nuevos (sic) ni actualizaciones de procesos en curso y en consecuencia de no ser publicados no se generarán incumplimientos por parte de las Entidades Distritales"*; es pertinente tener presente la necesidad de publicar los documentos contractuales en el Portal de Contratación a la Vista CAV y será exigible en tanto no sea derogada la norma citada.

Actividad crítica 2. Realizar acciones relacionada para adquirir los bienes y servicios (etapa pre-contractual) de acuerdo con las necesidades identificadas.

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



En la verificación de gestión asociada a esta actividad crítica, se eligió para el análisis, un proceso de licitación, con base en la siguiente descripción:

Tabla N° 13 IDU-LP-SGGC-003-2018

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
<u>IDU-LP-SGGC-003-2018</u>	Licitación obra pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. – IDU	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DEL IDU Y/O AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR EN BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES.	Bogotá D.C.	\$2.042.485.404,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-09-2018

Fuente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

Dentro de los soportes susceptibles por revisar, se verificó la existencia de los estudios previos, el análisis del sector, que incluye el estudio del mercado, cotizaciones, análisis social, análisis económico del sector de vigilancia, análisis indicadores de liquidez, estudio de la demanda, estudio de la oferta. En el anexo técnico del documento, se indicaron las necesidades del proceso a nivel operativo, tecnológico y administrativo.

Planes de mejoramiento

Se evaluaron aspectos generales, como, verificación de avances y cumplimiento de acciones correctivas (planes internos y plan derivado de auditorías de la Contraloría de Bogotá), teniendo como soporte el aplicativo CHIE-módulo de planes de mejoramiento, evidenciándose, en términos generales, una adecuada gestión de las acciones por parte del proceso.

3.8 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

Efectuada por parte de la OCI, el 09 de octubre de 2018, la comunicación del informe preliminar de auditoría 2018 al proceso de Gestión de Recursos Físicos y luego de realizada la reunión de cierre de auditoría el 10 de octubre de 2018, la STRF, mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2018, remitió las respuestas a los hallazgos de auditoría, contenidas en el documento denominado "INFORME PRELIMINAR AL PROCESO DE GESTION DE RECURSOS FISICOS", sobre las cuales se presenta el respectivo análisis:

Hallazgo No. 3. Deficiencias en el control de cambios, disponibilidad y actualización normativa de información documentada del proceso

Respecto a este hallazgo, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, se pronunció sobre dos ítems de los tres mencionados en el hallazgo en los siguientes términos:

" En atención a esta observación, es importante mencionar que esta Subdirección se encuentra adelantando actividades de actualización en los documentos propios del proceso, gestión que se está

Handwritten signatures and initials, including '2018' and 'F. J. J.' with a date '26-09-2018'.

realizando con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y en la cual se incluye el Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del IDU, documento que necesariamente se debe actualizar por cuanto la Entidad procedió a la implementación del nuevo marco normativo contable y financiero, acorde con las normas internacionales. Es más, un primer borrador del Manual fue revisado a finales de agosto y nos encontrábamos en los ajustes cuando se conoció, el pasado 14 de septiembre, el proyecto del "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.", de manera que, esta Subdirección en conjunto con la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad se encuentra analizando este documento y realizando los ajustes correspondientes al nuevo manual de la Entidad, con el propósito que cumpla con la normatividad vigente, las directrices de la SDH y a su vez actualice los procedimientos y formatos que en este se mencionan.

En lo que respecta al encabezado del formato "FO-RF-11 Orden de Servicio para la Revisión de Vehículos", versión 1.0, para el cual se indica en el pre-informe que está siendo modificado, es importante mencionar que con el propósito de contar con la trazabilidad de los diagnósticos de mantenimiento del parque automotor, se incluye un número consecutivo en dichas ordenes que permite tener un mejor control de los mismos, lo cual Reno afecta la estructura del formato. No obstante, se evaluará con la Oficina Asesora de Planeación la pertinencia de incluir este campo en el documento, de manera que ante una respuesta afirmativa de esta Oficina, se incluirá este formato en el plan de actualización.

Ahora bien, reiterando que la Subdirección ya se encuentra adelantando la actualización documental del proceso de Recursos Físicos, y que dentro de esta actividad se incluye el "Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del IDU", así como se contempla actualizar el formato "Orden de Servicio para la Revisión de Vehículos", lo que resulta ser una acción correctiva que ya se está llevando a cabo, sugerimos respetuosamente a la Oficina de Control Interno evaluar que lo descrito por el equipo auditor sea categorizado como una recomendación más no como un hallazgo."

Respuesta del equipo auditor:**ITEM 1**

Analizado el informe GESTIÓN 2018 BASADO EN INDICADORES - Informe de gestión por dependencias y procesos a 30 de Junio de 2018, pág. 9, enviado por la Oficina Asesora de Planeación a la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, se observó que en el cuadro de actualización documental, no está el MG-RF-02 Manual Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del IDU, V.1.0, ni el formato Orden de Servicio para la Revisión de Vehículos, para la actualización respectiva. En dicho informe se indica:

"De igual forma se elaboró el cuadro de actualización documental asociada al proceso de gestión de recursos físicos y que se llevará a cabo durante esta vigencia y la próxima:

Reto

INFORME DE AUDITORÍA



Tipo Documento	Nombre	Código Actual	Trámite a adelantar
Procedimiento	"Entrega de materiales reutilizables de las obras al IDU"	2-STRF-RF-3-3.2	1. Actualizar
Procedimiento	Administración del Parque de Bicicletas	8.1.4	1. Actualizar
Formato	Certificado recibo a satisfacción	FO-GF-11	1. Actualizar
Formato	Planilla áreas restringidas	FO-GAF-043	1. Actualizar
Formato	Orden de salida de elementos	FO-GAF-046	1. Actualizar
Guía	Uso De Parquederos De La Entidad Calle 22/ Calle 20	GU-GAF-012	1. Actualizar
Formato	Acta de Entrega	FO-GAF-170	1. Actualizar
Procedimiento	Ejecución de Compras	PR-GAF-098	1. Actualizar
Procedimiento	Trámite de comunicaciones oficiales Enviadas Externas	PR-DO-02	1. Actualizar
Procedimiento	Organización de Archivos de Gestión	PR-DO-03	1. Actualizar
Procedimiento	Organización de Archivo Intermedio	PR-DO-04	1. Actualizar
Procedimiento	Consulta y préstamo de documentos	PR-DO-05	1. Actualizar
Formato	Entrega de inventario documental por traslado o retiro	FO-DO-13	1. Actualizar
Procedimiento	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	PR-RF-01	1. Actualizar
Formato	Solicitud y prestación de servicios	FO-RF-05	1. Actualizar
Manual de Gestión	Gestión Documental	MG-DO-01	1. Actualizar
Manual de Gestión	Administración del parque automotor	MG-RF-01	1. Actualizar
Guía	Guía para el uso de la firma mecánica	GU-DO-03	1. Actualizar
Plan	Plan Estratégico de Seguridad Vial	PL-RF-01	1. Actualizar
Procedimiento	Trámite de comunicaciones oficiales internas	PR-DO-06	1. Actualizar
Formato	Lista de chequeo para aprobación pólizas de seguros	FO-RF-10	1. Actualizar
Manual de Gestión	Seguridad y vigilancia del IDU	MG-RF-03	1. Actualizar
Formato	Hoja de trabajo de vehículo	FO-RF-15	1. Actualizar

Fuente: GESTIÓN 2018 BASADO EN INDICADORES - Informe de gestión por dependencias y procesos a 30 de Junio de 2018,

Cabe anotar, que la OAP, se encuentra en proceso de realizar este informe a septiembre 30 de 2018, siendo el definitivo para la realización de esta auditoría, el enunciado al corte del 30 de junio de 2018.

ITEM 2

Con base en la observación formulada dentro del informe preliminar de auditoría, el equipo auditor se permite precisar que con relación al formato FO-RF-11-Orden de Servicio para la Revisión de Vehículos-versión 1.0, el cual fue adoptado el 29 de enero de 2015 y se encuentra vigente a la fecha, no corresponde con el formato que actualmente está siendo utilizado por la STRF, ya que como se mencionó, éste está siendo modificado en su encabezado por la incorporación del consecutivo que no hace parte del mismo, es decir, se evidenció modificación del formato, incluyendo campos o variables con campos que no están aprobados.

Si bien en la respuesta dada por la STRF se manifiesta que la inclusión de un número de consecutivo en dichas órdenes de servicio, tiene como propósito contar con la trazabilidad de los diagnósticos de mantenimiento del parque automotor para un mejor control de los mismos; como se mencionó dentro del Informe preliminar, dicho formato está siendo modificado en relación con el formato vigente y aprobado. En conclusión, y conforme al análisis anterior, se ratifica el Hallazgo No. 3 del informe preliminar.

Hallazgo No.4 Inadecuada organización de bienes devolutivos en Almacén

En relación con este hallazgo, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos se manifestó en los siguientes términos:

"Respecto de lo descrito en este hallazgo, resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

1. La Subdirección ha dado estricto cumplimiento a las directrices establecidas en la Resolución N° 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda, en lo referente al numeral 3.1 "Procedimiento Administrativo del Ingreso o altas de almacén", en donde se indica de manera textual:

“Codificados los bienes se procederá a su organización dentro de las instalaciones del Almacén, deberá realizarse de acuerdo con la naturaleza y característica de los bienes, la necesidad de garantizar seguridad, preservar del deterioro o contaminación y por la necesidad de permitir rapidez y agilidad en las entregas y manejo, entre otras. El ordenamiento deberá hacerse en lugares accesibles y correctamente identificados (estantes, bandejas, módulos, filas, niveles, estibas, arrumes, etc.) que permitan un correcto control y manejo”

De esta manera, la forma de almacenamiento apilada en arrumes, está permitida de acuerdo a los procedimientos administrativos y contables de los bienes muebles de las entidades del Distrito.

2. La bodega de almacén ubicada en Fontibón, alberga bienes devolutivos para dar de baja y bienes reutilizables sobrantes de obra tales como: Puentes peatonales, vigas, señales de vías, adoquines, entre otros. De manera que, por su dimensión, volumen y cantidad, resulta complejo dar una forma de almacenamiento estándar, no obstante, se han empleado buenas practicas a fin de brindar la mejor accesibilidad y orden al mismo.

Ahora bien, la Entidad ha adelantado un proceso de renovación de las sillas operativas ubicadas en la sede IDU Calle 20, de manera que aproximadamente 1.500 sillas que se encontraban en servicio, han sido reintegradas al almacén y posteriormente trasladadas a la bodega en mención ubicada en Fontibón.

Por otra parte, las sillas reintegradas vienen surtiendo un proceso de baja, el cual ya presenta aprobación por el comité de inventarios celebrado el pasado 28 de septiembre de 2018 y actualmente se está adelantado el acto administrativo que permite la disposición final de los bienes.

En consecuencia, de lo anterior, estas sillas ya han cumplido su potencial de servicio para la Entidad, por lo tanto, no requieren ser entregadas nuevamente al servicio y su almacenamiento cumple con lo solicitado en la Resolución N° 001 de 2001 de la Secretaria Distrital de Hacienda.

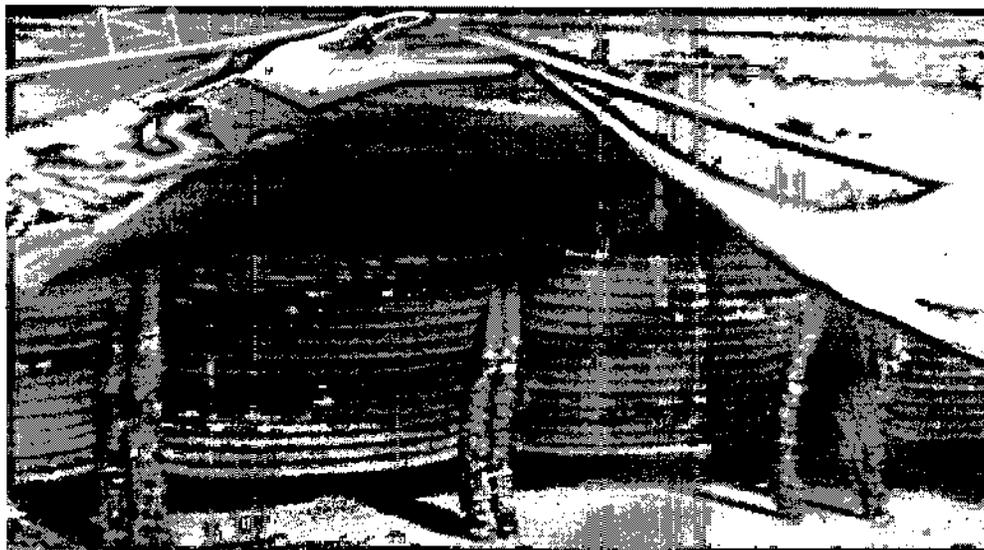
En consecuencia con las apreciaciones anteriormente expuestas, sugerimos respetuosamente a la Oficina de Control Interno reevaluar este hallazgo, dado que desde el punto de vista de la norma, la Subdirección ha cumplido con lo estipulado en la misma, siguiendo los procedimientos y directrices establecidas, no obstante se debe comprender que dado el tipo de inventario que maneja la Entidad, resulta difícil contar con un estándar de almacenamiento de los bienes y que en todo caso su apilamiento se realizó teniendo en cuenta si el bien saldrá nuevamente al servicio o no.”

Respuesta del equipo auditor:

En la visita realizada el 24 de septiembre de 2018 a la bodega de almacén ubicada en Fontibón, se observó que ésta alberga no solo “bienes devolutivos para dar de baja y bienes reutilizables sobrantes de obra tales como: Puentes peatonales, vigas, señales de vías, adoquines, entre otros,” sino también bienes nuevos (sillas) como se observa en las siguientes fotos:

2018

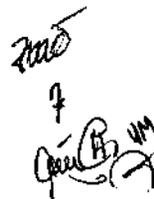
INFORME DE AUDITORÍA



De igual manera, para la verificación de la muestra de bienes en depósito, se informó por parte del enlace encargado de dar la información de Almacén del IDU, que los siguientes bienes nuevos, se encontraban en la Bodega de Fontibón. Por la imposibilidad de encontrarlos en esa bodega, estos bienes fueron reemplazados por otros bienes nuevos que estaban en el listado general enviado por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos a la Oficina de Control Interno.²

MUESTRA BIENES DEVOLUTIVOS EN DEPÓSITO				VERIFICACION		
NOMBRE GRUPO ACTIVO	CODIGO PLACA	DESCRIPCION PLACA	FECHA INGRESO	L BICAC. EODEGA	COD. PLACA	OBSERVAC.
MUEBLES Y ENSERES	227062	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	12/C4/2013	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227065	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	12/C4/2013	Fontibón		Reemplazo

² Acta de reunión del 24 de septiembre de 2013 – Áreas Responsables del Acta: STRF y OCI.



INFORME DE AUDITORÍA



MUESTRA BIENES DEVOLUTIVOS EN DEPOSITO				VERIFICACION		
NOMBRE GRUPO ACTIVO	CODIGO PLACA	DESCRIPCIÓN PLACA	FECHA INGRESO	UBICAC. BODEGA	COD. PLACA	OBSERVAC.
MUEBLES Y ENSERES	227234	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	13/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227246	SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS	13/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227317	SILLA FIJA GRIS	20/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227367	SILLA FIJA GRIS	20/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227627	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227643	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227664	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227781	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227792	SILLA FIJA GRIS	27/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227851	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227883	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018	Fontibón		Reemplazo
MUEBLES Y ENSERES	227965	SILLA FIJA GRIS	30/04/2018	Fontibón		Reemplazo

Fuente: Reporte Subdirección Técnica de Recursos Físicos y visita almacén IDU. Elaboración: Equipo Auditor

Así, se evidenció inadecuada organización de bienes devolutivos en la bodega de Fontibón, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.1 del Procedimiento Administrativo del ingreso o altas de almacén de la Resolución 001 de 2001, situación que puede dificultar la recuperación de los mismos para efectos de entregas, seguimientos y aumentar la probabilidad de deterioro de los mismos.

Para esta clase de bienes, es necesario que la STRF tome las medidas para su ordenamiento, de tal forma que facilite su recuperación y acceso, para efectos de seguimiento y control por parte del proceso. En consideración de lo anterior, se ratifica el Hallazgo No. 4 del informe preliminar.

Hallazgo No. 5 Incumplimiento actividades establecidas para hacer inventario anual de bienes en servicio.

En relación con este hallazgo, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos se pronunció de la siguiente manera:

“Respecto de lo enunciado en el informe preliminar, resulta importante mencionar que:

1. *Según lo establecido en el procedimiento PR-RF-103, de Administración Inventario De Bienes Muebles, en la actividad 1.1.6.37, el grupo de trabajo, responsable del Inventario anual para el año 2017, fue conformado por los funcionarios Gloria Patricia Castaño, Olga Yolanda Soto, Ricardo Bermúdez y el contratista Cristian Leandro Mesa, quienes tenían funciones y actividades asignadas.*

2. *Las actividades 1.1.6.38 a 1.1.6.40, fueron realizadas satisfactoriamente.*

2016

3. Para la actividad 1.1.6.41, se procedió a enviar el reporte por funcionario a cada jefe de área estableciendo el tiempo límite para su remisión a la STRF.

4. Las demás actividades descritas en el procedimiento referente al inventario anual de bienes en servicio se concluyeron de forma apropiada.

Es de precisar entonces, que dentro del equipo de trabajo de Almacén e Inventarios existen 3 personas que claramente tienen definidas sus funciones u obligaciones respecto de la toma del inventario anual. Por otra parte no es claro si el equipo auditor tuvo o no acceso al cronograma, por lo que lo envió nuevamente y por último, no queda más que manifestar que no se desatendió el procedimiento estipulado para la realización del inventario anual, en tanto que la toma física del inventario se dio en todos los casos con la participación adicional de cada funcionario responsable de los bienes de la Entidad y en todo momento el equipo de Almacén e Inventarios atendió la revisión y cotejo de los bienes frente al aplicativo y realizó lo necesario desde la órbita de su responsabilidad.”

Respuesta del equipo auditor:

El equipo auditor retira del Informe final el Hallazgo No. 5 del Informe preliminar, toda vez que el enlace encargado de dar la información de Almacén del IDU, entregó a esta auditoría el CRONOGRAMA INVENTARIO FÍSICO AÑO 2017, el cual fue comunicado entre los responsables mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2017, es decir, antes de iniciar el inventario físico año 2017. Este cronograma coincide con el CRONOGRAMA INVENTARIO FÍSICO AÑO 2017 suscrito y enviado por la Subdirectora Técnica de Recursos Físicos en respuesta al informe preliminar, según correo del 16 de octubre de 2018.

Al solicitar el plan de acción según el numeral 1.1.6.37, del procedimiento PR-RF-103, Administración Inventario De Bienes Muebles [...] y realizar plan de acción [...], se informó que estaba incluido en el cronograma.

Se recomienda alinear el procedimiento acorde a lo efectuado por la dependencia en la realización del Inventario Físico Anual.

En conclusión, se retira el Hallazgo No. 5 relacionado en el informe preliminar.

Hallazgo No.6 Incumplimiento política de manejo de bienes del IDU.

La Subdirección Técnica de Recursos Físicos se pronunció en los siguientes términos sobre el hallazgo No.6:

“Respecto de lo enunciado, es importante afirmar que las placas adhesivas fueron efectivamente instaladas por el área de almacén e inventarios en el momento del ingreso de los bienes a la Entidad, ahora, posiblemente por el transcurrir del tiempo en servicio y las jornadas de limpieza, estas se desprendieron del activo en mención.

No obstante, de manera inmediata, durante el tiempo de la auditoria, fueron tomadas las acciones correctivas, de manera que a la fecha ya fue nuevamente colocada la placa de inventario correspondiente.

Por lo expuesto, hablar de un incumplimiento de la política es extremo, frente al hecho mismo que se trató de situaciones ajenas que merecen un seguimiento, pero para nada de la desatención de una política del



Handwritten signature and initials, possibly 'Javier' and 'Am'.

manejo de bienes, frente al cual se ha sido tan estricto a lo largo de los años. De ser reconsiderado este hallazgo, sugeriría que lo dejaran como una recomendación.”

Respuesta del equipo auditor:

En la auditoría realizada, se evidenció que los bienes identificados con código No. 19298973, 51890958, 51890958, 51890958, 51890958 y 53160036, no contaban con la plaqueta adhesiva, contraviniendo lo establecido en el numeral 6. Políticas de manejo de bienes en el IDU del Manual MG-RF-02 Administración de bienes muebles e inmuebles del IDU v 1.0, que al respecto establece: “*Todos los elementos devolutivos estarán identificados con un número para lo cual se utilizará una plaqueta adhesiva empleando además el sistema de código de barras.*” No es posible determinar por parte del equipo auditor que, en un momento inicial, los bienes relacionados hubieran estado debidamente identificados. El pronunciamiento del equipo auditor se fundamenta con evidencia objetiva frente a los bienes que no contaban con plaqueta adhesiva. Por tal razón, es necesario que desde el proceso de Gestión de Recursos Físicos se extienda el análisis a los demás bienes de la entidad, para identificar si hay más bienes en la misma situación y por otro lado, es pertinente que la STRF, revise las especificaciones técnicas de la plaqueta adhesiva que se está utilizando, para asegurar que la plaqueta sea resistente y durable.

En consideración de lo anterior, se ratifica el Hallazgo No. 6 del informe preliminar, que en el informe final queda identificado como Hallazgo No.5.

Hallazgo No. 7 Incumplimiento de disposiciones establecidas en el Anexo No. 1 Plan de Sostenibilidad Contable

En relación con este hallazgo la Subdirección Técnica de Recursos Físicos se pronunció así:

De lo expuesto sobre el incumplimiento del Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el IDU, este se debe a situaciones externas que se encuentran fuera del alcance de la Subdirección, la principal causa se debe a las reiteradas fallas de los sistemas de información empleados en los procesos de cierre de mes y generación de reportes, puesto que la implementación del nuevo marco normativo contable y financiero generó un gran impacto sobre los módulos de activos fijos e inventarios; Módulos que se encuentran en un proceso de estabilización y normalización sobre los requerimientos solicitados para dar cumplimiento a la nueva norma.

Por otro lado, es primordial informar que este nuevo sistema está desarrollado bajo procedimientos, lo que desencadena, una revisión exhaustiva, que establezca si los cambios generados en los procedimientos, permite que todas las transacciones de los módulos funcionen correctamente con los cambios solicitados y generados; situación que es dispendiosa y requiere de tiempo para la revisión correspondiente; algo que va en contravía del tiempo para realizar los cierres de almacén y posterior reporte de información a la STPC.

Así las cosas, consideramos que este tipo de situaciones ajenas a nuestra Subdirección, obedecen a los cambios y transiciones que normalmente surgen en los procesos que se están adelantando en la Entidad conforme a las nuevas normas contables.

Por último, reitero el compromiso de esta Subdirección con el mejoramiento continuo, aparte del cumplimiento de las reglas y procedimientos del quehacer, por lo que respetuosamente solicito que sean considerados los puntos expuestos.

Respuesta del equipo auditor:

INFORME DE AUDITORÍA



Conforme a lo establecido en la Resolución Número 000245 de 2018, "Por la cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU", la responsabilidad del reporte recae sobre la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, independientemente de la interacción o gestión que deba realizar con otras dependencias.

El equipo auditor considera que si la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, ha identificado como causa principal para la presentación extemporánea de información a la STPC en marzo, junio y agosto de 2018 la siguiente: "la principal causa se debe a las reiteradas fallas de los sistemas de información empleados en los procesos de cierre de mes y generación de reportes, puesto que la implementación del nuevo marco normativo contable y financiero generó un gran impacto sobre los módulos de activos fijos e inventarios.", en el marco de ejercicios de autocontrol y mejora continua, ha debido proceder a implementar las acciones correctivas, que conduzcan a mejorar los procesos de cierre de mes y generación de reportes, máxime cuando se está en la implementación del nuevo marco normativo contable y financiero.

Analizado, el Reporte casos Aranda STONE 27-09-2018, enviado por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos a la Oficina de Control Interno, se observó que las fallas más reiterativas, son en las categorías: Procesos con 4 casos; Reportes con 6 casos y Transacciones con 15 casos.

El comportamiento de los casos cerrados más representativos, en días, desde la fecha de reporte del requerimiento, la fecha de respuesta y la fecha IMP Producción Aranda STONE 27-09-2018, es como sigue:

ARANDA	Categoría	Fecha de Ingreso	Resumen	Fecha reportado Req a prov.	Fecha de Rta.	fecha IMP PRODU	Días	Días
A	B	C	D	E	F	G	E y F	F y G
330331	Transacciones	12/09/2018	CTO IDU-1340-2018 SAM-AF-NO PERMITE GUARDAR TRANSACCIÓN DE TRASLADO AL SERVICIO INFORMA ERROR CON CUENTA CONTABLE 0	12/09/2018	23/09/2018	25/09/2018	11	2
FOTTI	Procesos	13/06/2018	CTO IDU-1088-2017 EVOL-AF-MANEJO DE DEPRECIACIÓN POR ROLES	13/06/2018	30/07/2018	02/08/2018	43	2
318897	Transacciones	05/06/2018	CTO IDU-1088-2017 EVOL-AF-AJUSTE FUNCIONALIDAD DE MAYOR VALOR PARA PLACAS MENOR CUANTIA	06/06/2018	10/07/2018	02/08/2018	32	22
317533	Transacciones	16/05/2018	CTO IDU-1088-2017-SAM-AF-ERROR REPORTE TRANSACCIONES NOVEDADES NO MUESTRA NOMBRE DE DOCUMENTO	16-05-2018	13-06-2018	20/06/2018	27	7
FOTTI	Procesos	25/04/2018	CTO IDU-1088-2017 SAM-AF-PLACAS NO ESTÁN GENERANDO PROCESO DE DEPRECIACIÓN	25/04/2018	08/05/2018	09/05/2018	13	1
316187	Transacciones	24/04/2018	CTO IDU-1088-2017-SAM-AF-ERROR AL GUARDAR NOVEDAD DOCUMENTO NO REPLICA	24/04/2018	25/04/2018	08/05/2018	1	16
FOTTI	Transacciones	17/04/2018	CTO IDU-1088-2017-SAM-AF-AJUSTE PROCESO IDENTIFICACION PLACAS DE MENOR CUANTIA POR VIDA UTIL	17/04/2018	08/05/2018	08/05/2018	21	0
FOTTI	Transacciones	06/03/2018	CTO IDU-1088-2017 SAM-AF-ERROR TRANSACCION NOVEDADES ENTRADA PLACAS	06/03/2018	06/03/2018	09/05/2018	0	2 meses y 2 días
FOTTI	Transacciones	27/02/2018	CTO IDU-1088-2017 SAM-AF-ERROR EN NOVEDADES ENTRADA - INCONSISTENCIA DE DATOS CREO PLACA DOBLE, NO CREO UNA PLACA	27/02/2018	01/03/2018	20/03/2018	2	19
FOTTI	Transacciones	26/02/2018	CTO IDU-1088-2017 SAM-AF-TRASLADO ENTRE DEPENDENCIAS CON GRAN CANTIDAD DE REGISTROS DE PLACAS	26/02/2018	24/07/2018	25/07/2018	4 meses y 28 días	1
FOTTI	Reportes	20/02/2018	CTO IDU-1088-2017 EVO-AF-AJUSTE REPORTE RELACION DE PLACAS	20/02/2018	20/02/2018	16/03/2018	0	16
FOTTI	Transacciones	19/02/2018	CTO IDU-1088-2017 SAM-AF-NOVEDADES-ERROR PLACA EXISTENTE	19/02/2018	20/02/2018	16/03/2018	1	16

7 Feb

 78

INFORME DE AUDITORÍA



ARANDA	Categoría	Fecha de Ingreso	Resumen	Fecha reportado Req a prov.	Fecha de Rta.	Fecha IMP PRODU.	Días	Días
A	B	C	D	E	F	G	E y F	F y G
FOTTI	Procesos	14/02/2018	CTO IDU-1088-2017 SAM-AF- INCONSISTENCIA EN PROCESO DE DEPRECIACIÓN TOMO PLACAS DE MENOR VALOR	14/02/2018	16/02/2018	16/03/2018	2	30
309138	Transacciones	01/02/2018	CTO IDU-1088-2017 SAM-AF-ERROR NOVEDADES TRASLADO ENTRE FUNCIONARIOS	01/02/2018	01/02/2018	16/03/2018	0	45
304305	Reportes	29/01/2018	CTO IDU-1088-2017 SAM-AF- INCONSISTENCIA EN REPORTES DE NOVEDADES	29/01/2018	31/01/2018	16/03/2018	2	44

Fuente: Reporte casos Aranda STONE 27-09-2018- enviado por la STRF. Elaboración: Equipo Auditor

Con base en la información suministrada en la tabla anterior, se observó que, en los casos Aranda cerrados más representativos, la respuesta a los requerimientos oscila entre 2 días y 4 meses- 28 días y la entrada en producción se encuentra entre 1 día y 2 meses-2 días, siendo pertinente analizar las causas, e implementar los correctivos necesarios para fortalecer el proceso de cierre de mes y generación de reportes.

En consideración de lo anterior, se ratifica el Hallazgo No. 7 del informe preliminar, que en el informe final aparece identificado como Hallazgo No. 6.

3.9 NO CONFORMIDADES/ REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO

Nº	Criterio	Descripción
H/1.	<p>Manual de Administración del Parque Automotor – Versión 1.0 Numeral 6.2.3 Elementos de Seguridad Mínimos que debe tener cada vehículo.</p> <p><i>"De manera preventiva, cada vehículo deberá portar como mínimo los elementos que se relacionan en FO-RF-04 LISTA DE CHEQUEO CONTROL SEGURIDAD VEHICULOS, por lo tanto, mínimo cada vez que hay cambio de conductor, se deberá revisar el cumplimiento de la misma. Para el caso de los vehículos contratados por la entidad, dicha responsabilidad es del contratista y su cumplimiento deberá ser verificado por el supervisor del contrato. [...]. Todos los conductores del parque automotor del IDU, deben contar con elementos de protección personal para la conducción y demás elementos necesarios de acuerdo con el análisis de riesgos. Es responsabilidad del conductor del vehículo cerciorarse del óptimo estado del equipo de carreteras. En caso de observarse un desperfecto que haga inoperable alguno o algunos de estos</i></p>	<p>HALLAZGO 1. Carencia de elementos de seguridad mínimos requeridos en los vehículos.</p> <p>Se evidenció que los vehículos identificados con placa OBH 634, OBH 592, OKZ 977 y OKZ 965, no cuentan con la totalidad de elementos de seguridad exigidos de acuerdo con la relación establecida en el formato FO-RF-04, Lista de Chequeo Control seguridad de vehículos, incumpliendo lo establecido en el Numeral 6.2.3 del Manual de Administración del Parque Automotor – Versión 1.0, situación que impediría la adopción de medidas ante posibles incidentes y posibles acciones sancionatorias por parte de las autoridades de tránsito.</p> <p>En inspección realizada el 24 de septiembre de 2018, a 5 vehículos del parque automotor (Placas OBH 634, OBH 592, OKZ 935, OKZ 977 y OKZ 965) se observó que 4 de los 5 vehículos revisados no cuentan con un botiquín de primeros auxilios adecuado (Placas OBH 634, OBH 592, OKZ 977 y OKZ 965) es decir carecen de los elementos básicos que debe contener; 2 de los 5 (placa OBH 634 y OKZ 977), carecen de una linterna; un vehículo sólo cuenta con llaves de expansión y fija (placa OKZ 935), y para 2 vehículos (placa OBH 634 y OBH 592), los conductores no cuentan con chaleco reflectivo ni con los guantes requeridos.</p>

Handwritten signature or mark.

INFORME DE AUDITORÍA



elementos, el conductor estará en la obligación de informar al supervisor o coordinador del parque automotor antes de movilizar el vehículo, para aplicar los correctivos a que hay lugar."

H/2. Manual MG-RF-01 Administración del Parque Automotor, versión 1.0. Numeral 6.2.2. Prohibiciones de los conductores. *"Los conductores al servicio de la entidad, deberán atender las siguientes prohibiciones en la prestación del servicio: [...] i. Efectuar cualquier tipo de reparación sin la respectiva autorización. [...]"*

Hallazgo No. 2. Deficiencias en el diligenciamiento del formato de orden de servicio para la revisión de vehículos.

En las órdenes de servicio No. 2274, 2287, 2288, 2289 y 2290, no se evidenció la respectiva firma o identificación por parte del funcionario asignado de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos-STRF o por el subdirector técnico en el formato FO-RF-11 Orden de Servicio para la Revisión de Vehículos, versión 1.0, incumpliendo lo establecido en el literal i. del numeral 6.2.2 del Manual MG-RF-01 Administración del Parque Automotor, versión 1.0, situación que puede generar el riesgo que se realicen reparaciones sin la autorización del personal competente para ello.

A continuación, se muestra la relación las firmas y visto bueno para cada una de las órdenes de servicio relacionadas:

ORDEN DE SERVICIO N°	FIRMA FUNCIONARIO ASIGNADO POR LA STRF	Vo. Bo. SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS FÍSICOS
2274	SI	NO
2287	SI	NO
2288	NO	NO
2289	SI	NO
2290	SI	NO

H/3. Guía GU-AC-01, Documentación Sistema Integrado de Gestión, Versión 7.0

Numeral 7.1 ELABORACIÓN, establece que: *"[...] Los documentos serán elaborados con las plantillas disponibles para tal fin. Dichas plantillas incluyen las pautas generales del contenido mínimo. [...]"*

Código	Plantilla
FO-AC-07	Formato Excel

"[...]"

Numeral 7.3 PUBLICACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS.

"[...] Para el control de cambios deberán diligenciarse los campos de la tabla "Control de Versiones" (versión,

Hallazgo No. 3. Deficiencias en el control de cambios, disponibilidad y actualización normativa de información documentada del proceso

Se evidenció deficiencias en el control de cambios, disponibilidad y actualización normativa de información documentada del proceso (formato FO-RF-11 Orden de Servicio para la Revisión de Vehículos, Manual para el manejo y Control de Cajas menores del IDU y Manual "Administración bienes muebles e inmuebles del IDU), contraviniendo lo establecido en los numerales 7.1., 7.3 y 7.5 de la Guía GU-AC-01-Documentación Sistema Integrado de Gestión y el numeral 7.3 del Procedimiento PR-AC-07 Gestión de la Información Documentada, situación que puede generar que actividades que hacen parte de la operación y gestión del proceso, no se ejecuten acorde a los lineamientos establecidos.

A continuación, se relacionan algunos de los casos evidenciados:

Handwritten signature and date: 7/2006

fecha, descripción de los cambios y número de folios). [...]”.

7.5 ACTUALIZACIÓN.

Los documentos deberán ser revisados en los casos en los cuales se modifique el marco legal que soportó la creación del documento o, para el caso de los procedimientos cuando existan cambios en la manera de realizar las actividades. Producto de la revisión se decidirá la necesidad de ajustar los documentos.

Procedimiento PR-AC-07 Gestión de la Información Documentada.

7.3. Sugerir Tramite (actualización, creación o eliminación)

Descripción

La gente IDU sugiere actualización, creación o retiro de la información documentada.

Ejecutantes

Gente IDU

1. El encabezado del formato FO-RF-11 Orden de Servicio para la Revisión de Vehículos, versión 1.0, está siendo modificado, toda vez que se le está incorporando un consecutivo que no forma parte de su estructura original, la cual se encuentra establecida en el formato FO-AC-07, que establece la estructura de los formatos, así:

FORMATO XXXX			
CÓDIGO FO-XX-XX	PROCESO Elija el proceso	VERSIÓN X	

No obstante, el formato ya se encuentra publicado en la intranet sin tener registrado el espacio correspondiente a control de cambios, lo cual podría llevar a que la información que hace parte del formato no esté acorde con la operación y gestión del proceso, generando uso inadecuado del documento.

2. No se evidenció la existencia en la intranet ni en el listado maestro de documentos, del manual para el manejo y Control de Cajas menores del IDU, citado en el parágrafo 1 del artículo tercero de la Resolución 158 de 2018.

3. El manual MG-RF-02 Manual "Administración bienes muebles e inmuebles del IDU" V 1.0 está desactualizado, ya que contempla normatividad como la Resolución 4053 de octubre 9 de 2009, que fue derogada por la Resolución 002591 de 2017 "Por la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno" 20171150025916. Igual ocurre con la Resolución 356 de 2007, que fue derogada por la Resolución de la Contaduría General de la Nación No. 156 de 2018 "Por la cual se modifica la resolución 354 de 2007 que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación."

Se realizó una revisión de los formatos y procedimientos relacionados en el Manual, observando que se encuentran desactualizados, los indicados a continuación:

Código	Nombre	Listado Maestro
F-ARF-029	Solicitud de elementos devolutivos	Derogado
F-ARF-031	Reintegro de elemento devolutivos	Derogado
FO-GAF-169	Control de consumo	Derogado

Fuente: MG-RF-02 y Listado maestro de documentos. Elaboración: equipo auditor

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA



H/4

Resolución 001 de 2001
Numeral 3.1 Procedimiento
Administrativo del ingreso o altas de
almacén

7. Codificados los bienes se procederá a su organización dentro de las instalaciones del Almacén, deberá realizarse de acuerdo con la naturaleza y característica de los bienes, la necesidad de garantizar seguridad, preservar del deterioro o contaminación y por la necesidad de permitir rapidez y agilidad en las entregas y manejo, entre otras. El ordenamiento deberá hacerse en lugares accesibles y correctamente identificados (estantes, bandejas, módulos, filas, niveles, estibas, arrumes, etc.) que permitan un correcto control y manejo.

Hallazgo No.4 Inadecuada organización de bienes devolutivos en Almacén.

Se evidenció inadecuada organización de bienes devolutivos en la bodega de Fontibón, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.1 del Procedimiento Administrativo del ingreso o altas de almacén de la Resolución 001 de 2001, situación que puede dificultar la recuperación de los mismos para efectos de entregas y seguimientos y aumentar la probabilidad de deterioro de los mismos.

En visita realizada el 24 de septiembre de 2018 a la bodega de Fontibón, se evidenció disposición de bienes en arrumes y de manera desorganizada, como se puede apreciar en el Anexo No. 2 Fotos bodega Fontibón, lo cual dificulta el control y manejo de los mismos por código de placa.

De la muestra inicial escogida de bienes para verificar su identificación y estado, para el caso de la bodega de Fontibón, tuvo que cambiarse 40 de 48 bienes susceptibles de verificación, en consideración a que como se encontraban organizados en arrumes, no era posible identificarlos fácilmente. En el siguiente cuadro, se evidencia el número de bienes en los que fue necesario cambiar la muestra por la situación descrita:

SEDE ALMACEN	CANTIDAD DE BIENES A VERIFICAR	No. DE BIENES VERIFICADOS DE LA MUESTRA INICIAL	No. DE BIENES EN LOS QUE FUE NECESARIO REEMPLAZAR LA MUESTRA	No. DE BIENES EN SERVICIO
Calle 20	5	4		1
Calle 22	14	14		
Bodega Fontibón	48	8	40	
TOTAL	67	26	40	1
%	100%	38,81%	59,70%	1,49%

Fuente: Verificación bienes devolutivos en depósito.

Elaboración: equipo auditor

De acuerdo con la tabla anterior, de los 67 bienes de la muestra inicial, el 59,70%, equivalente a 40 bienes ubicados en la bodega de Fontibón, no se pudieron verificar por la disposición de los mismos en arrumes desorganizados, como se puede observar en el Anexo 2. Fotos bodega Fontibón.

Handwritten signature and date: 2018, Septiembre 7, 2018

INFORME DE AUDITORÍA



		<p>Se reemplazaron los 40 bienes, teniendo en cuenta la facilidad para identificar la placa y el respectivo cruce con el listado general enviado por el Almacén.</p>																																			
<p>H/5</p>	<p>MG-RF-02 MANUAL ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IDU V.1.0</p> <p>6. POLITICAS DE MANEJO DE BIENES EN EL IDU</p> <p>Todos los elementos devolutivos estarán identificados con un número para lo cual se utilizará una plaqueta adhesiva empleando además el sistema de código de barras.</p>	<p>Hallazgo No.5 Incumplimiento política de manejo de bienes del IDU.</p> <p>Se evidenció que los bienes identificados con código de tercero No. 19298973, 51890958, 51890958, 51890958, 51890958 y 53160036, no cuentan con plaqueta adhesiva, contraviniendo lo establecido en el numeral 6. Políticas de manejo de bienes en el IDU del Manual MG-RF-02 Administración de bienes muebles e inmuebles del IDU v 1.0, situación que puede generar incertidumbre en el reporte y control de inventario y eventualmente pérdida de bienes.</p> <p>En la evaluación de bienes en servicio, se evidenciaron los siguientes bienes sin placas:</p> <table border="1" data-bbox="743 856 1409 1354"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN PLACA</th> <th>NOMBRE CENTRO COSTO</th> <th>CODIGO DE TERCERO</th> <th>NOMBRE DE TERCERO</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPUTADOR HP 6200P</td> <td>DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO</td> <td>19298973</td> <td>ARMANDO AVILA CAMPOS</td> <td>Computador sin plaqueta</td> </tr> <tr> <td>MESA 1.20 REDONDA</td> <td>OFICINA ATENCION AL CIUDADANO</td> <td>51890958</td> <td>LUCY MOLANO RODRIGUEZ</td> <td>Sin plaqueta</td> </tr> <tr> <td>SILLA GIRATORIA SJ</td> <td>OFICINA ATENCION AL CIUDADANO</td> <td>51890958</td> <td>LUCY MOLANO RODRIGUEZ</td> <td>Sin plaqueta</td> </tr> <tr> <td>SILLA GIRATORIA SJ</td> <td>OFICINA ATENCION AL CIUDADANO</td> <td>51890958</td> <td>LUCY MOLANO RODRIGUEZ</td> <td>Sin plaqueta</td> </tr> <tr> <td>SILLA GIRATORIA SJ</td> <td>OFICINA ATENCION AL CIUDADANO</td> <td>51890958</td> <td>LUCY MOLANO RODRIGUEZ</td> <td>Sin plaqueta</td> </tr> <tr> <td>SILLA OPERATIVA ALTA</td> <td>SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN CORPORATIVA</td> <td>53160036</td> <td>MARTHA LILIANA SERJE ORTEGA</td> <td>Silla sin placa.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Reporte Subdirección Técnica de Recursos Físicos. Elaboración: Equipo Auditor</p>	DESCRIPCIÓN PLACA	NOMBRE CENTRO COSTO	CODIGO DE TERCERO	NOMBRE DE TERCERO	Observaciones	COMPUTADOR HP 6200P	DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO	19298973	ARMANDO AVILA CAMPOS	Computador sin plaqueta	MESA 1.20 REDONDA	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	51890958	LUCY MOLANO RODRIGUEZ	Sin plaqueta	SILLA GIRATORIA SJ	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	51890958	LUCY MOLANO RODRIGUEZ	Sin plaqueta	SILLA GIRATORIA SJ	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	51890958	LUCY MOLANO RODRIGUEZ	Sin plaqueta	SILLA GIRATORIA SJ	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	51890958	LUCY MOLANO RODRIGUEZ	Sin plaqueta	SILLA OPERATIVA ALTA	SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN CORPORATIVA	53160036	MARTHA LILIANA SERJE ORTEGA	Silla sin placa.
DESCRIPCIÓN PLACA	NOMBRE CENTRO COSTO	CODIGO DE TERCERO	NOMBRE DE TERCERO	Observaciones																																	
COMPUTADOR HP 6200P	DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO	19298973	ARMANDO AVILA CAMPOS	Computador sin plaqueta																																	
MESA 1.20 REDONDA	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	51890958	LUCY MOLANO RODRIGUEZ	Sin plaqueta																																	
SILLA GIRATORIA SJ	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	51890958	LUCY MOLANO RODRIGUEZ	Sin plaqueta																																	
SILLA GIRATORIA SJ	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	51890958	LUCY MOLANO RODRIGUEZ	Sin plaqueta																																	
SILLA GIRATORIA SJ	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	51890958	LUCY MOLANO RODRIGUEZ	Sin plaqueta																																	
SILLA OPERATIVA ALTA	SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN CORPORATIVA	53160036	MARTHA LILIANA SERJE ORTEGA	Silla sin placa.																																	
<p>NH/6</p>	<p>Resolución Número 000245 de 2018, "Por el cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU"</p> <p>Anexo único-Plan de sostenibilidad contable</p> <p>Ítem 9 Temas Generales: Propiedad, Planta y Equipo. Actividad No. 1 Enviar a la STPC, informe en archivo en Excel, de los bienes muebles e inmuebles, donde se evidencie el valor</p>	<p>Hallazgo No. 6 Incumplimiento de disposiciones establecidas en el Anexo No. 1 Plan de Sostenibilidad Contable</p> <p>Se evidenció que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos – STRF remitió de manera extemporánea a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad-STPC el informe en Excel de los bienes muebles e inmuebles, donde se evidencie valor en libros, la depreciación acumulada y los reportes de los ajustes que se generen en el almacén para los meses de marzo, junio y agosto, contraviniendo lo establecido en el ítem 9 del Anexo único del Plan de sostenibilidad contable- Resolución No. 000245 de 2018, situación que podría generar dificultades para la conciliación de las cifras entre la STRF y la STPC.</p>																																			

2010

INFORME DE AUDITORÍA



en libros [...] y los reportes de los ajustes que se generen en el almacén.

Fecha de cumplimiento: diez primeros días de cada mes

Responsable:
STRF

4. RECOMENDACIONES

1. Revisar el Formato FO-RF-03, correspondiente a la Hoja de Vida de los vehículos, y evaluar la posibilidad de que se incluya la fecha y la firma del (los) responsables de la supervisión por parte de la STRF, quienes realizan el registro de la información dentro de dicho formato.
2. Evaluar la posibilidad de unificar los criterios sobre la información a consignar en las Actas de Entrega (caso de las Órdenes de Trabajo del Contrato N°1302 de 2018). Se sugiere contengan los mismos elementos y/o insumos que fueron aprobadas por el IDU, así como fueron discriminadas al momento de ser presentadas.
3. Realizar una verificación aleatoria de los soportes de los pagos de los aportes de parafiscales del Contrato de Suministro IDU-1302-2018, a fin de que el supervisor de apoyo IDU, se asegure de que la empresa está realizando los respectivos pagos de todo el personal vinculado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en la Cláusula Sexta, Obligaciones del Contratista del Contrato, tal como lo expresa el revisor fiscal con la certificación expedida mensualmente.
4. Evaluar la posibilidad de formalizar y unificar el formato que actualmente diligencia el apoyo a la supervisión, en relación con el control de los vales de combustible y/o planillas de control vales de gasolina mensual, para que le incorporen los campos necesarios, en relación con la fecha de registro y dato de quien firma y/o revisa los vales; con el fin de fortalecer el proceso de control por parte del Instituto.
5. Actualizar dentro de la Matriz de Riesgos FO-PE-06, para el Riesgo R.RF.06, el formato FO-GAF-117 correspondiente a la Bitácora de Trabajo, el cual fue actualizado por el formato FO-RF-15.
6. Fortalecer los mecanismos para recuperar la información asociada a los contratos, teniendo en cuenta las demoras y dificultades que se presentaron durante la ejecución de la auditoría para la entrega por parte de los responsables del proceso de las afiliaciones a Salud y pensiones de los empleados de Seguridad Superior que se encuentra en misión en el IDU.
7. Fortalecer los mecanismos de seguimiento desde el proceso para asegurar que las empresas que tienen contrato con el IDU y que son supervisadas por la STRF, entreguen los informes mensuales dentro de los plazos establecidos.
8. Reforzar el cumplimiento del control No 2 del riesgo R.RF.09-No atención oportuna a requerimientos urgentes e imprescindibles, realizando la información de la resolución a través

Handwritten signature and initials:
7/10/18
J. P. #
4M

del ORFEO a cada uno de los jefes de las diferentes áreas del Instituto y la publicación de la misma a través de correo enviado por comunicaciones, para asegurar de esta manera que todos se encuentren informados. Lo anterior, en consideración a que sólo se realizó publicación de la resolución en la intranet.

9. Realizar actividades conducentes a afianzar en el personal responsable del servicio de cafetería, la importancia del uso de los elementos adecuados para la manipulación de alimentos.
10. Analizar los riesgos asociados con el servicio de aseo y cafetería, y evaluar la posibilidad de incluir en la matriz de riesgos del proceso, riesgos asociados con esta actividad.
11. Realizar el inventario de bienes devolutivos, entregados a contratistas o funcionarios de la Dirección Técnica de Predios - DTDP- en el marco de la ejecución del contrato IDU- 1314 – 2017.
12. Participar en el análisis y observaciones del proyecto de Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.", el cual actualizará la Resolución No.001 de 2001, en respuesta al correo enviado por el Director Distrital de Contabilidad (E), de la Secretaría Distrital de Hacienda al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - en septiembre 14 de 2018.
13. Suscribir conjuntamente entre el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad y la Subdirectora Técnica de Recursos Físicos las conciliaciones de activos fijos – bienes de consumo.
14. Hacer el seguimiento al caso Aranda Orfeo 2018, **No. 319803 (ID 9625)**, sobre el CTO_IDU-1088-2017-SAM-AF-AJUSTES VARIOS REPORTE RELACION DE PLACAS, que indica que *"se colocó en producción una versión que ajustaba varias de las cosas reportadas, pero no se cerró caso porque está pendiente funcionalidad de búsqueda en reportes"*. que ESTA PENDIENTE.
15. Realizar seguimiento a los casos Aranda Orfeo 2018, **No. 312836 (ID 9576)** cuyo resumen es "CTO IDU-1088-2017 SAM-AF-ERROR AL CREAR NOVEDAD DE ADICIÓN EN ACTIVOS FIJOS" y **No. FOTTI (ID 9536)**, con resumen "CTO IDU-1088-2017 SAM-AF-ERROR EN REPORTE RELACION DOCUMENTOS Y RESUMEN DE DOCUMENTOS DE INVENTARIOS", que ESTAN CANCELADOS.
16. Revisar el saldo del contrato CCE-24691-2018, que al 09/10/2018, según el reporte SIAC/ REGISTRO FINANCIERO DEL CONTRATO es de \$61.403.432 y el reporte STONE – GESTION FINANCIERA – MODULO DE CONTABILIDAD – Saldos por Terceros – CUENTA 919090001 SALDOS CTOS FUNCIONAMIENTO IDU es de \$63.253.998.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades críticas del proceso verificadas y los criterios establecidos para la auditoría, en términos generales, se evidenció que el proceso cuenta con instrumentos para la

2025

INFORME DE AUDITORÍA



planeación, seguimiento y control a sus operaciones. Sin embargo, se evidenciaron requisitos con incumplimiento asociados con:

- Carencia de elementos de seguridad mínimos requeridos en los vehículos.
- Deficiencias en el diligenciamiento del formato de orden de servicio para la revisión de vehículos.
- Deficiencias en el control de cambios, disponibilidad y actualización normativa de información documentada del proceso.
- Inadecuada organización de bienes devolutivos en Almacén.
- Incumplimiento de política de manejo de bienes del IDU.
- Incumplimiento de disposiciones establecidas en el Anexo No. 1 Plan de Sostenibilidad Contable.

A continuación, se presenta el resumen de los resultados:

Total N°. de Hallazgos	Total N°. de recomendaciones
6	16

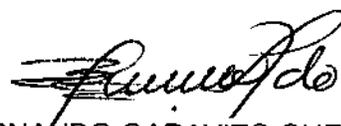
6. ANEXOS

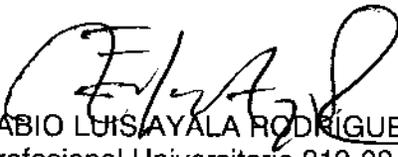
Tres anexos:

- 1) Registro fotográfico Silla giratoria sin brazos
- 2) Fotos bodega Fontibón
- 3) Conciliaciones de activos fijos – elementos de consumo

7. EQUIPO AUDITORÍA

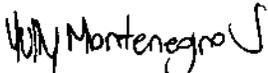

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO,
Jefe de Control Interno


FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado 222-04


FABIO LUIS AYALA RODRÍGUEZ
Profesional Universitario 219-02


NOHRA LUCÍA FORERO CÉSPEDES
Profesional Contratista


LUZ ANDREA CHAUX QUIMBAYA
Profesional Contratista


YULLY MARITZA MONTENEGRO SUÁREZ
Profesional Contratista

CL 20 PISO 6

Modulo No.

027

I.D.U.



226956







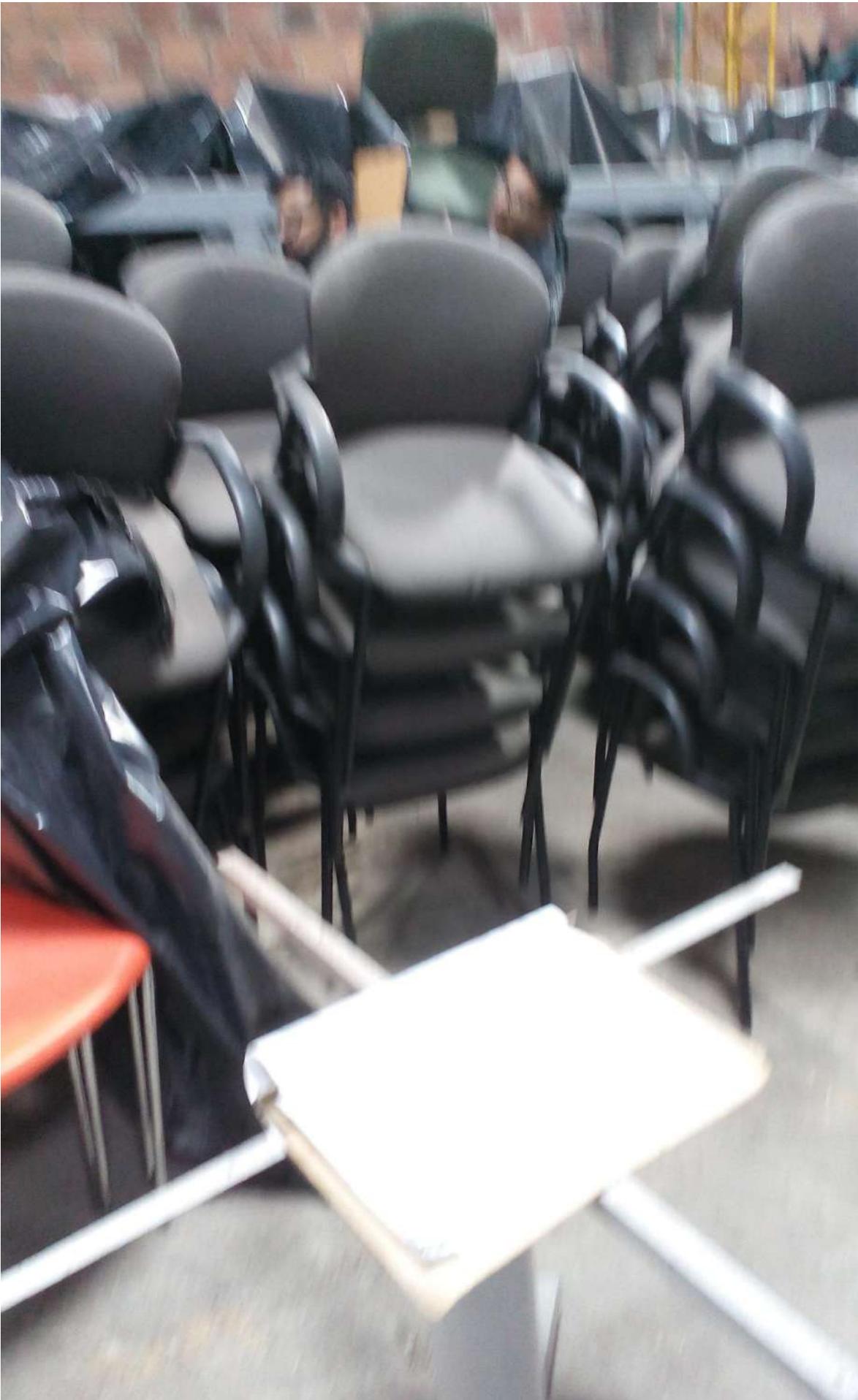
















JULIO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
 HOJA DE TABLAJO - CONCILIACION DE ACTIVOS FIJOS - ELEMENTOS DE CONSUMO

Saldos de almacén a 31 de julio de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
16		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	160.811.838.219.00	-	-	-	-
1605		TERRENOS	114.671.050.768.00	-	-	-	-
160501		URBANOS	114.671.050.768.00	-	-	-	-
160501001		URBANOS CL. 22 No. 6-27	2.930.992.500.00	-	-	-	-
160501002		URBANOS KM 7 No. 21-93	417.860.000.00	-	-	-	-
160501003		PARQUEADERO CALLE 77 CON CARRERA 15	14.388.570.000.00	-	-	-	-
160501004		PARQUEADERO CALLE 85 CON CARRERA 15	3.408.075.000.00	-	-	-	-
160501005		CALLE 97 CON CARRERA 15	7.895.412.000.00	-	-	-	-
160501006		DIAG. 109 No. 19-46 / 56	4.015.746.000.00	-	-	-	-
160501007		CARRERA 11 A ENTRE CALLES 88 Y 90	6.714.097.000.00	-	-	-	-
160501008		CARRERA 11 CON CALLE 82	32.727.500.000.00	-	-	-	-
160501009		CARRERA 12 CON CALLE 85	15.768.350.000.00	-	-	-	-
160501010		CARRERA 11 ENTRE CALLES 93A Y 94	8.125.920.000.00	-	-	-	-
160501011		CALLE 72, 5-67	3.598.496.000.00	-	-	-	-
160501015		PARQUEADERO CL. 90 KA 15	15.733.692.268.00	-	-	-	-
1635		BIENES MUEBLES EN BODEGA	154.112.177.00	154.112.177.00	-	11.632.675.00	142.479.502.00
163504		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	154.112.177.00	154.112.177.00	-	11.632.675.00	142.479.502.00
163504001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	154.112.177.00	154.112.177.00	-	11.632.675.00	142.479.502.00
163504002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	-	-	-	-	-
163504003	39	SATELITES Y ANTENAS	-	-	-	-	-
1637		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	5.181.800.702.00	1.456.422.734.00	-	1.061.314.743.00	385.107.991.00
163701		TERRENOS	3.325.531.381.00	-	-	-	-
163701001		TERRENOS	1.982.619.000.00	-	-	-	-
163701002		TERRENOS DACION EN PAGO	1.332.912.381.00	-	-	-	-
163703		EDIFICACIONES	399.846.587.00	-	-	2.916.535.00	396.931.052.00
163703001		EDIFICACIONES	12.126.800.00	-	-	88.424.00	12.038.376.00
163703002		EDIFICACIONES DACION EN PAGO	387.719.787.00	-	-	2.827.111.00	384.892.676.00
163706		REDES LINEAS Y CABLES	42.144.323.00	42.144.323.00	-	20.139.492.00	22.004.831.00
163706001	18	REDES DE DISTRIBUCION	6.639.891.00	6.639.891.00	-	3.827.036.00	2.812.855.00
163706002	18	LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	6.639.891.00	6.639.891.00	-	3.827.036.00	2.812.855.00
163706003	18	LINEAS Y CABLES DE COMUNICACION	35.504.442.00	35.504.442.00	-	16.312.456.00	19.191.986.00
163706004	18	LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACION	-	-	-	-	-
163707		MAQUINARIA Y EQUIPO	172.303.442.00	172.303.442.00	-	126.416.662.00	45.887.780.00
163707001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	72.032.419.00	72.032.419.00	-	62.632.562.00	9.199.857.00
163707002	12	EQUIPO DE MUSICA	1.606.820.00	1.606.820.00	-	1.204.187.00	402.633.00
163707003	13	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	7.852.000.00	7.852.000.00	-	4.795.470.00	3.056.530.00
163707004	22	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	33.980.940.00	33.980.940.00	-	18.721.901.00	15.259.039.00
163707005	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-
163707006	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	56.831.263.00	56.831.263.00	-	40.861.592.00	15.969.671.00
163708		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	-	-	-	-	-

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
163708001	20	EQUIPO DE CONSULTA EXTERNA					
163709		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	193.604.365.00	193.604.365.00	-	146.902.926.00	46.701.439.00
163709001	30	MUEBLES Y ENSERES	176.107.618.00	176.107.618.00	-	133.397.132.00	42.710.486.00
163709002	31	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	17.496.747.00	17.496.747.00	-	13.505.794.00	3.990.963.00
163709003		OTROS BIENES Y EQUIPO DE OFICINA					
163710		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	1.031.045.604.00	1.031.045.604.00	-	758.577.035.00	272.468.569.00
163710001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	45.111.538.00	45.111.538.00	-	13.272.350.00	31.839.188.00
163710002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	985.934.066.00	985.934.066.00	-	745.304.685.00	240.629.381.00
163710003	39	SATELITES Y ANTENAS					
163711		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	17.325.000.00	17.325.000.00	-	7.279.638.00	10.045.362.00
163711001	50	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	17.325.000.00	17.325.000.00	-	7.279.638.00	10.045.362.00
163712		EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y H					
163712001	60	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y H					
		CIFRA CONTROL PYE EN SERVICIO	55.604.338.731.00	55.604.338.731.00	-	13.723.601.206.00	41.880.737.525.00
1640		EDIFICACIONES	30.647.324.671.00	30.647.324.671.00	-	6.026.861.366.00	24.620.463.305.00
164001		EDIFICIOS Y CASAS	6.503.450.489.00	6.503.450.489.00	-	1.943.196.691.00	4.560.253.798.00
164001001	90	EDIFICIOS Y CASAS	6.503.450.489.00	6.503.450.489.00	-	1.943.196.691.00	4.560.253.798.00
164017		PARQUEADEROS Y GARAJES	24.143.874.182.00	24.143.874.182.00	-	4.083.664.675.00	20.060.209.507.00
164017001	99	PARQUEADEROS Y GARAJES	24.143.874.182.00	24.143.874.182.00	-	4.083.664.675.00	20.060.209.507.00
1650		REDES, LINEAS Y CABLES	815.023.699.00	815.023.699.00	-	104.133.248.00	710.890.451.00
165002		REDES DE DISTRIBUCION	534.196.479.00	534.196.479.00	-	4.110.630.00	530.085.849.00
165002001	18	REDES DE DISTRIBUCION	534.196.479.00	534.196.479.00	-	4.110.630.00	530.085.849.00
165009		LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	280.827.220.00	280.827.220.00	-	100.022.618.00	180.804.602.00
165009001	18S	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	280.827.220.00	280.827.220.00	-	100.022.618.00	180.804.602.00
1655		MAQUINARIA Y EQUIPO	1.525.607.763.00	1.525.607.763.00	-	266.037.449.00	1.259.570.314.00
165501		EQUIPO DE CONSTRUCCION	357.079.037.00	357.079.037.00	-	95.270.513.00	261.808.526.00
165501001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	357.079.037.00	357.079.037.00	-	95.270.513.00	261.808.526.00
165511		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	11.994.139.00	11.994.139.00	-	7.298.179.00	4.695.960.00
165511001	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	11.994.139.00	11,994,139.00	-	7.298.179.00	4.695.960.00
165520		EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	306.992.551.00	306.992.551.00	-	59.032.839.00	247.959.712.00
165520001	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	306.992.551.00	306.992.551.00	-	59.032.839.00	247.959.712.00
165590		OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	849.542.036.00	849.542.036.00	-	104.435.920.00	745.106.116.00
165590001	224	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	849.542.036.00	849.542.036.00	-	104.435.920.00	745.106.116.00
1665		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	4.185.310.606.00	4,185,310,606.00	-	1,308,750,320.00	2,876,560,286.00
166501		MUEBLES Y ENSERES	4.084.080.293.00	4,084,080,293.00	-	1,271,273,024.00	2,812,807,269.00
166501001	30S	MUEBLES Y ENSERES	4.084.080.293.00	4,084,080,293.00	-	1,271,273,024.00	2,812,807,269.00
166502		EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	101.230.313.00	101,230,313.00	-	37,477,296.00	63,753,017.00
166502001	314	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	101.230.313.00	101,230,313.00	-	37,477,296.00	63,753,017.00

Saldo de almacén a 31 de julio de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
166590		OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-	-	-	-	-
166600001	308	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-	-	-	-	-
1670		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	15.638.847.823,00	15.638.847.823,00	-	5.123.562.390,00	10.515.285.433,00
167001		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	1.329.341.484,00	1.329.341.484,00	-	443.945.732,00	885.395.752,00
167001001	408	EQUIPO DE COMUNICACION	1.329.341.484,00	1.329.341.484,00	-	443.945.732,00	885.395.752,00
167002		EQUIPO DE COMPUTACION	14.209.547.083,00	14.209.547.083,00	-	4.638.940.055,00	9.570.607.018,00
167002001	413	EQUIPO DE COMPUTACION	14.209.547.083,00	14.209.547.083,00	-	4.638.940.055,00	9.570.607.018,00
167004		SATELITES Y ANTENAS	99.959.256,00	99.959.256,00	-	40.676.593,00	59.282.663,00
167004001	395	ANTENAS, TRANSMISION DATOS Y VOZ	99.959.256,00	99,959,256,00	-	40,676,593,00	59,282,663,00
1676		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	2.792.224.169,00	2.792.224.169,00	-	894.256.433,00	1.897.967.736,00
167502		TERRESTRE	2.792.224.169,00	2.792.224.169,00	-	894.256.433,00	1.897.967.736,00
167502001	508	TERRESTRE	2.792.224.169,00	2.792.224.169,00	-	894.256.433,00	1.897.967.736,00
1680		EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	-	-	-	-	-
168002		MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	-	-	-	-	-
168002001	605	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	-	-	-	-	-
1685		DEPRECIACION ACUMULADA (CRI)	14.799.464.169,00	14.799.464.169,00	-	-	-
168501		EDIFICACIONES	6.026.861.366,00	6.026.861.366,00	-	-	-
168501001	90-99	EDIFICACIONES	6.026.861.366,00	6.026.861.366,00	-	-	-
168503		REDES, LINEAS Y CABLES	104.133.248,00	104.133.248,00	-	-	-
168503001	18	REDES, LINEAS Y CABLES	104.133.248,00	104.133.248,00	-	-	-
168504		MAQUINARIA Y EQUIPO	266.037.449,00	266.037.449,00	-	-	-
168504001	10,12,13,14,15,22	MAQUINARIA Y EQUIPO	266.037.449,00	266.037.449,00	-	-	-
168505		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	-	-	-	-	-
168505001	20	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	-	-	-	-	-
168506		MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.308.750.320,00	1.308.750.320,00	-	-	-
168506001	30,31,32	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.308.750.320,00	1.308.750.320,00	-	-	-
168507		EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	5.123.562.390,00	5.123.562.390,00	-	-	-
168507001	40,41,39	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	5.123.562.390,00	5.123.562.390,00	-	-	-
168508		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	894.256.433,00	894.256.433,00	-	-	-
168508001	50	TERRESTRE	894.256.433,00	894.256.433,00	-	-	-
168509		EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	-	-	-	-	-
168509001	60	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	-	-	-	-	-
168513		BIENES MUEBLES EN BODEGA	11.632.675,00	11.632.675,00	-	-	-
168513005	30,31,32	EN BODEGA - MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	-	-	-	-	-
168513006	39,40,41	EN BODEGA - EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMPUTACION	11.632.675,00	11.632.675,00	-	-	-
168513007	50	EN BODEGA - EQUIPOS TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-	-	-	-	-
168513008	60	EN BODEGA - EQUIPOS COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	-	-	-	-	-
168515		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLORADOS	1.064.230.278,00	1.064.230.278,00	-	-	-
168515001		NO EXPLORADOS - EDIFICACIONES	2.915.635,00	2.915.635,00	-	-	-
168515002		NO EXPLORADOS - PLANTAS, DUCTOS Y TUNEL	-	-	-	-	-

Saldo de almacén a 31 de julio de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
168515003	18	NO EXPLOTADOS - REDES, LINEAS Y CABLES	20.139.492,00	20.139.492,00	-	-	-
168515004	10,12,13,14,1	NO EXPLOTADOS - MAQUINARIA Y EQUIPO	128.415.652,00	128.415.652,00	-	-	-
168515005	20	NO EXPLOTADOS - EQUIPO MEDICO CLIENTE	146.902.926,00	146.902.926,00	-	-	-
168515006	30,31,32	NO EXPLOTADOS - MUEBLES ENSERES EQ. OF	758.577.035,00	758.577.035,00	-	-	-
168515007	39,40,41	NO EXPLOTADOS - EQUIPOS COMUNICAC COMP	7.279.638,00	7.279.638,00	-	-	-
168515008	50	NO EXPLOTADOS - EQUIPO TRANSP TRACC ELEV	-	-	-	-	-
168515009	60	NO EXPLOTADOS - EQU COMEDOR COCINA DESP	-	-	-	-	-
1695		DETERIORO ACUMULADO DE PEVE	-	-	-	-	-
1970		INTANGIBLES	14.232.251.530,00	13.970.743.781,00	-	353.998.433,00	1.169.281.244,00
197002		MARCAS	18.916.700,00	-	-	-	-
197002001		MARCAS	18.916.700,00	-	-	-	-
197007		LICENCIAS	1.523.279.677,00	1.523.279.677,00	-	353.998.433,00	1.169.281.244,00
197007001	81	LICENCIAS	1.523.279.677,00	1.523.279.677,00	-	353.998.433,00	1.169.281.244,00
197008		SOFTWARE - A PERPETUIDAD - NO SE AMORTIZA	12.447.464.104,00	12.447.464.104,00	-	-	-
197008001	80-805	SOFTWARE	12.447.464.104,00	12.447.464.104,00	-	-	-
197010		ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	242.591.049,00	-	-	-	-
197010001		ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	242.591.049,00	-	-	-	-
1978		AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	353.998.433,00	353.998.433,00	-	-	-
197507		LICENCIAS	353.998.433,00	353.998.433,00	-	-	-
197507001		LICENCIAS	353.998.433,00	353.998.433,00	-	-	-
8390		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	376.209.814,00	376.209.814,00	-	-	-
839090		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	376.209.814,00	376.209.814,00	-	-	-
839090001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREPANTES	376.209.814,00	376.209.814,00	-	-	-
8916		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	376.209.814,00	376.209.814,00	-	-	-
891690		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	376.209.814,00	376.209.814,00	-	-	-
891690001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREPANTES	376.209.814,00	376.209.814,00	-	-	-

[Signature]
Montica Jimena Castro E
 Profesional Universitario 02 - S
 Etaboro

[Signature]
Oliga Yolanda Soto Posada
 Almacén IDU

[Signature]
Luz Naily Rey Bernal
 Profesional Especializado 05 - STPC

[Signature]
Madrino Alberto Estrada Moncayo
 Subdirector Técnico de Presupuestos y Contabilidad

JUNIO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
 HOJA DE TRABAJO - CONCILIACION DE ACTIVOS FIJOS - ELEMENTOS DE CONSU

Saldos de almacén a 30 de junio de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
16		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 160.094.144.938.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1605		TERRENOS	\$ 114.671.050.758.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501		URBANOS	\$ 114.671.050.758.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501001		URBANOS CL. 22 No. 6 27	\$ 2.989.992.596.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501002		URBANOS KR. 7 No. 21 93	\$ 417.860.900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501003		PARQUEADERO CALLE 77 CON CARRERA 15	\$ 14.388.570.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501004		PARQUEADERO CALLE 85 CON CARRERA 15	\$ 3.408.075.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501005		CALLE 97 CON CARRERA 15	\$ 7.995.412.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501006		DIAG. 109 No. 19-46 / 56	\$ 4.015.746.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501007		CARRERA 11 A ENTRE CALLES 88 Y 89	\$ 5.714.032.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501008		CARRERA 11 CON CALLE 82	\$ 32.727.500.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501009		CARRERA 12 CON CALLE 85	\$ 15.766.350.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501010		CARRERA 11 ENTRE CALLES 93A Y 94	\$ 8.125.920.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501011		CALLE 72 / 5 67	\$ 3.538.496.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501015		PARQUEADERO CL. 90 KR 15	\$ 15.733.692.256.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1636		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 209.834.004.00	\$ 209.834.004.00	\$ -	\$ 13.171.288.00	\$ 196.662.716.00
163604		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 209.834.004.00	\$ 209.834.004.00	\$ -	\$ 13.171.288.00	\$ 196.662.716.00
163604001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163604002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 209.834.004.00	\$ 209.834.004.00	\$ -	\$ 13.171.288.00	\$ 196.662.716.00
163604003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1637		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLORADO	\$ 5.140.404.359.00	\$ 1.415.026.391.00	\$ -	\$ 1.030.466.358.00	\$ 384.560.033.00
163701		TERRENOS	\$ 3.325.531.381.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163701001		TERRENOS	\$ 1.892.619.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163701002		TERRENOS DACION EN PAGO	\$ 1.332.912.381.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163703		EDIFICACIONES	\$ 399.846.987.00	\$ -	\$ -	\$ 2.489.030.00	\$ 397.347.957.00
163703001		EDIFICACIONES	\$ 12.126.800.00	\$ -	\$ -	\$ 75.792.00	\$ 12.051.008.00
163703002		EDIFICACIONES DACION EN PAGO	\$ 387.719.787.00	\$ -	\$ -	\$ 2.423.238.00	\$ 385.296.549.00
163706		REDES LINEAS Y CABLES	\$ 6.539.881.00	\$ 6.539.881.00	\$ -	\$ 3.810.776.00	\$ 2.829.105.00
163706001	18	REDES DE DISTRIBUCION	\$ 6.539.881.00	\$ 6.539.881.00	\$ -	\$ 3.810.776.00	\$ 2.829.105.00
163706002		LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163706003		LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163706004		LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 172.303.442.00	\$ 172.303.442.00	\$ -	\$ 127.811.902.00	\$ 44.491.540.00
163707001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 72.032.419.00	\$ 72.032.419.00	\$ -	\$ 62.505.842.00	\$ 9.446.577.00
163707002	12	EQUIPO DE MUSICA	\$ 1.606.820.00	\$ -	\$ -	\$ 1.197.497.00	\$ 409.323.00
163707003	13	EQUIPO DE HECHURACION Y DE PUNTE	\$ 7.852.000.00	\$ -	\$ -	\$ 4.762.770.00	\$ 3.089.230.00
163707004	22	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 33.980.940.00	\$ 33.980.940.00	\$ -	\$ 18.640.991.00	\$ 15.339.949.00
163707005	14	HEERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707006	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 56.831.263.00	\$ 56.831.263.00	\$ -	\$ 40.624.802.00	\$ 16.206.461.00
163708		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Saldo de almacén a 30 de junio de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
163708001	20	EQUIPO DE CONSULTA EXTERNA	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
163709		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 195,518,365.00	\$ 195,518,365.00	-	\$ 146,350,112.00	\$ 49,168,253.00
163709001	30	MUEBLES Y ENSERES	\$ 178,021,618.00	\$ 178,021,618.00	-	\$ 132,922,168.00	\$ 45,099,450.00
163709002	31	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 17,496,747.00	\$ 17,496,747.00	-	\$ 13,427,944.00	\$ 4,068,803.00
163709003		OTROS BIENES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
163710		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 1,023,239,703.00	\$ 1,023,239,703.00	-	\$ 745,310,170.00	\$ 277,929,533.00
163710001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 51,261,324.00	\$ 51,261,324.00	-	\$ 14,269,625.00	\$ 36,991,699.00
163710002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 971,978,379.00	\$ 971,978,379.00	-	\$ 731,040,545.00	\$ 240,937,834.00
163710003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
163711		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00	-	\$ 7,183,398.00	\$ 10,141,602.00
163711001	60	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00	-	\$ 7,183,398.00	\$ 10,141,602.00
163712		EQUIPO DE COMEDOR COCINA, DESPENSA Y H	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
163712001	60	EQUIPO DE COMEDOR COCINA, DESPENSA Y H	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
		CIFRA CONTROL PYVE EN SERVICIO	\$ 55,257,072,273.00	\$ 55,257,072,273.00	-	\$ 13,538,079,790.00	\$ 41,718,992,483.00
1640		EDIFICACIONES	\$ 30,647,324,671.00	\$ 30,647,324,671.00	-	\$ 6,001,321,930.00	\$ 24,646,002,741.00
164001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,503,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00	-	\$ 1,937,777,149.00	\$ 4,565,673,340.00
164001001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,503,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00	-	\$ 1,937,777,149.00	\$ 4,565,673,340.00
164017		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00	-	\$ 4,063,544,781.00	\$ 20,080,329,401.00
164017001		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00	-	\$ 4,063,544,781.00	\$ 20,080,329,401.00
1650		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 768,344,067.00	\$ 768,344,067.00	-	\$ 117,482,594.00	\$ 650,861,473.00
165002		REDES DE DISTRIBUCION	\$ 452,012,405.00	\$ 452,012,405.00	-	\$ 1,883,370.00	\$ 450,129,035.00
165002001		REDES DE DISTRIBUCION	\$ 452,012,405.00	\$ 452,012,405.00	-	\$ 1,883,370.00	\$ 450,129,035.00
165009		LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00	-	\$ 115,609,224.00	\$ 200,722,438.00
165009001	185	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00	-	\$ 115,609,224.00	\$ 200,722,438.00
1655		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,298,565,763.00	\$ 1,298,565,763.00	-	\$ 259,182,503.00	\$ 1,039,383,260.00
165501		EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00	-	\$ 93,785,301.00	\$ 263,293,736.00
165501001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00	-	\$ 93,785,301.00	\$ 263,293,736.00
165511		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00	-	\$ 7,248,229.00	\$ 4,745,910.00
165511001	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00	-	\$ 7,248,229.00	\$ 4,745,910.00
165520		EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 306,992,551.00	\$ 306,992,551.00	-	\$ 57,753,399.00	\$ 249,239,152.00
165520001	16	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 306,992,551.00	\$ 306,992,551.00	-	\$ 57,753,399.00	\$ 249,239,152.00
165530		OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 622,490,036.00	\$ 622,490,036.00	-	\$ 100,395,574.00	\$ 522,094,462.00
165530001	225	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 622,490,036.00	\$ 622,490,036.00	-	\$ 100,395,574.00	\$ 522,094,462.00
1665		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,183,396,606.00	\$ 4,183,396,606.00	-	\$ 1,286,710,734.00	\$ 2,896,685,872.00
166501		MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,082,166,293.00	\$ 4,082,166,293.00	-	\$ 1,249,694,658.00	\$ 2,832,471,635.00
166501001	305	MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,082,166,293.00	\$ 4,082,166,293.00	-	\$ 1,249,694,658.00	\$ 2,832,471,635.00
166502		EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00	-	\$ 37,016,076.00	\$ 64,214,237.00
166502001	319	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00	-	\$ 37,016,076.00	\$ 64,214,237.00

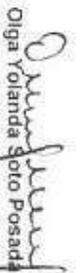
Saldos de almacén a 30 de junio de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
166590		OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
166590001	328	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1670		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 15,567,226,997.00	\$ 15,567,226,997.00	\$ -	\$ 4,994,590,166.00	\$ 10,572,636,831.00
167001		EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1,307,286,798.00	\$ 1,307,286,798.00	\$ -	\$ 437,232,821.00	\$ 870,053,977.00
167001001	408	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1,307,286,798.00	\$ 1,307,286,798.00	\$ -	\$ 437,232,821.00	\$ 870,053,977.00
167002		EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 14,159,980,943.00	\$ 14,159,980,943.00	\$ -	\$ 4,516,953,392.00	\$ 9,643,027,551.00
167002001	415	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 14,159,980,943.00	\$ 14,159,980,943.00	\$ -	\$ 4,516,953,392.00	\$ 9,643,027,551.00
167004		SATELITES Y ANTENAS	\$ 99,959,256.00	\$ 99,959,256.00	\$ -	\$ 40,403,983.00	\$ 59,555,273.00
167004001	396	ANTENAS TRANSMISION DATOS Y VOZ	\$ 99,959,256.00	\$ 99,959,256.00	\$ -	\$ 40,403,983.00	\$ 59,555,273.00
1675		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00	\$ -	\$ 878,781,863.00	\$ 1,913,442,306.00
167502		TERRESTRE	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00	\$ -	\$ 878,781,863.00	\$ 1,913,442,306.00
167502001	508	TERRESTRE	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00	\$ -	\$ 878,781,863.00	\$ 1,913,442,306.00
1680		EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168002		MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168002001	605	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1685		DEPRECIACION ACUMULADA (C/R)	\$ 14,684,216,466.00	\$ 14,684,216,466.00	\$ -	\$ -	\$ -
168501		EDIFICACIONES	\$ 6,001,321,930.00	\$ 6,001,321,930.00	\$ -	\$ -	\$ -
168501001		EDIFICACIONES	\$ 6,001,321,930.00	\$ 6,001,321,930.00	\$ -	\$ -	\$ -
168503		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 117,492,594.00	\$ 117,492,594.00	\$ -	\$ -	\$ -
168503001	18-185	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 117,492,594.00	\$ 117,492,594.00	\$ -	\$ -	\$ -
168504		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 259,182,503.00	\$ 259,182,503.00	\$ -	\$ -	\$ -
168504001	10,12,13,14,15,22	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 259,182,503.00	\$ 259,182,503.00	\$ -	\$ -	\$ -
168505		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168505001	20-205	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168506		MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,286,710,734.00	\$ 1,286,710,734.00	\$ -	\$ -	\$ -
168506001	30-31,32	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,286,710,734.00	\$ 1,286,710,734.00	\$ -	\$ -	\$ -
168507		EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 4,994,590,166.00	\$ 4,994,590,166.00	\$ -	\$ -	\$ -
168507001	40-41,39	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 4,994,590,166.00	\$ 4,994,590,166.00	\$ -	\$ -	\$ -
168508		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 878,781,863.00	\$ 878,781,863.00	\$ -	\$ -	\$ -
168508001	50	TERRESTRE	\$ 878,781,863.00	\$ 878,781,863.00	\$ -	\$ -	\$ -
168509		EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168509001	60	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168513		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 13,171,288.00	\$ 13,171,288.00	\$ -	\$ -	\$ -
168513006	30,31,32	EN BODEGA, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168513006	39,40,41	EN BODEGA, EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 13,171,288.00	\$ 13,171,288.00	\$ -	\$ -	\$ -
168513007	50	EN BODEGA, EQUIPOS TRANSPORTABLES, TRACCION Y ELEVACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168513008	60	EN BODEGA, EQUIPOS COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168515		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 1,032,865,388.00	\$ 1,032,865,388.00	\$ -	\$ -	\$ -

Saldos de almacén a 30 de junio de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
168515001		NO EXPL OTADOS - EDIFICACIONES	\$ 2.499.030,00	\$ 2.499.030,00			
168515002		NO EXPL OTADOS - PLANTAS, DUCTOS Y TUB	\$ -	\$ -			
168515003		NO EXPL OTADOS - REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 3.810.776,00	\$ 3.810.776,00			
168515004	10,12,13,14,1	NO EXPL OTADOS - MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 127.811.902,00	\$ 127.811.902,00			
168515005	20	NO EXPL OTADOS - EQUIPO MEDICO CIENTIF	\$ -	\$ -			
168515006	30,31,32	NO EXPL OTADOS - MUEBLES ENSERES EQ. OF	\$ 146.360.112,00	\$ 146.360.112,00			
168515007	39,40,41	NO EXPL OTADOS - EQUIPOS COMUNICAC COMP	\$ 745.310.170,00	\$ 745.310.170,00			
168515008	50	NO EXPL OTADOS - EQUIPO TRANSP TRACO ELEV	\$ 7.183.398,00	\$ 7.183.398,00			
168515009	60	NO EXPL OTADOS - EQUI COMEDOR COCINA, DESP	\$ -	\$ -			
1685		DETERIORO ACUMULADO DE PYE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1970		INTANGIBLES	\$ 14.232.251.530,00	\$ 13.970.743.781,00		\$ 332.684.603,00	\$ 1.190.595.074,00
197002		MARCAS	\$ 18.916.700,00	\$ -		\$ -	\$ -
197002001		MARCAS	\$ 18.916.700,00	\$ -		\$ -	\$ -
197007		LICENCIAS	\$ 1.523.279.677,00	\$ 1.523.279.677,00		\$ 332.684.603,00	\$ 1.190.595.074,00
197007001	81	LICENCIAS	\$ 1.523.279.677,00	\$ 1.523.279.677,00		\$ 332.684.603,00	\$ 1.190.595.074,00
197008		SOFTWARE - A PERPETUIDAD - NO SE AMORTIZA	\$ 12.447.464.104,00	\$ 12.447.464.104,00		\$ -	\$ -
197008001	80,805	SOFTWARE	\$ 12.447.464.104,00	\$ 12.447.464.104,00		\$ -	\$ -
197010		ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	\$ 242.591.049,00	\$ -		\$ -	\$ -
197010001		ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	\$ 242.591.049,00	\$ -		\$ -	\$ -
1975		AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	\$ 332.684.603,00	\$ 332.684.603,00		\$ -	\$ -
197507		LICENCIAS	\$ 332.684.603,00	\$ 332.684.603,00		\$ -	\$ -
197507001		LICENCIAS	\$ 332.684.603,00	\$ 332.684.603,00		\$ -	\$ -
197508		SOFTWARE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
197508001	805	SOFTWARE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
8390		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 371.630.804,00	\$ 371.630.804,00		\$ -	\$ -
839090		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 371.630.804,00	\$ 371.630.804,00		\$ -	\$ -
839090001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREVANTES	\$ 371.630.804,00	\$ 371.630.804,00		\$ -	\$ -
8915		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	\$ 371.630.804,00	\$ 371.630.804,00		\$ -	\$ -
891590		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 371.630.804,00	\$ 371.630.804,00		\$ -	\$ -
891590001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREVANTES	\$ 371.630.804,00	\$ 371.630.804,00		\$ -	\$ -


Monica Jimena Castro E
 Profesional Universitario 02 - S


Olga Yolanda Soto Posada
 Amacén IOU


Luz Nelly Rey Bernal
 Profesional Especializado 05 - STPC


Vladimir Alberto Estrada Montayo
 Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

MAYO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
 HOJA DE TRABAJO - CONCILIACION DE ACTIVOS FIJOS - ELEMENTOS DE CONSU

Saldo de almacén a 31 de mayo de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
16		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 160,456,179,054.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1606		TERRENOS	\$ 114,671,050,768.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501		URBANOS	\$ 114,671,050,768.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501001		URBANOS CL. 22 No. 6,22	\$ 2,939,392,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501002		URBANOS KR 7 No. 21 93	\$ 417,860,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501003		PARQUEADERO CALLE 77 CON CARRERA 15	\$ 14,388,570,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501004		PARQUEADERO CALLE 86 CON CARRERA 15	\$ 3,408,076,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501005		CALLE 97 CON CARRERA 15	\$ 7,895,412,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501006		DIAG. 109 No. 19-46 / 56	\$ 4,015,746,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501007		CARRERA 11 A ENTRE CALLES 88 Y 89	\$ 5,114,637,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501008		CARRERA 11 EDN CALLE 82	\$ 32,727,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501009		CARRERA 12 CON CALLE 85	\$ 15,786,360,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501010		CARRERA 11 ENTRE CALLES 93A Y 94	\$ 8,125,920,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501011		CALLE 72 5-67	\$ 3,538,496,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501015		PARQUEADERO CL. 90 KR 15	\$ 15,733,692,288.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1635		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 268,859,085.00	\$ 268,859,085.00	\$ -	\$ 12,514,503.00	\$ 256,344,582.00
163504		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 268,859,085.00	\$ 268,859,085.00	\$ -	\$ 12,514,503.00	\$ 256,344,582.00
163504001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163504002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 268,859,085.00	\$ 268,859,085.00	\$ -	\$ 12,514,503.00	\$ 256,344,582.00
163504003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1637		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	\$ 5,122,211,960.00	\$ 1,395,833,992.00	\$ -	\$ 1,003,078,668.00	\$ 393,755,323.00
163701		TERRENOS	\$ 3,325,631,381.00	\$ 3,325,631,381.00	\$ -	\$ -	\$ -
163701001		TERRENOS	\$ 1,992,619,000.00	\$ 1,992,619,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
163701002		TERRENOS DACION EN PAGO	\$ 1,332,912,381.00	\$ 1,332,912,381.00	\$ -	\$ -	\$ -
163703		EDIFICACIONES	\$ 399,846,587.00	\$ 399,846,587.00	\$ -	\$ 2,082,526.00	\$ 397,764,062.00
163703001		EDIFICACIONES	\$ 12,126,800.00	\$ 12,126,800.00	\$ -	\$ 63,180.00	\$ 12,063,620.00
163703002		EDIFICACIONES DACION EN PAGO	\$ 387,719,787.00	\$ 387,719,787.00	\$ -	\$ 2,019,346.00	\$ 385,700,442.00
163706		REDES LINEAS Y CABLES	\$ 6,639,881.00	\$ 6,639,881.00	\$ -	\$ 3,794,516.00	\$ 2,845,365.00
163706001	18	REDES DE DISTRIBUCION	\$ 6,639,881.00	\$ 6,639,881.00	\$ -	\$ 3,794,516.00	\$ 2,845,365.00
163706002		LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163706003		LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163706004		LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 169,139,652.00	\$ 169,139,652.00	\$ -	\$ 124,232,933.00	\$ 44,906,719.00
163707001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 72,032,419.00	\$ 72,032,419.00	\$ -	\$ 62,339,182.00	\$ 9,693,237.00
163707002	12	EQUIPO DE MUSICA	\$ 1,606,820.00	\$ 1,606,820.00	\$ -	\$ 1,190,807.00	\$ 416,013.00
163707003	13	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	\$ 7,852,000.00	\$ 7,852,000.00	\$ -	\$ 4,730,070.00	\$ 3,121,930.00
163707004	22	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 33,980,940.00	\$ 33,980,940.00	\$ -	\$ 18,560,081.00	\$ 15,420,859.00
163707005	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707006	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 53,667,473.00	\$ 53,667,473.00	\$ -	\$ 37,412,793.00	\$ 16,254,680.00
163708		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Saldos de almacén a 31 de mayo de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
163709001	20	EQUIPO DE CONSULTA EXTERNA	\$	\$		\$	\$
163709		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 195,518,365.00	\$ 195,518,365.00		\$ 145,506,392.00	\$ 50,011,973.00
163709001	30	MUEBLES Y ENSERES	\$ 178,021,618.00	\$ 178,021,618.00		\$ 132,156,298.00	\$ 45,865,320.00
163709002	31	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 17,496,747.00	\$ 17,496,747.00		\$ 13,350,094.00	\$ 4,146,653.00
163709003		OTROS BIENES Y EQUIPO DE OFICINA	\$	\$		\$	\$
163710		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 1,008,211,094.00	\$ 1,008,211,094.00		\$ 722,457,670.00	\$ 285,753,424.00
163710001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 66,115,673.00	\$ 66,115,673.00		\$ 15,686,320.00	\$ 50,429,353.00
163710002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 942,095,421.00	\$ 942,095,421.00		\$ 706,771,350.00	\$ 235,324,071.00
163710003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$	\$		\$	\$
163711		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00		\$ 7,087,158.00	\$ 10,237,842.00
163711001	60	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00		\$ 7,087,158.00	\$ 10,237,842.00
163712		EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y H	\$	\$		\$	\$
163712001	60	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y H	\$	\$		\$	\$
		CIFRA CONTROL, PYVE EN SERVICIO	\$ 54,764,227,186.00	\$ 54,764,227,186.00	\$	\$ 13,352,494,248.00	\$ 41,411,732,938.00
1640		EDIFICACIONES	\$ 30,647,324,671.00	\$ 30,647,324,671.00		\$ 5,975,782,494.00	\$ 24,671,542,177.00
164001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,503,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00		\$ 1,932,367,607.00	\$ 4,571,082,882.00
164001001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,503,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00		\$ 1,932,367,607.00	\$ 4,571,082,882.00
164017		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00		\$ 4,043,424,887.00	\$ 20,100,449,295.00
164017001		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00		\$ 4,043,424,887.00	\$ 20,100,449,295.00
1650		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00		\$ 114,883,374.00	\$ 201,448,288.00
165009		LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00		\$ 114,883,374.00	\$ 201,448,288.00
165009001	18S	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00		\$ 114,883,374.00	\$ 201,448,288.00
1655		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,301,719,553.00	\$ 1,301,719,553.00		\$ 256,394,487.00	\$ 1,045,325,071.00
165501		EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00		\$ 92,300,091.00	\$ 264,778,946.00
165501001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00		\$ 92,300,091.00	\$ 264,778,946.00
165511		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00		\$ 7,190,279.00	\$ 4,793,860.00
165511001	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00		\$ 7,190,279.00	\$ 4,793,860.00
165520		EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 310,156,341.00	\$ 310,156,341.00		\$ 59,449,178.00	\$ 250,707,163.00
165520001	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 310,156,341.00	\$ 310,156,341.00		\$ 59,449,178.00	\$ 250,707,163.00
165590		OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 622,490,036.00	\$ 622,490,036.00		\$ 97,446,934.00	\$ 525,043,102.00
165590001	22S	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 622,490,036.00	\$ 622,490,036.00		\$ 97,446,934.00	\$ 525,043,102.00
1665		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,183,396,606.00	\$ 4,183,396,606.00		\$ 1,264,962,054.00	\$ 2,918,434,552.00
166501		MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,082,166,293.00	\$ 4,082,166,293.00		\$ 1,228,407,198.00	\$ 2,853,759,095.00
166501001	30S	MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,082,166,293.00	\$ 4,082,166,293.00		\$ 1,228,407,198.00	\$ 2,853,759,095.00
166502		EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00		\$ 36,554,856.00	\$ 64,675,457.00
166502001	31S	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00		\$ 36,554,856.00	\$ 64,675,457.00
166590		OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$	\$		\$	\$
166590001	32S	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$	\$		\$	\$
1670		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 15,523,230,525.00	\$ 15,523,230,525.00		\$ 4,877,164,551.00	\$ 10,646,065,974.00

Saldo de almacén a 31 de mayo de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
167001		EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1.292.432.449.00	\$ 1.292.432.449.00		\$ 428.853.686.00	\$ 862.578.763.00
167001901	408	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1.292.432.449.00	\$ 1.292.432.449.00		\$ 428.853.686.00	\$ 862.578.763.00
167002		EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 14.130.838.820.00	\$ 14.130.838.820.00		\$ 4.407.179.552.00	\$ 9.723.659.268.00
167002001	418	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 14.130.838.820.00	\$ 14.130.838.820.00		\$ 4.407.179.552.00	\$ 9.723.659.268.00
167004		SATELITES Y ANTENAS	\$ 99.959.256.00	\$ 99.959.256.00		\$ 40.131.313.00	\$ 59.827.943.00
167004001	308	ANTENAS TRANSMISION DATOS Y VOZ	\$ 99.959.256.00	\$ 99,959,256.00		\$ 40,131,313.00	\$ 59,827,943.00
1675		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00		\$ 863,307,293.00	\$ 1,928,916,876.00
167502		TERRESTRE	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00		\$ 863,307,293.00	\$ 1,928,916,876.00
167502001	308	TERRESTRE	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00		\$ 863,307,293.00	\$ 1,928,916,876.00
1680		EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168002		MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168002001	608	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1685		DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	\$ 14,370,169,945.00	\$ 14,370,169,945.00		\$ -	\$ -
168501		EDIFICACIONES	\$ 5,975,782,494.00	\$ 5,975,782,494.00		\$ -	\$ -
168501001		EDIFICACIONES	\$ 5,975,782,494.00	\$ 5,975,782,494.00		\$ -	\$ -
168503		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 114,883,374.00	\$ 114,883,374.00		\$ -	\$ -
168503001	18,185	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 114,883,374.00	\$ 114,883,374.00		\$ -	\$ -
168504		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 256,394,482.00	\$ 256,394,482.00		\$ -	\$ -
168504001	10,12,13,14,1	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 256,394,482.00	\$ 256,394,482.00		\$ -	\$ -
168505		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168505001	20,208	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168506		MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,264,962,054.00	\$ 1,264,962,054.00		\$ -	\$ -
168506001	30,31,32	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,264,962,054.00	\$ 1,264,962,054.00		\$ -	\$ -
168507		EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 4,877,164,551.00	\$ 4,877,164,551.00		\$ -	\$ -
168507001	40,41,39	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 4,877,164,551.00	\$ 4,877,164,551.00		\$ -	\$ -
168508		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 863,307,293.00	\$ 863,307,293.00		\$ -	\$ -
168508001	50	TERRESTRE	\$ 863,307,293.00	\$ 863,307,293.00		\$ -	\$ -
168509		EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168509001	60	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168513		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 12,514,503.00	\$ 12,514,503.00		\$ -	\$ -
168513005	30,31,32	EN BODEGA, MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 12,514,503.00	\$ 12,514,503.00		\$ -	\$ -
168513006	39,40,41	EN BODEGA, EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 12,514,503.00	\$ 12,514,503.00		\$ -	\$ -
168513007	50	EN BODEGA, EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168513008	60	EN BODEGA, EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515		PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 1,005,161,194.00	\$ 1,005,161,194.00		\$ -	\$ -
168515001		NO EXPLOTADOS, EDIFICACIONES	\$ 2,082,525.00	\$ 2,082,525.00		\$ -	\$ -
168515002		NO EXPLOTADOS, PLANTAS, DUCTOS Y TUNEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515003	18	NO EXPLOTADOS, REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 3,794,516.00	\$ 3,794,516.00		\$ -	\$ -
168515004	10,12,13,14,1	NO EXPLOTADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 124,232,933.00	\$ 124,232,933.00		\$ -	\$ -

Salidos de almacén a 31 de mayo de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
168515002 20		NO EXPLOTADOS - EQUIPO MEDICO CLIENTE	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
168515006 30 31 32		NO EXPLOTADOS - MOBLES ENSERES EQ. OF	\$ 145,506,392.00	\$ 145,506,392.00	-	\$ -	\$ -
168515007 39 40 41		NO EXPLOTADOS - EQUIPOS COMUNICAC COMP	\$ 722,457,670.00	\$ 722,457,670.00	-	\$ -	\$ -
168515008 59		NO EXPLOTADOS - EQUIPO TRANSP TRACC ELEV	\$ 7,087,158.00	\$ 7,087,158.00	-	\$ -	\$ -
168515009 69		NO EXPLOTADOS - EQU COMEDOR COCINA DESP	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
1695		DETERIORO ACUMULADO DE PPYE	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
1970		INTANGIBLES	\$ 14,133,392,691.00	\$ 13,970,743,761.00	-	\$ 311,370,773.00	\$ 1,211,908,904.00
197002		MARCAS	\$ 18,916,700.00	\$ -	-	\$ -	\$ -
197002001		MARCAS	\$ 18,916,700.00	\$ -	-	\$ -	\$ -
197007		LICENCIAS	\$ 1,623,279,677.00	\$ 1,623,279,677.00	-	\$ 311,370,773.00	\$ 1,211,908,904.00
197007001	B1	LICENCIAS	\$ 1,523,279,677.00	\$ 1,523,279,677.00	-	\$ 311,370,773.00	\$ 1,211,908,904.00
197008		SOFTWARE - A PERPETUIDAD - NO SE AMORTIZA	\$ 12,447,464,104.00	\$ 12,447,464,104.00	-	\$ -	\$ -
197008001	80 805	SOFTWARE	\$ 12,447,464,104.00	\$ 12,447,464,104.00	-	\$ -	\$ -
197010		ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	\$ 143,732,210.00	\$ -	-	\$ -	\$ -
197010001		ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	\$ 143,732,210.00	\$ -	-	\$ -	\$ -
1975		AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	\$ 311,370,773.00	\$ 311,370,773.00	-	\$ -	\$ -
197507		LICENCIAS	\$ 311,370,773.00	\$ 311,370,773.00	-	\$ -	\$ -
197507001		LICENCIAS	\$ 311,370,773.00	\$ 311,370,773.00	-	\$ -	\$ -
8380		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 393,921,719.00	\$ 393,921,719.00	-	\$ -	\$ -
839098		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 393,921,719.00	\$ 393,921,719.00	-	\$ -	\$ -
839098001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREPANTES	\$ 393,921,719.00	\$ 393,921,719.00	-	\$ -	\$ -
8915		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	\$ 393,921,719.00	\$ 393,921,719.00	-	\$ -	\$ -
8915901		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 393,921,719.00	\$ 393,921,719.00	-	\$ -	\$ -
891590001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREPANTES	\$ 393,921,719.00	\$ 393,921,719.00	-	\$ -	\$ -

Monta Jimena Castro E
Profesional Universitario 07 - \$
Ejercicio

Oyga Yolanda Soto Posada
Amaecel - IDU

Luz Nelly Rey Bernal
Profesional Especializado 05 - \$1 PC

Vladimiro Alberto Estrada Moncayo
Satisfactor Técnico de Presupuesto y Contabilidad

ABRIL

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
 HOJA DE TRABAJO - CONCILIACION DE ACTIVOS FIJOS - ELEMENTOS DE CONSU

Salidos de almacén a 30 de Abril de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
16		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 159,905,657,081.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1605		TERRENOS	\$ 114,671,090,768.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501		URBANOS	\$ 114,671,090,768.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501001		URBANOS CL.28 No. 6-27	\$ 2,989,392,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501002		URBANOS KR 7 No. 21-93	\$ 417,866,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501003		PARQUEADERO CALLE 77 CON CARRERA 15	\$ 14,388,570,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501004		PARQUEADERO CALLE 85 CON CARRERA 15	\$ 3,408,075,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501005		CALLE 97 CON CARRERA 15	\$ 7,895,412,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501006		DIAG. 109 No. 19-46, 1-56	\$ 4,015,746,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501007		CARRERA 11 A ENTRE CALLES 88 Y 89	\$ 5,714,037,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501008		CARRERA 11 CON CALLE 82	\$ 32,727,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501009		CARRERA 12 CON CALLE 85	\$ 15,766,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501010		CARRERA 11 ENTRE CALLES 93A Y 94	\$ 6,125,926,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501011		CALLE 72 5-67	\$ 3,598,496,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501015		PARQUEADERO CL. 90 KR 15	\$ 15,733,652,268.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1635		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 407,248,003.00	\$ 407,248,003.00	\$ -	\$ 14,560,286.00	\$ 392,687,717.00
163504		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 407,248,003.00	\$ 407,248,003.00	\$ -	\$ 14,560,286.00	\$ 392,687,717.00
163504001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163504002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 407,248,003.00	\$ 407,248,003.00	\$ -	\$ 14,560,286.00	\$ 392,687,717.00
163504003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1637		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	\$ 5,055,060,951.00	\$ 1,329,682,983.00	\$ -	\$ 961,983,855.00	\$ 367,699,128.00
163701		TERRENOS	\$ 3,325,531,383.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163701001		TERRENOS	\$ 1,982,619,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163701002		TERRENOS DACION EN PAGO	\$ 1,332,912,383.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163703		EDIFICACIONES	\$ 399,846,587.00	\$ 399,846,587.00	\$ -	\$ 1,666,020.00	\$ 398,180,567.00
163703001		EDIFICACIONES	\$ 12,126,800.00	\$ 12,126,800.00	\$ -	\$ 50,528.00	\$ 12,076,272.00
163703002		EDIFICACIONES DACION EN PAGO	\$ 387,719,787.00	\$ 387,719,787.00	\$ -	\$ 1,615,492.00	\$ 386,104,295.00
163706		REDES LINEAS Y CABLES	\$ 6,639,881.00	\$ 6,639,881.00	\$ -	\$ 3,776,266.00	\$ 2,861,625.00
163706001	18	REDES DE DISTRIBUCION	\$ 6,639,881.00	\$ 6,639,881.00	\$ -	\$ 3,776,266.00	\$ 2,861,625.00
163706002		LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163706003		LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163706004		LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 169,139,652.00	\$ 169,139,652.00	\$ -	\$ 123,642,953.00	\$ 45,497,299.00
163707001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 72,032,419.00	\$ 72,032,419.00	\$ -	\$ 62,092,622.00	\$ 9,939,897.00
163707002	12	EQUIPO DE MUSICA	\$ 1,906,820.00	\$ 1,606,820.00	\$ -	\$ 1,184,117.00	\$ 422,703.00
163707003	13	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	\$ 7,852,000.00	\$ 7,852,000.00	\$ -	\$ 4,697,370.00	\$ 3,154,630.00
163707004	22	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 33,980,940.00	\$ 33,980,940.00	\$ -	\$ 18,479,174.00	\$ 15,501,766.00
163707005	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707006	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 53,667,473.00	\$ 53,667,473.00	\$ -	\$ 37,189,173.00	\$ 16,478,300.00
163708		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
163709001	20	EQUIPO DE CONSULTA EXTERNA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163709002	30	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 195,518,365.00	\$ 195,518,365.00	\$ -	\$ 144,682,672.00	\$ 50,855,693.00
163709001	30	MUEBLES Y ENSERES	\$ 178,021,618.00	\$ 178,021,618.00	\$ -	\$ 131,300,428.00	\$ 46,631,190.00
163709002	31	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 17,496,747.00	\$ 17,496,747.00	\$ -	\$ 13,372,244.00	\$ 4,224,503.00
163709003		OTROS BIENES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163710001	40	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 941,060,085.00	\$ 941,060,085.00	\$ -	\$ 682,908,668.00	\$ 258,150,428.00
163710002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 58,613,924.00	\$ 58,613,924.00	\$ -	\$ 14,474,668.00	\$ 44,389,256.00
163710003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ 882,216,191.00	\$ 882,216,191.00	\$ -	\$ 668,434,987.00	\$ 213,781,194.00
163711001	60	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00	\$ -	\$ 6,990,918.00	\$ 10,334,082.00
163712001	60	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
164001001		EDIFICACIONES	\$ 30,647,324,671.00	\$ 30,647,324,671.00	\$ -	\$ 5,960,243,058.00	\$ 24,687,081,613.00
164001001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,503,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00	\$ -	\$ 1,926,938,085.00	\$ 4,576,512,404.00
164001001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,503,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00	\$ -	\$ 1,926,938,085.00	\$ 4,576,512,404.00
164017001		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00	\$ -	\$ 4,023,304,983.00	\$ 20,120,569,199.00
164017001		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00	\$ -	\$ 4,023,304,983.00	\$ 20,120,569,199.00
165000001	185	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00	\$ -	\$ 114,167,624.00	\$ 202,174,138.00
165000001	185	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00	\$ -	\$ 114,167,624.00	\$ 202,174,138.00
165000001	185	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00	\$ -	\$ 114,167,624.00	\$ 202,174,138.00
165501001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00	\$ -	\$ 90,814,881.00	\$ 266,264,156.00
165501001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00	\$ -	\$ 90,814,881.00	\$ 266,264,156.00
165511001	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00	\$ -	\$ 7,148,329.00	\$ 4,845,810.00
165511001	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00	\$ -	\$ 7,148,329.00	\$ 4,845,810.00
165520001	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 310,156,341.00	\$ 310,156,341.00	\$ -	\$ 58,156,668.00	\$ 251,999,773.00
165520001	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 310,156,341.00	\$ 310,156,341.00	\$ -	\$ 58,156,668.00	\$ 251,999,773.00
165590001	228	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 139,707,036.00	\$ 139,707,036.00	\$ -	\$ 96,233,786.00	\$ 43,473,250.00
165590001	228	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 139,707,036.00	\$ 139,707,036.00	\$ -	\$ 96,233,786.00	\$ 43,473,250.00
166501001	308	MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,082,166,293.00	\$ 4,082,166,293.00	\$ -	\$ 1,207,119,738.00	\$ 2,875,046,555.00
166501001	308	MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,082,166,293.00	\$ 4,082,166,293.00	\$ -	\$ 1,207,119,738.00	\$ 2,875,046,555.00
166502001	318	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00	\$ -	\$ 36,093,636.00	\$ 65,136,677.00
166502001	318	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00	\$ -	\$ 36,093,636.00	\$ 65,136,677.00
166590001	329	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
166590001	329	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
167000001		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 15,176,102,912.00	\$ 15,176,102,912.00	\$ -	\$ 4,776,006,610.00	\$ 10,400,096,302.00
167000001		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 15,176,102,912.00	\$ 15,176,102,912.00	\$ -	\$ 4,776,006,610.00	\$ 10,400,096,302.00

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
167001		EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1.199.704.218,00	\$ 1.299.704.218,00		\$ 425.102.897,00	\$ 874.601.321,00
167001001	408	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1.199.704.218,00	\$ 1.299.704.218,00		\$ 425.102.897,00	\$ 874.601.321,00
167002		EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 13.776.439.438,00	\$ 13.776.439.438,00		\$ 4.311.047.240,00	\$ 9.465.392.198,00
167002004	415	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 13.776.439.438,00	\$ 13.776.439.438,00		\$ 4.311.047.240,00	\$ 9.465.392.198,00
167004		SATELITES Y ANTENAS	\$ 99.959.256,00	\$ 99.959.256,00		\$ 39.858.673,00	\$ 60.100.583,00
167004001	395	ANTENAS TRANSMISION DATOS Y VOZ	\$ 99.959.256,00	\$ 99.959.256,00		\$ 39.858.673,00	\$ 60.100.583,00
1675		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 2.792.224.169,00	\$ 2.792.224.169,00		\$ 847.832.723,00	\$ 1.944.391.446,00
167502		TERRESTRE	\$ 2.792.224.169,00	\$ 2.792.224.169,00		\$ 847.832.723,00	\$ 1.944.391.446,00
167502001	505	TERRESTRE	\$ 2.792.224.169,00	\$ 2.792.224.169,00		\$ 847.832.723,00	\$ 1.944.391.446,00
1680		EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168002		MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168002001	605	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1686		DEPRECIACION ACUMULADA (C/R)	\$ 14.162.019.214,00	\$ 14.162.019.214,00		\$ -	\$ -
168501		EDIFICACIONES	\$ 5.950.243.058,00	\$ 5.950.243.058,00		\$ -	\$ -
168501001		EDIFICACIONES	\$ 5.950.243.058,00	\$ 5.950.243.058,00		\$ -	\$ -
168503		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 114.167.524,00	\$ 114.167.524,00		\$ -	\$ -
168503001	18-18S	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 114.167.524,00	\$ 114.167.524,00		\$ -	\$ -
168504	10,12,13,14,1	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 252.353.564,00	\$ 252.353.564,00		\$ -	\$ -
168504001	5,22	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 252.353.564,00	\$ 252.353.564,00		\$ -	\$ -
168505		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168505001	20-20S	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168506		MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.243.213.374,00	\$ 1.243.213.374,00		\$ -	\$ -
168506001	30,31-32	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.243.213.374,00	\$ 1.243.213.374,00		\$ -	\$ -
168507		EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 4.776.008.810,00	\$ 4.776.008.810,00		\$ -	\$ -
168507001	40,41,39	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 4.776.008.810,00	\$ 4.776.008.810,00		\$ -	\$ -
168508		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 847.832.723,00	\$ 847.832.723,00		\$ -	\$ -
168508001	50	TERRESTRE	\$ 847.832.723,00	\$ 847.832.723,00		\$ -	\$ -
168509		EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168509001	60	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168513		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 14.560.286,00	\$ 14.560.286,00		\$ -	\$ -
168513005	80,31,32	EN BODEGA - MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168513006	39,40,41	EN BODEGA - EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 14.560.286,00	\$ 14.560.286,00		\$ -	\$ -
168513007	50	EN BODEGA - EQUIPOS TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168513008	60	EN BODEGA - EQUIPOS COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515		PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO NO EXPLORADOS	\$ 963.649.875,00	\$ 963.649.875,00		\$ -	\$ -
168515001		NO EXPLORADOS - EDIFICACIONES	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515002		NO EXPLORADOS - PLANTAS, DUCTOS Y TUBERIAS	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515003	18	NO EXPLORADOS - REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 3.778.256,00	\$ 3.778.256,00		\$ -	\$ -
168515004	10,12,13,14,1	NO EXPLORADOS - MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 123.642.353,00	\$ 123.642.353,00		\$ -	\$ -

Saldos de almacén a 30 de Abril de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
168515005.20		NO EXPLORADOS - EQUIPO MEDICO CLIENTE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515006.30.31.32		NO EXPLORADOS - MUEBLES ENSERES EQ. OF	\$ 144.662,672.00	\$ 144.662,672.00		\$ -	\$ -
168515007.39.40.41		NO EXPLORADOS - EQUIPOS COMUNICAC COM	\$ 682.909,656.00	\$ 682.909,656.00		\$ -	\$ -
168515008.50		NO EXPLORADOS - EQUIPO TRANSP TRACC ELEV	\$ 6.990,918.00	\$ 6.990,918.00		\$ -	\$ -
168515009.60		NO EXPLORADOS - EQU COMEDOR COCINA DESP	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1695		DETERIORO ACUMULADO DE PPVE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1970		INTANGIBLES	\$ 13.842.570,239.00	\$ 13.599.563,653.00		\$ 286.611,119.00	\$ 1.177.168.558.00
197002		MARCAS	\$ 18.316,700.00	\$ -		\$ -	\$ -
197002001		MARCAS	\$ 18.316,700.00	\$ -		\$ -	\$ -
197007		LICENCIAS	\$ 1.463.779,677.00	\$ 1.463.779,677.00		\$ 286.611,119.00	\$ 1.177.168.558.00
197007001	81	LICENCIAS	\$ 1.463.779,677.00	\$ 1.463.779,677.00		\$ 286.611,119.00	\$ 1.177.168.558.00
197008		SOFTWARE - A PERPETUIDAD - NO SE AMORTIZA	\$ 12.135.803,976.00	\$ 12.135.803,976.00		\$ -	\$ -
197008001	80-808	SOFTWARE	\$ 12.135.803,976.00	\$ 12.135.803,976.00		\$ -	\$ -
197010		ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	\$ 24.089.886.00	\$ -		\$ -	\$ -
197010001		ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	\$ 24.089.886.00	\$ -		\$ -	\$ -
1975		AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	\$ 286.611,119.00	\$ 286.611,119.00		\$ -	\$ -
197507		LICENCIAS	\$ 286.611,119.00	\$ 286.611,119.00		\$ -	\$ -
197507001		LICENCIAS	\$ 286.611,119.00	\$ 286.611,119.00		\$ -	\$ -
197508		SOFTWARE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
197508001	80S	SOFTWARE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
8390		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 393.921,719.00	\$ 393.921,719.00		\$ -	\$ -
839090		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 393.921,719.00	\$ 393.921,719.00		\$ -	\$ -
8390909001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREPANTES	\$ 393.921,719.00	\$ 393.921,719.00		\$ -	\$ -
8315		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	\$ 393.921,719.00	\$ 393.921,719.00		\$ -	\$ -
831590		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 393.921,719.00	\$ 393.921,719.00		\$ -	\$ -
831590001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREPANTES	\$ 393.921,719.00	\$ 393.921,719.00		\$ -	\$ -

Monta Jimena Castro E
Profesora Universitaria 02 - S
Eaborio

Olgita Yolanda Soto Posada
Almacén - IDU

Kuz Nelly Rey Bernal
Profesora Especializada 05 - STPC

Vladimir Alberto Estrada Morcayo
Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

MARZO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
 HOJA DE TRABAJO - CONCILIACION DE ACTIVOS FIJOS - ELEMENTOS DE CONSU

Saldos de almacén a 31 de Marzo de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ
16		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 160,038,248,971.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1605		TERRENOS	\$ 114,671,050,768.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501		URBANOS	\$ 114,671,050,768.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501001		URBANOS CL 23 No. 6-27	\$ 2,939,392,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501002		URBANOS KR 7 No. 21-93	\$ 417,860,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501003		FARQUEADERO CALLE 77 CON CARRERA 15	\$ 14,389,570,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501004		PARQUEADERO CALLE 89 CON CARRERA 15	\$ 3,408,075,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501005		CALLE 97 CON CARRERA 15	\$ 7,189,412,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501006		DIAG. 109 No. 19-46, 1-56	\$ 4,015,746,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501007		CARRERA 11 A ENTRE CALLES 88 Y 89	\$ 5,714,037,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501008		CARRERA 11 CON CALLE 82	\$ 32,727,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501009		CARRERA 12 CON CALLE 95	\$ 15,766,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501010		CARRERA 11 ENTRE CALLES 90A Y 94	\$ 8,125,920,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501011		CALLE 72 A-67	\$ 3,538,436,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501015		PARQUEADERO CL 90 KR 15	\$ 15,733,632,268.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1636		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 853,493,599.00	\$ 853,493,599.00	\$ -	\$ 14,696,057.00	\$ 838,797,542.00
163604		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 853,493,599.00	\$ 853,493,599.00	\$ -	\$ 14,696,057.00	\$ 838,797,542.00
163604001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163604002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 853,493,599.00	\$ 853,493,599.00	\$ -	\$ 14,696,057.00	\$ 838,797,542.00
163604003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1637		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	\$ 4,405,467,658.00	\$ 680,109,690.00	\$ -	\$ 476,131,673.00	\$ 203,978,017.00
163701		TERRENOS	\$ 3,325,531,381.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163701001		TERRENOS	\$ 1,992,619,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163701002		TERRENOS DACION EN PAGO	\$ 1,332,912,381.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163703		EDIFICACIONES	\$ 359,646,587.00	\$ -	\$ -	\$ 1,248,515.00	\$ 368,597,072.00
163703001		EDIFICACIONES	\$ 12,156,800.00	\$ -	\$ -	\$ 37,896.00	\$ 12,088,904.00
163703002		EDIFICACIONES DACION EN PAGO	\$ 387,719,787.00	\$ -	\$ -	\$ 1,211,619.00	\$ 386,508,168.00
163706		REDES LINEAS Y CABLES	\$ 6,639,881.00	\$ 6,639,881.00	\$ -	\$ 3,761,996.00	\$ 2,877,885.00
163706001	18	REDES DE DISTRIBUCION	\$ 6,639,881.00	\$ 6,639,881.00	\$ -	\$ 3,761,996.00	\$ 2,877,885.00
163706002		LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163706003		LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163706004		LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 135,158,712.00	\$ 135,158,712.00	\$ -	\$ 104,651,512.00	\$ 30,505,200.00
163707001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 72,032,419.00	\$ 72,032,419.00	\$ -	\$ 61,845,882.00	\$ 10,186,537.00
163707002	12	EQUIPO DE MUSICA	\$ 1,606,820.00	\$ 1,606,820.00	\$ -	\$ 1,177,427.00	\$ 429,393.00
163707003	13	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	\$ 7,852,000.00	\$ 7,852,000.00	\$ -	\$ 4,654,670.00	\$ 3,197,330.00
163707004	22	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707005	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707006	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 53,667,473.00	\$ 53,667,473.00	\$ -	\$ 36,965,553.00	\$ 16,701,920.00
163708		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Saldos de almacén a 31 de Marzo de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
163709001	20	EQUIPO DE CONSULTA EXTERNA	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
163709		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 195,518,365.00	\$ 195,518,365.00	-	\$ 143,818,932.00	\$ 51,699,433.00
163709001	30	MUEBLES Y ENSERES	\$ 178,021,618.00	\$ 178,021,618.00	-	\$ 130,624,558.00	\$ 47,397,060.00
163709002	31	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 17,496,747.00	\$ 17,496,747.00	-	\$ 13,194,374.00	\$ 4,302,373.00
163709003		OTROS BIENES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
163710		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 325,487,732.00	\$ 325,487,732.00	-	\$ 217,002,535.00	\$ 108,485,197.00
163710001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 56,733,117.00	\$ 56,733,117.00	-	\$ 13,647,630.00	\$ 43,085,487.00
163710002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 268,674,615.00	\$ 268,674,615.00	-	\$ 203,354,905.00	\$ 65,319,710.00
163710003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
163711		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00	-	\$ 6,894,678.00	\$ 10,430,322.00
16371001	60	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00	-	\$ 6,894,678.00	\$ 10,430,322.00
163712		EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y H	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
163712001	60	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y H	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
		CIFRA CONTROL PYE EN SERVICIO	\$ 54,064,981,407.00	\$ 54,064,981,407.00	-	\$ 13,454,686,216.00	\$ 40,600,295,191.00
1640		EDIFICACIONES	\$ 30,647,324,671.00	\$ 30,647,324,671.00	-	\$ 5,924,703,622.00	\$ 24,722,621,049.00
164001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,603,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00	-	\$ 1,921,518,523.00	\$ 4,581,931,966.00
164001001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,593,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00	-	\$ 1,921,518,523.00	\$ 4,581,931,966.00
164017		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00	-	\$ 4,003,185,099.00	\$ 20,140,689,083.00
164017001		PANQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00	-	\$ 4,003,185,099.00	\$ 20,140,689,083.00
1650		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00	-	\$ 113,431,674.00	\$ 202,899,988.00
165009		LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00	-	\$ 113,431,674.00	\$ 202,899,988.00
165009001	181	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00	-	\$ 113,431,674.00	\$ 202,899,988.00
1655		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 852,917,493.00	\$ 852,917,493.00	-	\$ 287,341,995.00	\$ 565,575,498.00
165501		EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00	-	\$ 89,328,671.00	\$ 267,750,366.00
165501001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00	-	\$ 89,328,671.00	\$ 267,750,366.00
165511		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00	-	\$ 7,098,379.00	\$ 4,895,760.00
165511001	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00	-	\$ 7,098,379.00	\$ 4,895,760.00
165520		EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 310,156,341.00	\$ 310,156,341.00	-	\$ 56,863,956.00	\$ 253,292,385.00
165520001	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 310,156,341.00	\$ 310,156,341.00	-	\$ 56,863,956.00	\$ 253,292,385.00
165590		OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 173,687,976.00	\$ 173,687,976.00	-	\$ 114,049,987.00	\$ 59,637,989.00
165590001	225	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 173,687,976.00	\$ 173,687,976.00	-	\$ 114,049,987.00	\$ 59,637,989.00
1660		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
166009		EQUIPO DE SERVICIOS AMBULATORIO - eq. Consulta	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
166009001	203	EQUIPO DE SERVICIOS AMBULATORIO	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -
1665		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,183,396,606.00	\$ 4,183,396,606.00	-	\$ 1,221,464,694.00	\$ 2,961,931,912.00
166501		MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,082,166,293.00	\$ 4,082,166,293.00	-	\$ 1,185,832,278.00	\$ 2,896,334,015.00
166501001	363	MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,082,166,293.00	\$ 4,082,166,293.00	-	\$ 1,185,832,278.00	\$ 2,896,334,015.00
166502		EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00	-	\$ 35,632,416.00	\$ 65,597,897.00
166502001	315	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00	-	\$ 35,632,416.00	\$ 65,597,897.00
166590		OTROS MUEBLES,ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
166590001	326	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1670		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 15,272,786,806.00	\$ 15,272,786,806.00	\$ -	\$ 5,105,386,078.00	\$ 10,167,400,728.00
167001		EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1,301,755,005.00	\$ 1,301,755,005.00	\$ -	\$ 419,967,496.00	\$ 881,787,509.00
167001001	406	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1,301,755,005.00	\$ 1,301,755,005.00	\$ -	\$ 419,967,496.00	\$ 881,787,509.00
167002		EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 13,871,072,545.00	\$ 13,871,072,545.00	\$ -	\$ 4,645,832,549.00	\$ 9,225,239,996.00
167002001	415	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 13,871,072,545.00	\$ 13,871,072,545.00	\$ -	\$ 4,645,832,549.00	\$ 9,225,239,996.00
167004		SATELITES Y ANTENAS	\$ 99,959,256.00	\$ 99,959,256.00	\$ -	\$ 39,586,033.00	\$ 60,373,223.00
167004001	396	ANTENAS TRANSMISION DATOS Y VOZ	\$ 99,959,256.00	\$ 99,959,256.00	\$ -	\$ 39,586,033.00	\$ 60,373,223.00
1675		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00	\$ -	\$ 832,358,153.00	\$ 1,959,866,016.00
167502		TERRESTRE	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00	\$ -	\$ 832,358,153.00	\$ 1,959,866,016.00
167502001	505	TERRESTRE	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00	\$ -	\$ 832,358,153.00	\$ 1,959,866,016.00
1680		EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168002		MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168002001	605	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1685		DEPRECIACION ACUMULADA (C/R)	\$ 13,956,763,461.00	\$ 13,956,763,461.00	\$ -	\$ -	\$ -
168501		EDIFICACIONES	\$ 5,924,703,622.00	\$ 5,924,703,622.00	\$ -	\$ -	\$ -
168501001		EDIFICACIONES	\$ 5,924,703,622.00	\$ 5,924,703,622.00	\$ -	\$ -	\$ -
168503		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 113,431,674.00	\$ 113,431,674.00	\$ -	\$ -	\$ -
168503001	18-18S	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 113,431,674.00	\$ 113,431,674.00	\$ -	\$ -	\$ -
168504		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 267,341,995.00	\$ 267,341,995.00	\$ -	\$ -	\$ -
168504001	10-12-13-14-15-22	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 267,341,995.00	\$ 267,341,995.00	\$ -	\$ -	\$ -
168505		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168505001	20-20S	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168506		MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,221,464,694.00	\$ 1,221,464,694.00	\$ -	\$ -	\$ -
168506001	307-31-32	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,221,464,694.00	\$ 1,221,464,694.00	\$ -	\$ -	\$ -
168507		EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 5,105,386,078.00	\$ 5,105,386,078.00	\$ -	\$ -	\$ -
168507001	407-41-39	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 5,105,386,078.00	\$ 5,105,386,078.00	\$ -	\$ -	\$ -
168508		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 832,358,153.00	\$ 832,358,153.00	\$ -	\$ -	\$ -
168508001	50	TERRESTRE	\$ 832,358,153.00	\$ 832,358,153.00	\$ -	\$ -	\$ -
168509		EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168509001	60	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168513		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 14,696,057.00	\$ 14,696,057.00	\$ -	\$ -	\$ -
168513005	30-31-32	EN BODEGA - MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168513006	39-40-41	EN BODEGA - EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUT.	\$ 14,696,057.00	\$ 14,696,057.00	\$ -	\$ -	\$ -
168513007	50	EN BODEGA - EQUIPOS TRANSPORTE, TRACC. ELEV.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168513008	60	EN BODEGA - EQUIPOS COMEDOR, COCINA, DESPEN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
168516		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 477,381,188.00	\$ 477,381,188.00	\$ -	\$ -	\$ -
168515001		NO EXPLOTADOS - EDIFICACIONES	\$ 1,249,515.00	\$ 1,249,515.00	\$ -	\$ -	\$ -
168515002		NO EXPLOTADOS - PLANTAS, DUCTOS Y TUB.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Saldo de almacén a 31 de Marzo de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
169515003	16	NO EXPLOTADOS - REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 3.761.996,00	\$ 3.761.996,00			
169515004	16, 12, 13, 14, 1	NO EXPLOTADOS - MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 104.653.512,00	\$ 104.653.512,00			
169515005	20	NO EXPLOTADOS - EQUIPO MEDICO CIENTIF	\$ -	\$ -			
169515006	30, 31, 32	NO EXPLOTADOS - MUJERES ENSERES EO. OF	\$ 143.818.952,00	\$ 143.818.952,00			
169515007	39, 40, 41	NO EXPLOTADOS - EQUIPOS COMUNICAC COMP	\$ 217.002.535,00	\$ 217.002.535,00			
169515008	50	NO EXPLOTADOS - EQUIPO TRANSP TIRACC ELFV	\$ 6.894.678,00	\$ 6.894.678,00			
169515009	60	NO EXPLOTADOS - EQU COMEDOR COCINA, DESP	\$ -	\$ -			
1695		DETERIORO ACUMULADO DE PPVE	\$ -	\$ -			
1970		INTANGIBLES	\$ 13.599.583.653,00	\$ 13.599.583.653,00		\$ 263.482.589,00	\$ 1.200.297.088,00
197005		DERECHOS	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
197005801		DERECHOS	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
197007		LICENCIAS	\$ 1.463.779.677,00	\$ 1.463.779.677,00		\$ 263.482.589,00	\$ 1.200.297.088,00
197007001	H	LICENCIAS	\$ 1.463.779.677,00	\$ 1.463.779.677,00		\$ 263.482.589,00	\$ 1.200.297.088,00
197008		SOFTWARE - A PERPETUIDAD - NO SE AMORTIZA	\$ 12.135.803.976,00	\$ 12.135.803.976,00		\$ -	\$ -
197008001	80-808	SOFTWARE	\$ 12.135.803.976,00	\$ 12.135.803.976,00		\$ -	\$ -
197010		ACTIVOS INTANGIBLE EN FASE DE DESARROLLO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
197010001		ACTIVOS INTANGIBLE EN FASE DE DESARROLLO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1975		AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	\$ 263.482.589,00	\$ 263.482.589,00		\$ -	\$ -
197507		LICENCIAS	\$ 263.482.589,00	\$ 263.482.589,00		\$ -	\$ -
197507001		LICENCIAS	\$ 263.482.589,00	\$ 263.482.589,00		\$ -	\$ -
197508		SOFTWARE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
197508001	808	SOFTWARE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
8390		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 416.646.961,00	\$ 416.646.961,00		\$ -	\$ -
839090		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 416.646.961,00	\$ 416.646.961,00		\$ -	\$ -
839090001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBRIANES	\$ 416.646.961,00	\$ 416.646.961,00		\$ -	\$ -
8915		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	\$ 416.646.961,00	\$ 416.646.961,00		\$ -	\$ -
891590		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 416.646.961,00	\$ 416.646.961,00		\$ -	\$ -
891590001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBRIANES	\$ 416.646.961,00	\$ 416.646.961,00		\$ -	\$ -

Mónica Jimena Castro E
 Profesora Universitaria D2 - E
 Elabore

Olga Yolanda Soto Posada
 Asistente - IDU

Luz Nelly Rey Bernal
 Profesional Especializado D6 - STPC

Vladimir Alberto Estrada Morcayo
 Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

FEBRERO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
 HOJA DE TRABAJO - CONCILIACION DE ACTIVOS FIJOS - ELEMENTOS DE CONS

Saldos de almacén a 28 de Febrero de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ
16		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 159,389,851,135.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1605		TERRENOS	\$ 114,871,050,768.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501		URBANOS	\$ 114,871,050,768.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501001		URBANOS CL 22 No. 6-22	\$ 2,939,387,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501002		URBANOS KR 7 No. 21-93	\$ 411,860,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501003		PARQUEADERO CALLE 77 CON CARRETERA 15	\$ 14,389,570,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501004		PARQUEADERO CALLE 96 CON CARRETERA 15	\$ 3,408,075,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501005		CALLE 97 CON CARRETERA 15	\$ 7,895,412,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501006		DIAG. 109 No. 19-46, 7-96	\$ 4,015,746,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501007		CARRETERA 11 A ENTRE CALLES 88 Y 89	\$ 5,714,031,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501008		CARRETERA 11 CON CALLE 82	\$ 32,727,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501009		CARRETERA 12 CON CALLE 86	\$ 15,766,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501010		CARRETERA 11 ENTRE CALLES 83A Y 94	\$ 8,128,920,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501011		CALLE 72, 5-67	\$ 3,538,498,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501015		PARQUEADERO CL 90 KR 15	\$ 15,733,697,268.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1635		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 117,643,140.00	\$ 117,643,140.00	\$ -	\$ 4,697,395.00	\$ 113,045,745.00
163501		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163504		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 117,643,140.00	\$ 117,643,140.00	\$ -	\$ 4,597,995.00	\$ 113,045,145.00
163504001	40	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 10,763,179.00	\$ 10,763,179.00	\$ -	\$ 1,118,164.00	\$ 9,645,015.00
163504002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 106,879,961.00	\$ 106,879,961.00	\$ -	\$ 3,479,831.00	\$ 103,400,130.00
163504003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1637		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 4,403,366,469.00	\$ 677,988,501.00	\$ -	\$ 470,329,299.00	\$ 207,659,202.00
163701		TERRENOS	\$ 3,326,631,381.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163701001		TERRENOS	\$ 1,992,619,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163701002		TERRENOS DACION EN PAGO	\$ 1,332,912,381.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163703		EDIFICACIONES	\$ 399,846,587.00	\$ -	\$ -	\$ 833,010.00	\$ 399,013,577.00
163703001		EDIFICACIONES	\$ 12,128,800.00	\$ -	\$ -	\$ 25,264.00	\$ 12,103,536.00
163703002		EDIFICACIONES DACION EN PAGO	\$ 387,719,787.00	\$ -	\$ -	\$ 807,746.00	\$ 386,912,041.00
163706		REDES LINEAS Y CABLES	\$ 6,639,881.00	\$ 6,639,881.00	\$ -	\$ 3,745,736.00	\$ 2,894,145.00
163706001	18	REDES DE DISTRIBUCION	\$ 6,639,881.00	\$ 6,639,881.00	\$ -	\$ 3,745,736.00	\$ 2,894,145.00
163706002		LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163706003		LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163706004		LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 135,158,712.00	\$ 135,158,712.00	\$ -	\$ 104,143,842.00	\$ 31,014,870.00
163707001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 72,032,419.00	\$ 72,032,419.00	\$ -	\$ 61,589,202.00	\$ 10,443,217.00
163707002	12	EQUIPO DE MUSICA	\$ 1,806,820.00	\$ 1,806,820.00	\$ -	\$ 1,110,737.00	\$ 436,083.00
163707003	13	EQUIPO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO	\$ 7,852,000.00	\$ 7,852,000.00	\$ -	\$ 4,631,970.00	\$ 3,220,030.00
163707004	22	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707005	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707006	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 53,867,473.00	\$ 53,867,473.00	\$ -	\$ 36,741,933.00	\$ 16,925,540.00

Saldos de almacén a 28 de Febrero de 2018

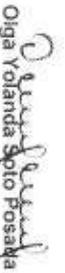
CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
163709		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 193,965,743.00	\$ 193,965,743.00		\$ 142,099,340.00	\$ 51,866,403.00
163709001	30	MUEBLES Y ENSERES	\$ 176,468,996.00	\$ 176,468,996.00		\$ 128,982,796.00	\$ 47,986,200.00
163709002	31	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 17,496,747.00	\$ 17,496,747.00		\$ 13,116,544.00	\$ 4,380,203.00
163709003		OTROS BIENES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
163710		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 324,899,165.00	\$ 324,899,165.00		\$ 213,541,943.00	\$ 111,357,222.00
163710001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 58,843,904.00	\$ 58,843,904.00		\$ 13,840,709.00	\$ 45,003,195.00
163710002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 266,055,261.00	\$ 266,055,261.00		\$ 199,701,234.00	\$ 66,354,027.00
163710003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
163711		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00		\$ 6,798,438.00	\$ 10,526,562.00
163711001	60	EQUIPO DE TRANSPORTE - TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00		\$ 6,798,438.00	\$ 10,526,562.00
163712		EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y H	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
163712001	60	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y H	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
		CIFRA CONTROL PYVE EN SERVICIO	\$ 63,962,641,891.00	\$ 63,962,641,891.00		\$ 13,279,090,829.00	\$ 40,673,551,062.00
1640		EDIFICACIONES	\$ 30,647,324,671.00	\$ 30,647,324,671.00		\$ 5,899,164,186.00	\$ 24,748,160,485.00
164001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,503,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00		\$ 1,516,096,981.00	\$ 4,987,351,508.00
164001001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,503,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00		\$ 1,516,096,981.00	\$ 4,987,351,508.00
164017		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00		\$ 3,983,085,205.00	\$ 20,160,808,977.00
164017001		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00		\$ 3,983,085,205.00	\$ 20,160,808,977.00
1650		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00		\$ 112,705,824.00	\$ 203,625,838.00
165009		LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00		\$ 112,705,824.00	\$ 203,625,838.00
165009001	183	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00		\$ 112,705,824.00	\$ 203,625,838.00
1655		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 852,917,493.00	\$ 852,917,493.00		\$ 263,851,255.00	\$ 589,066,238.00
165501		EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00		\$ 87,844,461.00	\$ 269,234,576.00
165501001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00		\$ 87,844,461.00	\$ 269,234,576.00
165511		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00		\$ 7,048,429.00	\$ 4,945,710.00
165511001	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00		\$ 7,048,429.00	\$ 4,945,710.00
165526		EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 310,156,341.00	\$ 310,156,341.00		\$ 55,571,348.00	\$ 254,584,993.00
165526001	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 310,156,341.00	\$ 310,156,341.00		\$ 55,571,348.00	\$ 254,584,993.00
165590		OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 173,687,976.00	\$ 173,687,976.00		\$ 113,387,017.00	\$ 60,300,959.00
165590001	228	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 173,687,976.00	\$ 173,687,976.00		\$ 113,387,017.00	\$ 60,300,959.00
1665		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,184,949,228.00	\$ 4,184,949,228.00		\$ 1,200,591,908.00	\$ 2,984,357,322.00
166501		MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,083,718,915.00	\$ 4,083,718,915.00		\$ 1,165,420,710.00	\$ 2,918,298,205.00
166501001	308	MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,083,718,915.00	\$ 4,083,718,915.00		\$ 1,165,420,710.00	\$ 2,918,298,205.00
166502		EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00		\$ 35,171,196.00	\$ 66,059,117.00
166502001	315	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00		\$ 35,171,196.00	\$ 66,059,117.00
1670		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 15,158,994,668.00	\$ 15,158,994,668.00		\$ 4,985,894,075.00	\$ 10,173,100,593.00
167001		EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1,288,941,039.00	\$ 1,288,941,039.00		\$ 412,693,813.00	\$ 876,247,226.00
167001001	408	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1,288,941,039.00	\$ 1,288,941,039.00		\$ 412,693,813.00	\$ 876,247,226.00

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
167002	415	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 13.769.994,373.00	\$ 13.769.994,373.00		\$ 4.633.886,869.00	\$ 9.236.107,504.00
167002001	415	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 13.769.994,373.00	\$ 13.769.994,373.00		\$ 4.633.886,869.00	\$ 9.236.107,504.00
167004	395	SATELITES Y ANTENAS	\$ 99.959,256.00	\$ 99.959,256.00		\$ 39.313,383.00	\$ 60.645,863.00
167004001	395	ANTENAS Y TRANSMISION DATOS Y VOZ	\$ 99.959,256.00	\$ 99.959,256.00		\$ 39.313,383.00	\$ 60.645,863.00
1675		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 2.792,224,169.00	\$ 2.792,224,169.00		\$ 816,883,583.00	\$ 1,975,340,586.00
167502		TERRESTRE	\$ 2.792,224,169.00	\$ 2.792,224,169.00		\$ 816,883,583.00	\$ 1,975,340,586.00
167502001	505	TERRESTRE	\$ 2.792,224,169.00	\$ 2.792,224,169.00		\$ 816,883,583.00	\$ 1,975,340,586.00
1685		DEPRECIACION ACUMULADA (CRI)	\$ 13,764,851,133.00	\$ 13,764,851,133.00		\$ -	\$ -
168501		EDIFICACIONES	\$ 5,899,164,186.00	\$ 5,899,164,186.00		\$ -	\$ -
168501001		EDIFICACIONES	\$ 5,899,164,186.00	\$ 5,899,164,186.00		\$ -	\$ -
168503		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 112,705,824.00	\$ 112,705,824.00		\$ -	\$ -
168503001	18.185	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 112,705,824.00	\$ 112,705,824.00		\$ -	\$ -
168504	10.12.13.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 263,851,255.00	\$ 263,851,255.00		\$ -	\$ -
168504001	4.15.22	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 263,851,255.00	\$ 263,851,255.00		\$ -	\$ -
168505		EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168505001	20.205	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168506		MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,200,591,906.00	\$ 1,200,591,906.00		\$ -	\$ -
168506001	30.31.32	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,200,591,906.00	\$ 1,200,591,906.00		\$ -	\$ -
168507	40.41.39	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 4,985,894,075.00	\$ 4,985,894,075.00		\$ -	\$ -
168507001		EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 4,985,894,075.00	\$ 4,985,894,075.00		\$ -	\$ -
168508		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 816,883,583.00	\$ 816,883,583.00		\$ -	\$ -
168508001	50	TERRESTRE	\$ 816,883,583.00	\$ 816,883,583.00		\$ -	\$ -
168508		EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168508001	69	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168513		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 4,597,995.00	\$ 4,597,995.00		\$ -	\$ -
168513006	39.40.41	EN BODEGA - EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUT.	\$ 4,597,995.00	\$ 4,597,995.00		\$ -	\$ -
168513007	50	EN BODEGA - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACC. ELEVAC.	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 471,162,309.00	\$ 471,162,309.00		\$ -	\$ -
168515001		NO EXPLOTADOS - EDIFICACIONES	\$ 833,010.00	\$ 833,010.00		\$ -	\$ -
168515002		NO EXPLOTADOS - PLANTAS, DUCTOS Y TUN.	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515003	18	NO EXPLOTADOS - REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 3,745,796.00	\$ 3,745,796.00		\$ -	\$ -
168515004	10.12.13.1	NO EXPLOTADOS - MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 104,143,842.00	\$ 104,143,842.00		\$ -	\$ -
168515005	20	NO EXPLOTADOS - EQUIPO MEDICO CIENTIF.	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515006	30.31.32	NO EXPLOTADOS - MUEBLES ENSERES EQ. OF.	\$ 142,099,340.00	\$ 142,099,340.00		\$ -	\$ -
168515007	39.40.41	NO EXPLOTADOS - EQUIPOS COMUNICAC. COMP.	\$ 213,541,943.00	\$ 213,541,943.00		\$ -	\$ -
168515008	50	NO EXPLOTADOS - EQUIPO TRANSP. TRACC. ELEV.	\$ 6,798,438.00	\$ 6,798,438.00		\$ -	\$ -
168515009	60	NO EXPLOTADOS - EQU. COMEDOR COCINA, DESP.	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1694		DETERIORO ACUMULADO DE PYE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -

Saldos de almacén a 28 de Febrero de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
1970		INTANGIBLES	\$ 13.251.488.897.00	\$ 13.232.573.197.00		\$ 240.354.059.00	\$ 856.415.162.00
197002		MARCAS	\$ 18.916.700.00	\$ -		\$ -	\$ -
197002001		MARCAS	\$ 18.916.700.00	\$ -		\$ -	\$ -
197007		LICENCIAS	\$ 1.096.769.221.00	\$ 1.096.769.221.00		\$ 240.354.059.00	\$ 856.415.162.00
197007001	81	LICENCIAS	\$ 1.096.769.221.00	\$ 1.096.769.221.00		\$ 240.354.059.00	\$ 856.415.162.00
197008		SOFTWARE . A PERPETUIDAD . NO SE AMORTIZA	\$ 12.135.803.976.00	\$ 12.135.803.976.00		\$ -	\$ -
197008001	90-805	SOFTWARE	\$ 12.135.803.976.00	\$ 12.135.803.976.00		\$ -	\$ -
197010		ACTIVOS INTANGIBLE EN FASE DE DESARROLLO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
197010001		ACTIVOS INTANGIBLE EN FASE DE DESARROLLO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1975		AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	\$ 240.354.059.00	\$ 240.354.059.00		\$ -	\$ -
197507		LICENCIAS	\$ 240.354.059.00	\$ 240.354.059.00		\$ -	\$ -
197507001		LICENCIAS	\$ 240.354.059.00	\$ 240.354.059.00		\$ -	\$ -
8315		ACTIVOS RETIRADOS	\$ 671.915.781.00	\$ 671.915.781.00		\$ -	\$ -
831510		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 671.915.781.00	\$ 671.915.781.00		\$ -	\$ -
831510001		BIENES MUEBLES	\$ 671.915.781.00	\$ 671.915.781.00		\$ -	\$ -
8915		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	\$ 671.915.781.00	\$ 671.915.781.00		\$ -	\$ -
891506		ACTIVOS RETIRADOS	\$ 671.915.781.00	\$ 671.915.781.00		\$ -	\$ -
891506001		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 671.915.781.00	\$ 671.915.781.00		\$ -	\$ -
8390		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 416.646.961.00	\$ 416.646.961.00		\$ -	\$ -
839090		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 416.646.961.00	\$ 416.646.961.00		\$ -	\$ -
839090001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREPANTES	\$ 416.646.961.00	\$ 416.646.961.00		\$ -	\$ -
8915		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	\$ 416.646.961.00	\$ 416.646.961.00		\$ -	\$ -
891590		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 416.646.961.00	\$ 416.646.961.00		\$ -	\$ -
891590001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREPANTES	\$ 416.646.961.00	\$ 416.646.961.00		\$ -	\$ -


Montica Jimena Castro
 Profesional Universitaria D2
 Eliboré


Olga Yolanda Spoto Posada
 Abogado - DPU


Luz Nelly Rey Bernal
 Profesional Especializado D6 - STFC


Vladimir Alberto Estrada Montcayo
 Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

ENERO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
 HOJA DE TRABAJO - CONCILIACION DE ACTIVOS FIJOS - ELEMENTOS DE CONSUMO

Saldo de almacén a 31 de Enero de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC O AMORTIZ ACUMULADA	SALDO DEPREC O AMORTIZ
16		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 158.432.335.435,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1605		TERRENOS	\$ 114.671.050.768,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501		URBANOS	\$ 114.671.050.768,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501001		URBANOS CL 22 No. 6-27	\$ 2.939.392.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501002		URBANOS KR 7 No. 21-93	\$ 47.860.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501003		PARQUEADERO CALLE 77 CON CARRERA 15	\$ 14.386.576.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501004		PARQUEADERO CALLE 85 CON CARRERA 15	\$ 3.486.074.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501005		CALLE 97 CON CARRERA 15	\$ 7.895.412.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501006		DIAG. 109 No. 19-46-56	\$ 4.015.746.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501007		CARRERA 11 A ENTRE CALLES 86 Y 89	\$ 5.714.097.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501008		CARRERA 11 CON CALLE 82	\$ 32.727.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501009		CARRERA 12 CON CALLE 86	\$ 15.766.630.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501010		CARRERA 11 ENTRE CALLES 93A Y 94	\$ 6.124.920.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501011		CALLE 72 - 5-67	\$ 5.538.496.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
160501015		PARQUEADERO CL 90 KR 15	\$ 15.733.892.280,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1635		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 402.189.830,00	\$ 402.189.830,00	\$ -	\$ 8.860.545,00	\$ 393.329.285,00
163501		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163504		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 402.189.830,00	\$ 402.189.830,00	\$ -	\$ 8.860.545,00	\$ 393.329.285,00
163504001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 35.079.537,00	\$ 35.079.537,00	\$ -	\$ 3.195.272,00	\$ 31.884.265,00
163504002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 367.110.293,00	\$ 367.110.293,00	\$ -	\$ 5.665.273,00	\$ 361.445.020,00
163504003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1637		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 4.425.269.187,00	\$ 699.891.219,00	\$ -	\$ 456.228.538,00	\$ 243.662.681,00
163701		TERRENOS	\$ 3.325.531.381,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163701001		TERRENOS	\$ 1.982.619.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163701002		TERRENOS DACION EN PAGO	\$ 1.332.912.381,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163703		EDIFICACIONES	\$ 399.846.587,00	\$ -	\$ -	\$ 416.505,00	\$ 399.430.082,00
163703001		EDIFICACIONES	\$ 12.126.890,00	\$ -	\$ -	\$ 12.632,00	\$ 12.114.258,00
163703002		EDIFICACIONES DACION EN PAGO	\$ 387.719.787,00	\$ -	\$ -	\$ 403.873,00	\$ 387.315.914,00
163706		REDES LINEAS Y CABLES	\$ 6.639.881,00	\$ 6.639.881,00	\$ -	\$ 3.729.476,00	\$ 2.910.405,00
163706001	18	REDES DE DISTRIBUCION	\$ 6.639.881,00	\$ 6.639.881,00	\$ -	\$ 3.729.476,00	\$ 2.910.405,00
163707		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 129.858.712,00	\$ 129.858.712,00	\$ -	\$ 190.146.009,00	\$ 29.712.703,00
163707001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 79.032.419,00	\$ 72.032.419,00	\$ -	\$ 67.392.542,00	\$ 10.639.877,00
163707002	12	EQUIPO DE MUSICA	\$ 1.606.820,00	\$ 1.606.820,00	\$ -	\$ 1.164.047,00	\$ 442.773,00
163707003	13	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	\$ 2.552.000,00	\$ 2.552.000,00	\$ -	\$ 1.110.107,00	\$ 1.441.893,00
163707004	22	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707005	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163707006	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 58.667.473,00	\$ 58.667.473,00	\$ -	\$ 36.578.373,00	\$ 17.119.100,00
163708		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 193.965.743,00	\$ 193.965.743,00	\$ -	\$ 141.259.430,00	\$ 52.706.313,00
163708001	30	MUEBLES Y ENSERES	\$ 176.468.995,00	\$ 176.468.995,00	\$ -	\$ 128.220.736,00	\$ 48.248.259,00
163708002	31	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 17.496.747,00	\$ 17.496.747,00	\$ -	\$ 13.038.694,00	\$ 4.458.053,00
163708003		OTROS BIENES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
163710		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 352,101,883.00	\$ 352,101,883.00	\$ -	\$ 204,392,425.00	\$ 147,709,458.00
163710001	40	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 54,742,330.00	\$ 54,742,330.00	\$ -	\$ 12,549,211.00	\$ 42,193,119.00
163710002	41	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 297,359,553.00	\$ 297,359,553.00	\$ -	\$ 191,843,214.00	\$ 105,516,339.00
163710003	39	SATELITES Y ANTENAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
163711		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00	\$ -	\$ 6,702,198.00	\$ 10,622,802.00
163711001	60	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 17,325,000.00	\$ 17,325,000.00	\$ -	\$ 6,702,198.00	\$ 10,622,802.00
		CIFRA CONTROL PYE EN SERVICIO	\$ 52,501,589,857.00	\$ 52,501,589,857.00	\$ -	\$ 13,102,267,659.00	\$ 39,399,592,298.00
1640		EDIFICACIONES	\$ 30,647,324,671.00	\$ 30,647,324,671.00	\$ -	\$ 6,873,624,750.00	\$ 24,773,699,921.00
164001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,503,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00	\$ -	\$ 1,310,679,439.00	\$ 4,592,771,050.00
164001001		EDIFICIOS Y CASAS	\$ 6,503,450,489.00	\$ 6,503,450,489.00	\$ -	\$ 1,310,679,439.00	\$ 4,592,771,050.00
164012		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00	\$ -	\$ 3,562,945,311.00	\$ 20,580,928,871.00
164012001		PARQUEADEROS Y GARAJES	\$ 24,143,874,182.00	\$ 24,143,874,182.00	\$ -	\$ 3,562,945,311.00	\$ 20,580,928,871.00
1650		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00	\$ -	\$ 111,979,874.00	\$ 204,351,888.00
1650001	188	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	\$ 316,331,662.00	\$ 316,331,662.00	\$ -	\$ 111,979,874.00	\$ 204,351,888.00
1655		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 858,217,493.00	\$ 858,217,493.00	\$ -	\$ 263,849,678.00	\$ 594,367,815.00
165501		EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00	\$ -	\$ 86,359,251.00	\$ 270,719,786.00
165501001	10	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 357,079,037.00	\$ 357,079,037.00	\$ -	\$ 86,359,251.00	\$ 270,719,786.00
165506		EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00	\$ -	\$ 3,489,163.00	\$ 1,810,837.00
165506001	13	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00	\$ -	\$ 3,489,163.00	\$ 1,810,837.00
165511		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00	\$ -	\$ 6,998,479.00	\$ 4,995,660.00
165511001	14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 11,994,139.00	\$ 11,994,139.00	\$ -	\$ 6,998,479.00	\$ 4,995,660.00
165520		EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 310,156,341.00	\$ 310,156,341.00	\$ -	\$ 54,278,738.00	\$ 255,877,603.00
165520001	15	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	\$ 310,156,341.00	\$ 310,156,341.00	\$ -	\$ 54,278,738.00	\$ 255,877,603.00
165590		OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 173,687,976.00	\$ 173,687,976.00	\$ -	\$ 112,724,047.00	\$ 60,963,929.00
165590001	226	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 173,687,976.00	\$ 173,687,976.00	\$ -	\$ 112,724,047.00	\$ 60,963,929.00
1665		MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,184,949,228.00	\$ 4,184,949,228.00	\$ -	\$ 1,178,839,416.00	\$ 3,006,109,812.00
166501		MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,083,718,915.00	\$ 4,083,718,915.00	\$ -	\$ 1,144,129,440.00	\$ 2,939,589,475.00
166501001	306	MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,083,718,915.00	\$ 4,083,718,915.00	\$ -	\$ 1,144,129,440.00	\$ 2,939,589,475.00
166502		EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00	\$ -	\$ 34,709,976.00	\$ 66,520,337.00
166502001	318	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 101,230,313.00	\$ 101,230,313.00	\$ -	\$ 34,709,976.00	\$ 66,520,337.00
1670		EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 13,702,542,634.00	\$ 13,702,542,634.00	\$ -	\$ 4,872,554,728.00	\$ 8,829,987,906.00
167001		EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1,268,726,255.00	\$ 1,268,726,255.00	\$ -	\$ 405,945,763.00	\$ 862,780,492.00
167001001	408	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 1,268,726,255.00	\$ 1,268,726,255.00	\$ -	\$ 405,945,763.00	\$ 862,780,492.00
167002		EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 12,333,857,123.00	\$ 12,333,857,123.00	\$ -	\$ 4,427,668,212.00	\$ 7,906,288,911.00
167002001	413	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 12,333,857,123.00	\$ 12,333,857,123.00	\$ -	\$ 4,427,668,212.00	\$ 7,906,288,911.00
167004		SATELITES Y ANTENAS	\$ 99,959,256.00	\$ 99,959,256.00	\$ -	\$ 39,040,753.00	\$ 60,918,503.00
167004001	386	ANTENAS TRANSMISION DATOS Y VOZ	\$ 99,959,256.00	\$ 99,959,256.00	\$ -	\$ 39,040,753.00	\$ 60,918,503.00
1675		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00	\$ -	\$ 801,409,013.00	\$ 1,990,815,156.00
167502		TERRESTRE	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00	\$ -	\$ 801,409,013.00	\$ 1,990,815,156.00
167502001	508	TERRESTRE	\$ 2,792,224,169.00	\$ 2,792,224,169.00	\$ -	\$ 801,409,013.00	\$ 1,990,815,156.00

Saldo de almacén a 31 de Enero de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ
1685		DEPRECIACION ACUMULADA (CRI	\$ 13.567.783,147.00	\$ 13.567.783,147.00		\$ -	\$ -
168501		EDIFICACIONES	\$ 5.873.624,750.00	\$ 5.873.624,750.00		\$ -	\$ -
168501001		EDIFICACIONES	\$ 5.873.624,750.00	\$ 5.873.624,750.00		\$ -	\$ -
168503		REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 111.979,974.00	\$ 111.979,974.00		\$ -	\$ -
168503001	16. 168	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 111.979,974.00	\$ 111.979,974.00		\$ -	\$ -
168504		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 263.849,678.00	\$ 263.849,678.00		\$ -	\$ -
168504001	10.12.13.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 263.849,678.00	\$ 263.849,678.00		\$ -	\$ -
168506		MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.178.839,416.00	\$ 1.178.839,416.00		\$ -	\$ -
168506001	30.31.32	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.178.839,416.00	\$ 1.178.839,416.00		\$ -	\$ -
168507		EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 4.872.554,728.00	\$ 4.872.554,728.00		\$ -	\$ -
168507001	40.41.39	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 4.872.554,728.00	\$ 4.872.554,728.00		\$ -	\$ -
168508		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 801.409,013.00	\$ 801.409,013.00		\$ -	\$ -
168508001	50	TERRESTRE	\$ 801.409,013.00	\$ 801.409,013.00		\$ -	\$ -
168513		BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 8.880.545.00	\$ 8.880.545.00		\$ -	\$ -
168513006	39.40.41	EN BODEGA - EQUIPOS DE COMUNIC Y COMPUT	\$ 8.880.545.00	\$ 8.880.545.00		\$ -	\$ -
168513007	50	EN BODEGA - EQUIPOS TRANSPORTRE, TRACCION Y ELEVACION	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168513008	60	EN BODEGA - EQUIPOS COMEDOR, COCINA, DESPENSA	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 456.645,043.00	\$ 456.645,043.00		\$ -	\$ -
168515001		NO EXPLOTADOS - EDIFICACIONES	\$ 416.505.00	\$ 416.505.00		\$ -	\$ -
168515002		NO EXPLOTADOS - PLANTAS, DUCTOS Y TUN	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515003	10.12.13.1	NO EXPLOTADOS - REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 3.729,478.00	\$ 3.729,478.00		\$ -	\$ -
168515004	4.15.22	NO EXPLOTADOS - MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 100.145,009.00	\$ 100.145,009.00		\$ -	\$ -
168515005	20	NO EXPLOTADOS - EQUIPO MEDICO CLIENTE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
168515006	30.31.32	NO EXPLOTADOS - MUEBLES ENSERES EQ. OF	\$ 141.289,430.00	\$ 141.289,430.00		\$ -	\$ -
168515007	39.40.41	NO EXPLOTADOS - EQUIPOS COMUNICAC. COMP.	\$ 204.392,425.00	\$ 204.392,425.00		\$ -	\$ -
168515008	50	NO EXPLOTADOS - EQUIPO TRANSP. TRACC. ELEV.	\$ 6.702,198.00	\$ 6.702,198.00		\$ -	\$ -
168515009	60	NO EXPLOTADOS - EQUIP. COMEDOR COCINA, DESP.	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1695		DETERIORO ACUMULADO DE PRYE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1970		INTANGIBLES	\$ 13.221.641,489.00	\$ 13.221.641,489.00		\$ 230.628,500.00	\$ 855.209,013.00
197007		LICENCIAS	\$ 1.085.837,513.00	\$ 1.085.837,513.00		\$ 230.628,500.00	\$ 855.209,013.00
197007001	81	LICENCIAS	\$ 1.085.837,513.00	\$ 1.085.837,513.00		\$ 230.628,500.00	\$ 855.209,013.00
197008		SOFTWARE - A PERPETUIDAD - NO SE AMORTIZA	\$ 12.135,803,976.00	\$ 12.135,803,976.00		\$ -	\$ -
197008001	80.805	SOFTWARE	\$ 12.135,803,976.00	\$ 12.135,803,976.00		\$ -	\$ -
197010		ACTIVOS INTANGIBLE EN FASE DE DESARROLLO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
197010001		ACTIVOS INTANGIBLE EN FASE DE DESARROLLO	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
1975		AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	\$ 230.628,500.00	\$ 230.628,500.00		\$ -	\$ -
197507		LICENCIAS	\$ 230.628,500.00	\$ 230.628,500.00		\$ -	\$ -
197507001		LICENCIAS	\$ 230.628,500.00	\$ 230.628,500.00		\$ -	\$ -

Saldo de almacén a 31 de Enero de 2018

CODIGO CUENTA	GRUPO	NOMBRE	COSTO HISTORICO CONTABILIDAD	COSTO HISTORICO ALMACENES	PARTIDA CONCILIATORIA	DEPREC. O AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO DEPREC. O AMORTIZ.
197596		SOFTWARE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
19759601	RdU	SOFTWARE	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
8115		ACTIVOS RETRADOS	\$ 671,915,781.00	\$ 671,915,781.00		\$ -	\$ -
811510		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 671,915,781.00	\$ 671,915,781.00		\$ -	\$ -
81151001		BIENES MUEBLES	\$ 671,915,781.00	\$ 671,915,781.00		\$ -	\$ -
8915		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	\$ 671,915,781.00	\$ 671,915,781.00		\$ -	\$ -
891506		ACTIVOS RETRADOS	\$ 671,915,781.00	\$ 671,915,781.00		\$ -	\$ -
89150601		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 671,915,781.00	\$ 671,915,781.00		\$ -	\$ -
8390		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 419,101,231.00	\$ 419,101,231.00		\$ -	\$ -
839090		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 419,101,231.00	\$ 419,101,231.00		\$ -	\$ -
83909001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREPANTES	\$ 419,101,231.00	\$ 419,101,231.00		\$ -	\$ -
8915		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	\$ 419,101,231.00	\$ 419,101,231.00		\$ -	\$ -
891590		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 419,101,231.00	\$ 419,101,231.00		\$ -	\$ -
89159001		ELEMENTOS DE CONSTRUCCION SOBREPANTES	\$ 419,101,231.00	\$ 419,101,231.00		\$ -	\$ -

[Signature]
Moisés Jimena Castro B.
 Profesional Universitario 02 - STPC
 Elcano

[Signature]
Olga Yolanda Soto Posada
 Almacén (DU)

[Signature]
Luz Nelly Rey Bernal
 Profesional Especializado 05 - STPC

[Signature]
Vladimir Alberto Estrada Moncayo
 Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad